LIBRO DE MAYORDOMIA

Mayordomo:
Alfonso Palazol
1427, junio – 1428, junio

124 folios
Serie 3, n. 410

Libro primero

Libro quarto

Año desde 24 de Junio
de 1422 hª 1428
inclusive

May

Alfonso Palazol.

¶ En el nombre de dios et de la virgen señora santa maria su madre amen este es el libro de recabdo del año que alfonso pabiegol fue mayordomo del concejo de la muy noble abdad de malaga et començo su administracion del dicho oficio martes veynte et quatro dias de junio año del nascimiento del nuestro saluador jhesu xpo de mill et quatro cientos et veynte et siete años et fenecio miercoles veynte et tres dias de junio año del nascimiento del nuestro saluador jhesu xpo de mill et quatro cientos et veynte et ochos años et los mios al dicho mayordomo recabdo por el dicho concejo et en su nombre et le fueron cargados de las rentas et propios del dicho concejo este dicho año son estos que se siguen

¶ Primeramente recabdo el dicho alfonso pabiegol mayordomo cient et quarenta mill et cient mios de los bienes que se arrendo la renta de la yerba et libros de esta dicha cibdad la qual se remato en juan sanches de santa maria por un año desde primero dia de agosto del año del nascimiento de mill et quatro cientos et veynte et siete et ampliado el postrimero dia de julio del año de mill et quatro cientos e veynte e ocho

cxl

¶ Otros son cargados mas al dicho alfonso pabiegol mayordomo ochenta e dos mill et quinientos et ochenta et quinze mios et medio de la dicha renta

¶ Otros son cargados al dicho alfonso pabiegol mayordomo [illegible] del dicho concejo el año pasado

¶ Otros son [illegible] al dicho alfonso pabiegol mayordomo [illegible] mill e quinientos e veynte mios e quatro [illegible] mios [illegible] concejo [illegible] mayordomo [illegible] concejo

Porque son alegados al dicho mayordomo Francisco de Ancheta de seys mil de diez e siete
maravedis que se ovieron de la bolla al dicho conde
lo ovo de haver de los granados y bienes de aquesta
al tiempo de la guerra los quales mezquino fue de otra
manera abrasado de veynte e quatro mil de los bienes de
Ancheta los dichos Francisco e Ancheta e de
seys mil

III

Porque se alegaron al dicho mayordomo An
cheta e de seys mil de la dicha moneda que ovo de
aquestos mesmos los quales mezquinos y el
dicho juez abrasados de diez e siete e
ocho mil maravedis que son los dichos Ancheta
e de seys mil

II

Porque son alegados al dicho mayordomo Jui
entos de oro que mil los quales
fueron de los granados e mayorales
de Ancheta e de seys mil maravedis que ovieron
al tiempo de la guerra los quales
se pagaron a los dichos granados e
mayorales a diez mil por mil para la lana
y fierro y otras valores al dicho tiempo

VIII

Porque se alegaron al dicho mayordomo dos
mil e quinientos e noventa mil maravedis de
la casa moneda e mas los dichos que estaban
los dichos diezmos e cuella que fueron
que fue abrasada juntamente

V

Porque se alegaron al dicho mayordomo bei
ynte mil mil de la dicha moneda que estaban
del tablero de la casa que fue
abrasada a la plaza

XX V

Suma V de la V mil

Porque son alegados al Rey mayordomo Pero
Miguel e Andreta vecinos del Arcos e dicen que
en fueron mostrados muchos e fue dicho lo que
fallaredes muy como dicho es e fue de entrambas
partes mandado al Rey concejo por el lugar
de Portuna

Porque son alegados al Rey mayordomo Miguel
e Juyetos vecinos de la Ecija mandaron e fueron de
ayuso los molinos de allende el Tinto los que
fueron de Juan de Ayala

Porque son alegados al Rey mayordomo que
recetos vecinos de la dicha ciudad los que fueron
de Arcos al Rey con uso suyo de ayal
e Diego Gomez de Sevilla por los molinos
de aquende el Tinto

Porque son alegados al Rey mayordomo Arcos
e Andreta vecinos de la dicha ciudad que fueron de ayuso
fecho el molino por la cerrada fermosa

Porque son alegados al dicho mayordomo Juan
Flores e fueron de Arcos abrayn el Filhym
moro fecho por dos obras de tres
de la mezquita a cada de cada dia por pa
de capatezo los que fueron de maestre
malhomad

Porque son alegados al dicho mayordomo
Juan vecinos de la Ecija e fueron de Arcos
maestre ali el dicho por dos obras de
tres de la Ecija mezquita a cada la ad
necesaria

Porque son alegados al Rey mayordomo Juan
vecinos e fueron de ayuso los estadios de Bet
ned Triguine e yuntas que suyo el Rey otro
e cinco vecinos e Beltra de Tabalte e a Andrea

vi V de Lopez

tas por los bancos de la plaça del almenchera
en que vendan su operhon

Item que algrados al dicho mayordomo que
tome e medio del trigo que en cada fiera por bue
nsa que es de la puerta de fuera de fuera
ambos el adarbe

Item que algrados al que mayordomo que tome
e medio del trigo que fiere al que concejo fi
ciere de su mijlla por buenas costas que se
la collacho de otrisjuo del fanal

Item que algrados al que mayordomo que tome
e medio que fiere de trigo que es por buenas
costas del que fanal de otrisjuo

Item que algrados al que mayordomo que tome
e medio los que fiere de trigo por buenas
costas del que fanal de otrisjuo y del de
los

Item que algrados al que mayordomo que tome
e medio que fiere de trigo al fiel por dos
costas que se al que fanal de otrisjuo

Item que algrados al que mayordomo que tome
e medio que fiere de trigo fiere que por buenas
costas que se al que fanal de otrisjuo

Item que algrados al que mayordomo que tome
que fiere de trigo que es aspetrigo por buenas
costas que se la collacho de otrisollalla

Item que algrados al que mayordomo que tome
e medio que fiere de trigo de que aque
por buen solarego de la justicia vieja

Item que algrados al que mayordomo que tome
que fiere de trigo en cuatro por buen millison de
mebrado al almenchera

X

mj.y.m.

mj.y.m.

mj.y.m.

Porque se mandaron al dicho mayordomo que
le mandase dar de su dinero de su salario por
[illegible] de [illegible] al alcaide [illegible] — mj y ui

Porque se mandaron al dicho mayordomo
que le mandase dar de su dinero [illegible]
[illegible] por [illegible] al [illegible] de su [illegible] — mj y ui

Porque se mandaron al dicho mayordomo
que le mandase dar de su dinero por [illegible]
[illegible] al frayle [illegible]
[illegible] — l ij

Porque se mandaron al dicho mayordomo
[illegible] de su dinero [illegible]
[illegible] por [illegible] al [illegible]
[illegible] de su [illegible] [illegible]
de fray [illegible] — vj ij

Porque se mandaron al dicho mayordomo
que le mandase dar de su dinero [illegible]
[illegible] por [illegible] al [illegible] de su
[illegible] — mj y ui

Porque se mandaron al dicho mayordomo
que le mandase dar de su dinero [illegible]
[illegible] por [illegible] al [illegible]
de su [illegible] — mj y ui

[illegible] — xxb

[illegible] — [illegible] mj [illegible]

Ihs

¶ En el nombre de dios et de la virgen señora santa
maria su madre amen este es el libro de despensa
del año que el palaçol fue mayordomo del conçe
jo de la muy noble abdad de murçia que començe
su administraçion del dicho oficio martes veynte
et quatro dias de junio año de el nasçimiento del nuestro
saluador ihesu xpo de mill et quatro çientos et beynte
et siete años los mrs el dicho mayordomo gasto
e despendio en nombre del dicho conçejo por sus ordenaçion
et mandado son estos que se siguen

¶ Primeramente dio et pago el dicho alfonso de pa
lazol mayordomo a sancho ferrandez de pagana es
criuano del dicho conçejo para tinta et albiçtas de libros çient mrs de dos blanças

¶ Et despues desto viernes veynte et siete dias
del mes de junio dio et pago el dicho mayor
domo a ayuarez por una resma de papel cien
to et treynta et cinco mrs de la dicha moneda

¶ Et despues desto martes dos dias de julio el di
cho mayordomo dio et pago a fernan garçia
de alcala escriuano del rey nro señor por los çiete pleytos del almojarifadgo del salario que a de a
uer et el dicho señor rey le manda dar sobre la de
cha raçon dos mill mrs de dos blanças los que le
fueron mandados dar por otra carta fecha por
el dicho conçejo sabado veynte et seys dias de ju
lio del dicho año

¶ Otrosi este dicho dia el dicho mayordomo dio
et pago para fruta et vino a ciertos letrados que
se juntaron en la aljama de la corte para ver et
fablar vn efecto para en el pleyto que el dicho con
çejo a con obispo et cabildo sobre razon del tenporal o
que dio que a el alcantarilla dies mrs de la dicha moneda

Y Et despues desto viernes tres dias del dicho mes de Julio del dicho año el dicho mayordomo dio et pago por estos costos que se estitas para leuar a dar de comer a los que fueron a la ganada con el mayordomo de fortuna et con ramo por estiuano a fazer certos actos sobre la gestion que es entre fa uayllas et la dicha abdat sobre razon de la ganada estos costos que se siguen el gl gasto fue mandado fazer por ordenanza fecha por el dicho concejo sabado año dicho del dicho mes de Julio

Y Primeramente dio et pago el dicho mayordomo por tres azouas de vino a razon de veynte et otro mrs por cada vna azoua que son sesenta et dos mrs de la dicha mona el gl se metio de casa de juo y estua ballestero — lxxii

Y otrosi dio et pago el dicho mayordomo por tres azouas de pan cocido a razon de dos mrs por cada vna azoua que son treynta et seys mrs de la dicha moneda el gl metio de dona maria panadera — xxxvi

Y otrosi dio et pago el dicho mayordomo por medio cafiz de quada para los sobre dichos veynte et ocho mrs de la dicha mona la gl se metio de casa de la muger de jo el dran — xxb

Y otrosi dio et pago el dicho mayordomo por otro libro de pescada crudo para los sobre dichos a razon de seys mrs por cada vna libra que son veynte et ocho mrs de la dicha mona la gl se metio de dona neuera — xxviii

Y otrosi dio et pago el dicho mayordomo para melones para leuar para la dicha gente seys mrs de la dicha mona — vi

Summa

5

Item dio et pago el dicho mayordomo a ayo de
ballesteros de algile de vn ffoan de ffla en q fue
ffamo cb estuano ala dicha canada de dos dineros
gnor mrs de la dicha moneda — xb 2

Item dio et pago el dicho mayordomo a vn ffoan de
albarba con vn omne q tuvo lo suso dicho ala de
cha canada de dos dineros veynte et anco mrs de la de
cha mona — xxb 2

Item et despues de esto sabado anco dias del dicho mes
de Julio el dicho mayordomo dio et pago a mayolas
el q l avto por mandado de los alcaldes al moro
de sancho gonçalez por la dicha qbdat gnor mrs de la dicha
mona — xb 2

Item dio et pago el dicho mayordomo por veynte
pares de pollos a razon de siete mrs et medio el
par pa presentar al doctor diego gonçalez como sapo
que monta al dicho precio cuento et anaueta mrs
de la dicha moneda — c l 2

Item dio et pago el dicho mayordomo este dicho
dia por dieg cartas de qua da a razon de anaueta
et vn mrs el cartas que son ynventos et dieg mrs
de la dicha mona la q l se metio de
para dar et presentar al dicho doctor diego gonçalez la
q l trabio el q l dicho presente fue mandado dar
por ordenanca fecha por el dicho concejo martes
ymo dia de Julio — viii x 2

Item et despues de esto jueues dies dias del dicho mes
de Julio del dicho año el dicho mayordomo dio
et pago a gomez e ra ayero el qual adobo vn cana
do de cubo et puso vna arrasa en vna puerta de las
de la cara l et la arra dicha de la puerta del arral de la
dicha cara l et vna arrolla en la cara l veynte et tres
mrs de la dicha mona — xx iii 2

Item dio et pago

Item dio el pago el dicho mayordomo este dicho dia
a pill fruys cerrero por vnos vagos para el pego
onde se pesa la farina de cuaresmo treynta mrs
de la dicha mona

xxx s

Item despues desto miercoles dies et seys dias
del dicho mes de julio del dicho año el dicho ma
yordomo dio el pago por tres cuentos de vno bla
co castellano que mrs et para fiesta anco mrs
pa el doctor diego gon et algunos treydores et
juzgados que se ayuntaron en la camara de la corte et
egualar et verlo que auia de auer fernan gil de
alcala estriano de la recebtor de los testigos de la
prouanca de los siete pleytos del almoxarife que son
veynte mrs de la dicha mona

xx s

Item despues desto jueues dies et siete dias del dicho
mes de julio el dicho mayordomo dio el pago en
dos doblas espartero por vna cornia de cupaque e los
seys mrs de la dicha mona para obrar en la corte
acatrya la qual esta obra fue mandada fecha por el dho
recebtor por ordenamiento de los oydores a xxv dias del mes de junio

nuevo la obra
esta obra

Item dio el pago el dicho mayordomo este dicho
dia a juan guillem et a juan gatera su mano obre
que labraron en el acatrya del meter de jomal et
tragon de ocho mrs el dicho juan gatera que son do
ze mrs de la dicha mona

xxxx s

Item dio el pago el dicho mayordomo este dicho
dia de algle de seys asnos que sacaron tierra de
la corte a seys mrs cada vno asno que son treyn
ta et seys mrs de la dicha mona

xxx bis s

Item dio el pago el dicho mayordomo este dicho dia
de algle de seys sanetas para los dichos asnos et

Total

lleu aton la dicha tyra a una bar cada una sappe
tra que son tres mrs de la dicha moneda — m 2

¶ Et despues de esto viernes diez et ocho dias del di
cho mes el dicho mayordomo dio et pago de alg
le de otros seys asnos que sacaron tyra de la di
cha corte a razon de seys mrs de cada vn asno ¶ — xxxb 2
son treynta et seys mrs de la dicha moneda

¶ otrs dio et pago el dicho mayordomo de alg le de se
ys sappetas para los dichos seys asnos a razon de
una blanca por cada una que son tres mrs de la di — m 2
cha moneda

¶ otrs dio et pago el dicho mayordomo a Juan garcia
maobre que fue a labrar a la obra del alcaçaba
a labrar la pared vieja de aygam asa de xor nal do — xn 2
ze mrs de la dicha mona

¶ otrs dio et pago el dicho mayordomo este dicho dia
por una mano et media de cuerdas para fazer
la coraleja de la mas mora seyete mrs et medio — vn y m
de la dicha mona

¶ otrs dio et pago a los omes que fizieron la esta
coraleja do ze mrs de la dicha mona — xn 2

¶ otrs dio et pago el dicho mayordomo este dicho
dia a Juan gil que limpio el pozo de la corte veynte — xx 2
mrs de la esta mona

¶ Et despues de esto sabado diez et nueue dias del di
cho mes de Julio el dicho mayordomo dio et pago
de alg le de seys asnos para sacar tyra de la dicha — xxxb 2
corte a seys mrs cada vn asno ¶ son treynta et
seys mrs de la esta mona

Tiempo

Otrosi dio el pago el dicho mayordomo de algle de seys sarretas para los dichos asnos que sacaron la dicha tierra a una bez cada sarreta que son tres mrs de la dicha moneda — m ij

Et despues de esto domingo veynte dias del dicho mes de julio el dicho mayordomo dio el pago para fiesta el uno para los maestros que estuvieron en la corte aver consejo el tiempo como se an de fazer los actos de la corte para los poetas que ay se an de fazer tres aumbres de vino bezo castellano a ancho mrs de dos bezos el aumbre que son quinze mrs et para el fiesta ancho mrs que son veynte mrs de la dicha moneda — xx ij

Et despues de esto lunes veynte et un dias del dicho mes de julio el dicho mayordomo dio el pago de algle de seys asnos para sacar tierra de la casa de la corte a reyes mrs de algle a cada uno que son treynta et seys mrs de la dicha moneda — xxxvj ij

Otrosi dio el pago este dicho dia el dicho mayordomo de algle de seys sarretas para los dichos seys asnos para sacar la dicha tierra a una bez cada sarreta de algle que son tres mrs de la dicha moneda la qual tierra fue mandada sacar por ordenaçion fecha por el dicho consejo martes dies et seys dias de julio — m ij

Et despues de esto martes veynte et tres dias del dicho mes de julio el dicho mayordomo dio el pago a fitaçe moro fecho de fazer veynte et quatro libras et media de fierro las quales se fizieron para el peso onde se pesa la farina es a saber dies libras et media et siete libras et media et quatro libras et media et dos libras a reyes mrs por cada una libra labradas que montan treynta et quatro et siete mrs de la dicha moneda — cxlvij ij

Bo

Q π ℞ ⊤

Otrosi dio el pago el dicho mayordomo al dicho fator moro de adobar vna arroua de las de fierro que estaua quebrada de las de peso onde se pesa la farina ancho mrs et de fazer vn fiel tracho para el dicho peso y son gr mrs de la dicha moneda

xb 2

Otrosi dio el pago el dicho mayordomo a diego sanchez pintor que fueron a tirar las ayamas que se fallaron enlos aynjentos onde se ande fazer los aros de la arte a gr mrs acada vno que son treynta mrs de la dicha moneda

xxx 2

Despues de esto sueues veynte et tres dias del dicho mes de julio el dicho mayordomo dio el pago alos dichos diego sanchez et juan yatera que quebraron enlas dichas ayamas de los dichos aynjentos de jornal acada vno gr mrs y son treynta mrs de la dicha mona lo el fue mandado fazer por ordenaçon del concejo martes veynte et dos dias del mes de julio

xxx 2

Et desto sabado veynte et tres dias del dicho mes de julio el dicho mayordomo dio el pago alos dichos diego gr et juan yatera y quebraron enlas dichas ayamas de los dichos aynjentos a gr mrs acada vno de jornal que son treynta mrs de la dicha mona

xxx 2

Otrosi dio el pago el dicho mayordomo este dicho dia de algle de dos asnos a ancho mrs acada vno para sacar tierra de la dicha arte y son dies mrs de la dicha mona

x 2

Otrosi dio el pago el dicho mayordomo de algle de dos sanjentos para los dichos asnos vn mrs

1 2

Et despues desto lunes veynte ocho dias del
dicho mes de Julio el dicho mayordomo dio
pago de algle de seys años para sacar tierra
tripion de la dicha cotre a cinco mrs el medio a
cada un año que son treynta et seys mrs de
la dicha moneda

XXXIII 2

Por pago el dicho mayordomo este dicho
dia de algle de seys sarmentas para los dichos
seys años que sacaron de la dicha tierra que so
tres mrs de la dicha moneda

III 2

Et despues desto martes veynte et tres
dias del dicho mes de Julio el dicho mayor
domo dio el pago de algle de dos años que sacaro
tierra de la dicha cotre a cinco mrs el medio cada un
año que son onze mrs de la dicha moneda

XI 2

Por dio el pago el dicho mayordomo de algle
de dos sarmentas un mrs para los dichos años
que sacaro la dicha tierra

I 2

Et despues desto miercoles treynta dias del
dicho mes de Julio el dicho mayordomo dio el
pago a un frayle de Juna estuano estudiante del a
del arcedo a yamis de dos sarmentas que dio el di
cho ad l arcedo en el pleyto que la abdesa a
fauanylla sobre la canada de fortuna ancien
ta et que mrs de la dicha moneda

L III 2

Por dio el pago el dicho mayordomo este
dicho dia por una cartaya de vino para que he
ue lo frayles alos Et Juo a tall arte los gles
van al lugar de fortuna a fiar a cetros a tros

C iij

sobre razon del cauallo que mataron los moros
de fauayylla defendiendo la posesion de la canada
sobre que es afrion entre la dicha abdat et el dicho
lugar de fauayylla la qual costo aparon de otro mes
el acuerdo que son treynta et dos mes de la dicha
moneda lo qual fue mandado metar por ordenan
ça fecha por el dicho concejo este dicho dia

xxxn 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo ayo ber
nad et allo ballester los quales fueron ala ab
dat de cuyena et ala villa de lorca con fernan
garçia de alcala estuano del rey tregitor de la
prouanca delos siete pleytos del almoçe pagar da
los testigos que son necesarios para la dicha pro
uanca del dicho almoçe es asaber al dicho jo
bernat abeynt mes de dos bacos por cada vni dia
et al dicho allo agnor mes de onze dias que estu
dieron enyda et venida et tornada que son tre
zientos et ochenta et un ano mes de la dicha mo
neda los quales mes fueron mandados dar por ordena
ça fecha por el dicho concejo sabado veynt et ocho
dias de junyo

cclxxxb 2

Et despues desto jueues postrimero dia de julyo
el dicho mayordomo dio et pago a juan garçia de
baeça et a ofiso de a garçia et asu esmano que fue
ron agbitrar las aprymas que son en el acuer
do vecyda del meçado el dor mes acada vno de
jornal que son treynta et seys mes de la dicha
moneda

xxxb 2

Et despues desto viernes primero dia de agosto del
dicho ano el dicho mayordomo dio et pago al
dicho johan garçia de baeça et alos sobre dichos
que fueron agbitrar las dichas aprymas sabador
mes acada vno de jornal que son treynta et seys
mes de la dicha moneda

xxxb 2

viii Lxxxx 17

Et despues desto sabado dos dias del dicho mes de agosto el dicho mayordomo dio et pago al dicho Juan garcia de baeza et a los sobre dichos que fueron a gbrar las dichas ataraçanas ado et mrs a arda uno que son treynta et seys mrs de la dicha moneda

xxxb 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a diego de gresio obrero de villa que alongo el joyo en de sudgan los alamos que es de pte de fuera de la rasa de la corte de sornal gnor mrs de la dicha moneda

xb 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a domingo sanchez alyerezo por un marco de alyes para el dicho joyo gnor mrs de la dicha moneda el qual dicho joyo fue mandado fecho por ordenança del concejo mdto beynte et ynueue dias de junio

xb 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo por otro batas de stopa para encerar en q̃ bayan los siete proçesos de los siete pleytos del almoçarifazgo ala corte del rey nro señor para se fazer la prouança de los dichos pleytos a año mrs cada una vara q̃ son veynte mrs de la dicha moneda

xx 2

Et despues desto domingo tres dias del dicho mes de agosto el dicho mayordomo dio et pago a juan rasa del por una cabeça de lobo que trouo gnor mrs de la dicha moneda

xb 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a fernando mandado de encerar las dichas otro batas de stopa para en que bayan los dichos proçesos que se fallo que entro de çera aperos beynte et dos mrs de la dicha moneda

xxii 2

Suma

Yten dio el pago el dicho mayordomo para
fricta el vino este dicho dia para estos
oficiales que se juntaron en la camara de la
orden a fazer estas peticiones sobre fraso de
terminno el suso dicho que pide el alcantari
lla el de otro frailes que son nuestro de la di
cha mona

xb 2

Yten dio el pago el dicho mayordomo po
ner a ffaza el clavos el gonzes que se a
gregaron para un cadon del peso de la fa
tina de nuestro de la dicha mona

xn 2

Yten despues de esto lunes otro dias del di
cho mes de agosto el dicho mayordomo dio
el pago a un fustero por un banco que fizo pa
el consistorio de la orden veynte el dos mrs
de la dicha mona

xxn 2mi

Yten dio el pago el dicho mayordomo a un
fraso de la cuna este del rey por tres testi
mongos los gles el dicho fraso dio al concejo
sobre fraso de la posesion de la cenada que es
ystorion con fauaylla el de tres campanos que fe
so al dicho lugar que otorgaron el encuentro
de la dicha mona los quales nuestro frayre mada
ron dar por ordenanza fecha por el dicho concejo
lo sabado dos dias de agosto del dicho ano

iiii l 2

Yten dio el pago el dicho mayordomo a un
de baeza que fue a gobrar en los aljamas de
la aljama vieja dos nuestro de la ygla mo
neda

xn 2

Yten despues de esto martes ancho dias del di
cho mes de agosto del dicho ano el dicho ma

9 de 21

y otrosi mando dio et pago al dicho Juan gatera
et a ao fiso de ao gatera que fuesse a labrar los
ayamasteros de la dicha ermita de somalado
por mrs ambos vno que son veynte et ytro mrs
de la Sta mona lo qual mandaro

xx mrs

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo para
fiesta et vno para ceytros oficiales que ordenaro
en la ermita de la otra aver ceytros fre
cados que eran necessarios sobre ra con de la
jurediccion del al cantarilla por mrs de la
dicha mona

xb

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo este
dicho dia a fernando gatera de alcala esto del
rey et recabtor de los siete pleytos del almoj
arifazgo de la vendida como de estada por cada vno
dia que ouo de auer cent mrs de la dicha mo
neda et de traer los siete ypocantos ~~cinco mil~~
~~et cient mrs~~ por mill et cient mrs sin los o
tros dos mill el dicho fernando gatera tiene
recabidos del dicho mayordomo los glesi
dichos mrs fueron mandados dar por ordena
ncia fecha por el dicho concejo sabado veynte
et seys dias de julio del anno suso dicho

xb

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a diego a
gresto que labro en el bano onde judgan los
alcaldes et fiso las cadras onde se asientan los
dichos alcaldes en los ambos del dicho bano por
mrs de la dicha mona

xb

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a debi
lle estuesa algerato por dos cafiros et medio de
alges a dies mrs el cafiro que son por de dos bien
que son treynta et siete mrs et medio del a
dicha mona

xxxvij mrs

Y otrosi dio el pago el dicho mayordomo a gil mendez cerlero por tres arrisses de calpapa la dicha obra aparon de yueue mes el arris que son veynte e siete mes de la dicha mona

Y otrosi dio el pago el dicho mayordomo este dicho dia ay fiso por dos arrisses el medio de cepena atres mes el arris que son siete mes e medio de la dicha mona

Y e despues de esto metroles seys dias del dicho mes de agosto del dicho año el dicho mayordomo dio el pago a ffernando estopell algua el e a juan de estopell el moço e a gomez de penapanda e al onne de yo juan con su cauallo e a pll onne de yo gomez de dauales con su cauallo e a juan de vallo onne de gonçalo garcia de notal e a juan diaz e a juan manso e a diego de montoya e al onne de yo remyso alli los quales fueron con sus cauallos al lugar de fortuna a guardar la yo sesion de la canada que es ffron con el lugar de fauanylla de ocho dias que estudieron los sobre dichos guardando la dicha yo sesion por mandado del dicho concejo a xv mes por cada vn dia cada vno que son todos los dichos mes mill e dos cientos mes de la dicha mona los qles fueron mandados pagar por ordenanza fecha por el dicho concejo sabado veynte e seys dias de julio

Y otrosi dio el pago el dicho mayordomo a los dichos juan manso e pall onne de yo gomez e diego de montoya de dos dias que estudieron de mes glos otros de cauallo en guarda de la yo sesion de la dicha canada a xv mes cada vno por cada vn dia q son noueta mes de la dicha mona los quales estudieron por ordenanza fecha por el dicho concejo domingo tres dias de agosto

Q nunc sup. Eguras dias los fueron ~~mandado estar por la opol~~ Adeyepo

xxbn

xv bn

xv

III cxxxiiij

Y otrosi dio el pago el dicho mayordomo a seys omes
de pie que estuvieron con los de Camallo guardando
la dicha posesion el con el dicho alguacil en
la dicha cañada de ocho dias que ende estuvieron
a razon de siete mrs el medio que son treynta e tres
el otro treynta mrs de la dicha moneda los quales
fueron mandados pagar por vertud de la orden arri
fecha por el dicho concejo sabado veynte e tres
dias del dicho mes de julio

xxlx

Y Despues de esto jueves siete dias del dicho mes
de agosto del dicho año el dicho mayordomo dio
e pago a Fernando de Yepes quinetos mrs de dos bla
cas para levar a su barca el qual estaua por
procurador por el dicho concejo en la corte del reyno
sobre en la question que an sobre razon de la
siete diezmos del alamentadillo los quales fueron ma
dados dar por orden arriba fecha por el dicho concejo
martes cinco dias del dicho mes de agosto

8

Y otrosi dio el pago el dicho mayordomo a ynnes
lodrio por amor onzas de azul bermeja para sellar
a razon de tres mrs por cada vna onza s son quinze
mrs de la dicha moneda

xb

Y otrosi dio el pago el dicho mayordomo a su yerno
de baeza que fue a desmenuzar las argamasas
viejas que se quebraron en el ayuntamiento de los mrs
de la dicha mona

xn

Y otrosi dio el pago el dicho mayordomo a Fernando
moro ferrero de adobar fuelles cinco de fierro
e dos almadenas e dos picos e dos cabmartillos
e vna espada e vna pertigal de fierro a los
quales se gastaron e se fondieron en quebrar los
dichos argamasas en cierto mrs de la dicha mo
neda

l

Dcccl

Item dio et pago el dicho mayordomo este dicho dia a Gomez de alcaras estriuano del ygla por el testimonio en como fue treguido el cabillo con la cª et contrato que tomo por bienas q fizo con el obispo para enbiar ala corte del rey nro señor a su batalla su procurador setenta et cinco mrs de la dicha mona

lxxb

Item despues desto a tres dias del dicho mes de agosto el dicho mayordomo dio et pago a mi truyo estriuano estudero del adelantado a yanes fa jardo dies et ocho mrs de la dicha mona por sellar el proceso que fue por apellaro de la cinada de fortuna ala corte del rey nro señor

xbm

Item dio et pago el dicho mayordomo este dicho dia a su ps de bon mayto estriuano enel oficio de la dlantamiento quatro ventos et ancuenta mrs de la dicha mona por el proceso que antel paso como estriuano del dicho adelantado et ho signado en la gstion q la dicha abdat trae con el lugar de hauanylla sobi tado de la cinada los quales mrs fueron mandados dar por ordenanca fecha por el dicho concejo lunes onze dias del dicho mes de agosto

cccl

Item dio et pago el dicho mayordomo este dicho dia a su sanchez de tudela el qual estudo en gsoa en la cinada de fortuna con vn cinallo seguet por el fue notificado en concejo de tres dias que dis q estudo apagon de gnor mrs por cada vn dia q ouo setenta et cinco mrs de la dicha mona los quales mrs fueron mandados dar por ordenanca fecha por el dicho concejo sabado xxiiij dias del dicho mes de agosto

xlv

Item dio et pago el dicho mayordomo a ao mrs

a el gl va ala corte del rey et a de leuar el
processo del pleyto de la cañada vn florin de oro
que son ancuenta et dos mrs et medio de la dicha
mona et lo de aprometo mr de cuentos procurador
en la corte del rey en nome para la presentaçion
del pleyto de la cañada

Item dio et pago el dicho mayordomo este dicho
dia a ao sanchez fijo de yuste sanchez por vna cabeça
de lobo que troxo quinze mrs de la dicha mona

Et despues de esto sabado dies et seys dias del di
cho mes de agosto el dicho mayordomo dio et pago
para fruta et vino para los que se juntaron a preyto
nar la cuenta del pedido aber se debian en la abdad
los mill et quinetos mrs que fernant go de ortiguela
la recebdador libro a o de pedrales recebdador de la
infante dies mrs de la dicha mona

Et despues de esto este dicho dia el dicho mayordo
mo dio et pago a gil mr adeto por cuento et ancuen
ta cafiores de cal a razon de quince mrs por cada vn
cafiz para la obra de la cañaya que son mill et tresce
tos et ancuenta mrs de la dicha mona

Item dio et pago el dicho mayordomo este dicho
dia a ao fiz a tenero por dos cintas cargas de
atenor que se para la dicha cañaya a tres bla
cas et media por cada vna carga que son tresce
tos et ancuenta mrs de la dicha mona

Item dio et pago el dicho mayordomo al dicho
ao fiz por cuento et ochenta cargas de can

1 ynu°

xb 2

x 2

1 V cc l 2

cc l 2

1 V cc l

tales et gryllatos para la dicha obra de la dicha aljama a dos mrs por cada una arroba que son tresientos et sesenta mrs de la dicha mona de los quales mrs se touo por pagado — III lx s

Item despues desto lunes dies et ocho dias del dicho mes de agosto el dicho mayordomo dio et pago por quatro pares de pollos para los que se sentaron a bustar los pre ylleros et a nagar los otros presentados para el pleito al dicho conçejo a con mateo sanchez de hellin sobre la vna del almoçe et vn arbolete et mas vna pieça de arpieço que fueron mrs et mas quatro arrobas et medio de lino a quatro mrs que son dies et ocho mrs de la dicha mona de fiera dos mrs de arpon para gisen de comer tres mrs costaron los dichos pollos a siete mrs el par que son veynte et ocho mrs costo el arbolete dos et ocho mrs asi que son todos los dichos mrs de fiera tres mrs que montan ochenta et quatro mrs de la dicha mona el qual dicho gasto fue mandado fazer por orden a la fecha sabado veynte et sete dias del agosto — lxxx mrs

Item dio et pago el dicho mayordomo este dicho dia a juan guyllem alucam que labro en el aljama en el suelo de mostero et a mito de jornal dies et ocho mrs de la dicha mona — xviii s

Item dio et pago a ysa de gerones su manobre de jornal que labro en la dicha aljama con el dicho ma estro fiser mrs de la dicha moneda — xl s

Item dio et pago el dicho mayordomo a andro donya estreyo por dos doynas de arpa a cuelos para la obra de la dicha aljama dos mrs de la dicha moneda — xx s

Item despues desto martes dies et fueue dias del dicho mes de agosto el dicho mayordomo dio et pago a juan guyllem que labro en la dicha obra de la di — xviii s

dicha atarraya de Sotmal dies et ocho mes de la dicha moneda

Item dio et pago el dicho mayordomo ayo de gritones su manobre que labro enla dicha atarraya por mes de la dicha moneda — xb s

Item despues desto miercoles veynte dias de agosto del dicho año el dicho mayordomo dio et pago para fierro et vino para ceytros letrados que se juntaron con algos de los oficiales aberiguadores y reyllegros et agua para los pleytos del otro dies mes de la dicha mona — x s

Item dio et pago el dicho mayordomo al dicho Juan guillem maestro que labro enla dicha obra de la dicha atarraya de Sotmal dies et ocho mes de la dicha mona — xbm s

Item dio et pago el dicho mayordomo ayo gritones su manobre que labro enla dicha atarraya por mes de la dicha mona — xb s

Item despues desto jueves veynte et tres dias del dicho mes de agosto el dicho mayordomo dio et pago por una docena de arbrones para la dicha para la obra de la dicha atarraya por ueue mes de la dicha mona — ix s

Item dio que metio tres sacedas para la dicha obra que estaron un mes et medio de la dicha mona — i s m

Item xlbm s m

Item dio el pago el dicho mayordomo a Sr guillem maestro que empeço a fazer molds de tapias para fechar las aygamassas de la dicha acequia de Sorpalda es el ocho mes de la dicha mona — XVIII s

Item dio el pago el dicho mayordomo a Sr gryones su manobre que anduvo en la dicha obra sin ser mes de la dicha mona — X s

Item despues desto viernes veynte e dos dias del dicho mes de agosto el dicho mayordomo dio el pago a Sr guillem maestro que labro en los dichos molds de la dicha acequia de Sorpalda dies e ocho mes de la dicha mona — XVIII s

Item dio el pago el dicho mayordomo al dicho gryones su manobre de Sorpalda sin ser mes de la dicha mona — X s

Item dixo que metio tres falas de esparto para los tapiales que costaron tres mes de la dicha moneda — III s

Item dio el pago el dicho mayordomo a Sancho de villalon de algle de los tapiales de dos dias que anduvieron en la obra de la dicha acequia sin ser mes de la dicha mona — IX s

Item dio el pago el dicho mayordomo este dicho dia a ynaçio boticario por una resma de papel treinta e tres mes de la dicha mona — XXXIII s

Item despues desto sabado veynte e tres dias del dicho mes de agosto del dicho año el dicho

mayordomo dio de pago alfonso bas.ques con bri
mon con fernan gatera de alcala escuano del rey
don enrrique fasta la villa de acre de dos dias que e
stuvo enyda de venida a razon de dies e ocho
mes por cada vn dia que son treynta de seys mes
de la dicha mona lo al fue mandado por ordenanca ma
tres dies de junio dias de agosto

xxxbij

Item dio de pago el dicho mayordomo a andres fiso
de aogatera de aperri en la pedrera acento de veyn
te e cinco palmos de piedras pardas para la obra de la
alcarria que a esto cada palmo tres blancas que son
acento e ochenta e siete mes e medio de la dicha
moneda

c lxxxbij

Item dio de pago el dicho mayordomo a gil fiso ca
retero para traer con su carreta las dichas piedras
pardas dos cientos e treynta mes de la dicha
mona el qual dicho gasto el dicho mayordomo fi
zo e fizo en la dicha obra de la dicha alcarria
por ordenanca fecha por el dicho concejo en este
veynte e cinco dias de junio

cc xxx

Item dio de pago el dicho mayordomo a pe san
ches prestro que labro en las dichas piedras pa
cadas para que se puedan asentar en la dicha
obra de jornal dies e ocho mes de la dicha mona

xbiij

Item dio de pago el dicho mayordomo a juan gui
llem maestro que labro en las paredes de tapia
para moldes de la dicha alcarria de jornal dies
e ocho mes de la dicha mona

xbiij

Item dio de pago el dicho mayordomo a gi
tones su mano obre que labro en la dicha alca
rria fiz mes de la dicha mona

xb

Item dio de pago el dicho mayordomo de al
gile debi par de tapiales al dicho sancho fiz

iiij ij mes

ij iiij mes

este dicho dia que anduvieron enla dicha
obra dela dicha acequia quatro meses et medio
dela dicha moneda

Et despues de esto domingo veynte et quatro
dias del dicho mes de agosto el dicho mayor
domo dio et pago al abat lome de murueta a
dabt el qual estuvo con ano companetos en
guarda dela posesion delas canada que es quatro
entre la abdat et el lugar de fuentayllas de di
es et ocho dias que estuvieron es asaber al di
cho lo de murueta a xxxvi mes por cada vni dia
et alos otros que aqui estaua a cada vno de cada
vni dia a sete mes et medio que son todos
los dichos mes ochocientos et setenta et seys
mes dela dicha mona los quales mes fueron ma
da dos dar por ordenanca fecha por el dicho con
so maestros dies et nueue dias del dicho mes de
agosto

xxxvi 2

Et despues desto lunes veynte et ano dias
del dicho mes de agosto el dicho mayordomo
dio et pago a domingo segura omes de fer
rodrigo dela arda que fue a ochuela el qual
estuvo dos dias aragon de xxxvi mes por cada
vni dia el qual lleno vna carta del concejo
ala dicha villa de ochuela sobre rrazon delas
vacas que fueron lenadas a su desafrell i ov
dies et ocho mes dela dicha mona

xxxiii 2

Item dio et pago el dicho mayordomo este di
cho dia a su gyllem maestro que labro enla
obra dela dicha acequia fasiendo las paredes pa
moldes della de jornal dies et ocho mes dela dicha
moneda

xxxiii 2

Item dio et pago el dicho mayordomo a yo gi
tones su mano obre de jornal un dia mes dela di
cha mona

xl 2

Summa xxxvi

Otrosi dio el pago el dicho mayordomo de algo de vn par de tapiales al dicho sancho sancho fijo que anduvieso enla dicha obra este dicho dia ciento mis el medio de la dicha mona

Despues desto martes veynte e seys dias del dicho mes de agosto el dicho mayordomo dio el pago a fernant mor que estudo en guarda dela dicha mana da que es assiento entre la dicha abdat e el lugar de fauanylla de anno dies que estudo apagon de siete mis e medio por cada vn dia que son treynta e siete mis e medio dela dicha mona los quales fueron mandados dar por ordenan sabado dies e seys dias del agosto

Otrosi dio el pago el dicho mayordomo a guillem maestro que labro enla obra dela dicha acequia de jornal este dicho dia dies e ocho mis dela dicha mona

Otrosi dio el pago el dicho mayordomo a gregorio su manobre que labro enla dicha obra cinco mis dela dicha mona

Otrosi dieron que dio el pago el dicho mayordomo este dicho dia por tres faltas de fuste para la obra dela dicha acequia tres mis dela dicha moneda

Otrosi dio el pago el dicho mayordomo este dicho dia a ayet moro por dos dozenas de cupa cuelos para la dicha acequia dos mis dela dicha mona

Despues desto martes veynte e siete dias del dicho mes de agosto el dicho mayordo

mo dio et pago el alfonso sanchez de leon et a
fiel juez et ayo pll que estudieron tres dias en gr
da de la cañada que es ffron entre la dicha ab
datt et el lugar de fauanylla guardando asi como
cauallos de la fiesta de tres dias a xx mrs por ca
da vni dia cada vno que son nouenta mrs de la
dicha mona los quales mrs fueron mandados da
por ordenança fecha por el dicho concejo mayores
dor dias deste dicho mes de agosto

xc

Item dio et pago el dicho mayordomo a juan guyllen
maestro que labro en la obra de la dicha cauaya
de jornal dies et ocho mrs de la dicha moneda

xbm

Item dio et pago al dicho jo gyron su mano
bre que labro en la dicha obra de jornal xx
mrs de la dicha mona

xb

Item dio et pago el dicho mayordomo por cu
ertas papa la dicha obra vn mrs et medio

1 2 m

Item dio et pago el dicho mayordomo de alj
le de vni par de tapiales que andudieron en la
dicha obra de la dicha cauaya a sancho de villalo
bos mrs et medio de la dicha moneda

mj 2 m

Item dio et pago el dicho mayordomo a do
na gostanza fiz de mexia muger de jo lopez fa
jardo comendador que fue de caraua xx metros mrs
de la dicha mona para ayuda de la guarda de la
josession de la cañada que es ffron entre la di
cha abdatt et el lugar de fauanylla de los quales se
trouo por pagada

8

Item de

Item despues desto jueves veynte otchò dias del dichò mes de agosto el dicho mayordomo dixo que dio et pago por tres falas de pto para la dicha obra de la dicha atarazana. tres mrs de la dichà moneda

m

Item dio et pago el dichò mayordomo a pedro tales estudiante de la infante doña catalina mug del maestre de santiago dos cientos et nouenta mrs de la dichà moneda los quales ouo de auer por cophim de pago de los mill et quinientos mrs que fernan gon de ortiguela hizo al dichò pedro tales por la bdadi de la dichà infante los quales fueron hizados en el dichò fernan gon asi como mercadadi de lo dicho por quanto no se fallaron mas mi or pudieron obrar al pie sente de los oge dores por no ser fenecida la cuenta de la collaçio de santo talla los quales mrs fueron mandados dar por ordenanca fechà por el dichò corregidor matteo veynte et seys dias del dichò mes de agosto

cxc

Item dio et pago el dichò mayordomo este dichò dia a juan guillem maestro que labro en la obra de la dichà atarazana de jornal dies et ochò mrs de la dichà moneda

xlm

Item dio et pago el dichò mayordomo a gonçalo sumanobre que labro en la dichà obra de jornal quinze mrs de la dichà mona

xb

Item dio et pago el dichò mayordomo a sanchò fuyo de villalon de algle de vn par de tapiales para la dicha obra quinze mrs et medio de la dichà mona

m ccc

Item dio et pago el dicho mayordomo ayo
ſanchis piſſo que labro eſte dicho dia en las
piedras piedras que ſe an de aſentar en la
dicha acequya de ſoſnal dies et ocho meſes
de la dicha moneda — xlvm

Item dio et pago el dicho mayordomo aſitax
moſo feſſero tres meſes de la dicha moneda
de adobar vn piay martillo el qual ſe aſondro
andando en la obra de la dicha acequya — m

Item Et deſpues deſto viernes veynte et ſueue di
as del dicho mes de agoſto el dicho mayor
domo dio et pago a ſtamo ſo tallago eſtua
no del rey nro ſeno. tresientos et treynta
meſes de la dicha mona los quales ouo de auer
por tiempo el dicho ſtamo ſo eſtudo por el dicho
concejo en el lugar de ſoſtuma et paſſaua por
ante el aſi como eſtuano ciertos et otros pata
en gſida de la poſeſion de la canada que es aſſen
tre la dicha abdat et el lugar de fruanylla
los qles mes fueron mandados dar por ordena
ar fecha por nos el dicho concejo martes dies
et ſueue dias de agoſto — et xxx

Item dio et pago el dicho mayordomo a ſuo gui
llem maeſtro que labro en las tetras pata
mol des de la dicha acequya eſte dicho dia de ſoſ
nal ~~que mes~~ dies et ocho meſes de la dicha mone
da — xlvm

Item dio et pago el dicho mayordomo ayo
yrones ſu manobre que anduo en la dicha obra
en el dicho mayo aſſi por meſes de la dicha mona — xl

Item dixo que dio et pago el dicho mayordomo

m° lxxx iiij

por dos falcos para la dicha obra dos mrs
de la dicha moneda — ij

Otrosi dio otra vez el dicho mayordomo al di-
cho sancho fijo de algile d'vn par de tapi-
les que andu dieron en la dicha obra fiz
mrs et medio de la dicha moneda — iij mrs e m

Otrosi dio otra vez el dicho mayordomo a pero
sanchez pintor que labro en las piedras pri-
mas para la dicha armaya este dicho dia di-
es et ocho mrs de la dicha moneda — xviij

Otrosi dio otra vez el dicho mayordomo a juan
sanchez pintor que labro en las dichas piedras
este dicho dia para la dicha armaya de sotr
nal fiz mrs de la dicha moneda — x

Otrosi despues de esto sabado treynta dias del
dicho mes de agosto el dicho mayordomo dio
otra vez a gil nuñez cadefo por fiz arrisces de gil
para enblanquar las paredes de los molinos del a
armaya treynta et seys mrs de la dicha moneda a
razon de xxxvi mrs por cada vna arriscada — xxxvi

Otrosi dio otra vez el dicho mayordomo a juan g
con vn asno que troxo la dicha cal tres mrs de
la dicha moneda — iij

Otrosi dio otra vez el dicho mayordomo a fernando
menis candelero por vna bacha de cera et dos libras
de candelas a fiz que son ancha
ta et fiz mrs de la dicha moneda para alumbrar
en la sala fuera aquesta asi junta de noche o estan
do tanto en el dicho concejo que se faga noche — i mrs

Otrosi xxxiij mrs

Item dio et pago el dicho mayordomo a su guillem maestre que labro en la obra de la dicha acuaya de sotnal dies et ocho mes de la dicha mona — xbm 2

Item dio et pago el dicho mayordomo a ego gyron su manobre que anduvo con el en la dicha obra de sotnal .iiij. mes de la dicha moneda — xb 2

Item dio et pago el dicho mayordomo a este dicho dia ego sanchis prasto que labro en las dichas piedras piedras de la dicha acuaya de sotnal dies et ocho mes de la dicha moneda — xbm 2

Item dio et pago el dicho mayordomo a su sanchis prasto que labro en las dichas piedras piedras para la dicha acuaya .iiij. mes de la dicha mona — xb 2

Item dieses desto lunes primero dia de setienbre del anno suso dicho el dicho mayordomo dio et pago al dicho ego sanchis prasto que labro en las dichas piedras piedras para la dicha acuaya de sotnal dies et ocho mes de la dicha moneda — xbm 2

Item dio et pago el dicho mayordomo a su sanchis prasto que labro en las dichas piedras piedras para la dicha acuaya de sotnal .iiij. mes de la dicha mona — xb 2

Item dio et pago el dicho mayordomo a fatax moro ferrero que adobo el arroua de fi — bm 2

esto del peso onde se pesa la fretina que
se gasto el mes ochos mes de la dicha mona

Et despues desto martes dos dias del dicho
mes de setiembre del dicho año el dicho ma-
yordomo dio et pago a ssancho prieto ciertos
dineros por piedras piedras para la dicha
aturaya dies et ocho mes de la dicha mona

xbm

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a sancho
prieto que labro en los dichos pie-
dras piedras para la dicha aturaya de sor
real quinze mes de la dicha moneda

xb

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a su
guillem maestro dies et ocho mes de la dicha
mona el qual fue por mandado del dicho al-
caso aber el algimenado que en el año de
xxxiiij cena a cada del aymno que ba ala abdat
de xxxiiij cena auer las fendiduras que este
uan en el dicho algibmenado et que esta lo
que era necesario para lo cazar el qual fi
zo tela cro et dixo que eran menester esto
cafiores de cal et dos cafiores de cena et una
fanega de tesa mohda et vn estrato de aseyte

xbm

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo de al
gle de vn asemla para en que fuesse el dicho
su guillem al dicho algibmenado siete mes
et medio de la dicha mona el qual gasto
fue mandado fazer por ordenanza fecha por
el dicho concaso martes veynte et seys
dias de agosto

vn y.m.

Et despues desto imperoles tres dias del

Lo imprimio

dicho mes de setiembre del dicho año el dicho
mayordomo dio et pago a dos dos maestros estreto
por tres dozenas de arpa cuelos para la obra de la
dicha aljarafa dies et ocho mrs de la dicha moneda — xbm 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo este dicho dia
a un maestro por sesenta cafices de cal a razon
de tres mrs por cada uno cafiz para la dicha
aljarafa que son trezientos et sesenta mrs de la
dicha moneda — ccc lx 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a un
jumella con dos asnos que anpeo la dicha cal
de Jornal dies et ocho mrs de la dicha moneda — xbm 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a un fijo
aprendiz por setenta et cinco arrobas de aseno
a razon de tres bar̃s et media la arroba que son
ciento et treynta et un mrs et medio para la
labor de la dicha aljarafa — c xxxj 1/2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a un
sanchez pizarro que labro en las dichas piedras
piedras para la dicha aljarafa de Jornal dies
et ocho mrs de la dicha moneda — xbm 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a Juan
sanchez pizarro que labro en las dichas piedras
piedras para la dicha aljarafa de Jornal treynta mrs
de la dicha moneda — xb 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo este
dicho dia al dicho Juan fijo aprendiz de anaueta
arrobas de anzeital que trexo para la dicha obra
de la dicha aljarafa ciento mrs de la dicha moneda — c 2

Q de ly 2 m°

Y despues desto viernes xxiiij dias del dicho mes de setiembre del dicho año el dicho mayordomo dio e pago a su guyllem maestro que labro este dicho dia en la obra de la dicha aljama de jornal dies e ocho mrs de la dicha moneda — xlvm ij

Otrosi dio e pago el dicho mayordomo a yo sanchis prisso que labro en las piedras pardas para la dicha aljama este dicho dia de jornal dies e ocho mrs de la dicha mona — xlvm ij

Otrosi dio e pago el dicho mayordomo a yo g tones su manobre que labro en la dicha aljama de jornal quatro mrs de la dicha mona — xl ij

Otrosi dio e pago el dicho mayordomo a fadrique maestro de fageda e a yo otros que fueron atapiar en las argamasas de las paredes de la dicha aljama los quales fueron algo dos jornales los betones de la dicha abdat que son monedos. jornales no estan diestros para la dicha obra aprecian de dos mrs a cada uno que son treynta e seys mrs de la dicha moneda — xxxvj ij

Otrosi dixo que dio e pago el dicho mayordomo de algo de giuseppi sones para tapiar en las dichas paredes de argamasa a uno bar jornada uno que son siete mrs e medio de la dicha moneda — vij ij mo

Otrosi dio e pago el dicho mayordomo este dicho dia a su sanchis prisso que labro en las dichas piedras pardas para la obra de la dicha aljama de jornal quatro mrs de la dicha moneda — xl ij

Otrosi dio e pago el dicho mayordomo a gil

ij c xij ij mo

mrs cada vno por veynte cafizes de cal para la dicha obra de la dicha acequia a razon de fueros mrs por cada vn cafiz que son ciento et ochenta mrs de la dicha moneda — c lxxx

Item dio et pago el dicho mayordomo a xpoual de ferrera por treynta cargas de arena gruessa et bien blancas et media la carga que son ancuenta et dos mrs et medio de la dicha moneda — l ii d

Item dio et pago el dicho mayordomo a juan mrtz con su asno que troxo la dicha cal a la dicha obra dies mrs de la dicha moneda — x

Item despues desto viernes a xxv dias del dicho mes de setiembre del dicho año el dicho mayordomo dio et pago a juan guillem maestro et a ferrando sanchez maestro et a ferrando gerons su maniobre que labraron en la pedrera de las arrgamasas de la dicha acequia es a saber al dicho juan guillem et al dicho ferrando sanchez a razon de dies et ocho mrs a cada vno et al dicho pedro maniobre a razon de mrs que son maestri et vn mrs de la dicha moneda — l i d

Item dio et pago el dicho mayordomo a los dichos fray ferrando et a fray de fayro et a otros que labraron en las dichas tapias de arrgamasa por ordenamiento de los dichos veynte de la abadia por quanto los dichos veynte de la abadia mandaron dieztros para la dicha obra de jornal a razon de vno adsc mrs de la dicha moneda que son treynta et seys mrs de la dicha moneda — xxxvi d

Item dixo que pago de alquilar de dos prisones para tapiar en la dicha obra seys mrs de la dicha moneda — vi d

Item despues desto sabado seys dias del dicho

mes de Setiembre el dicho mayordomo dio
de pago a benenguer de asi sancho de sant vi
cente por veynte cafizes de cal que dellos met
o para la dicha obra de las dichas partes de las
atyramasas de la dicha acequia a razon de tres ue
ntos por cada vn cafiz que son ciento e ochen
ta mrs de la dicha mona

CLXXX 2

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo a sancho
con vn asno que trexo la dicha cal ala dicha obra
de la dicha acequia dos mrs de la dicha mone
da

XII 2

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo a sancho
fuyo de villalon por treynta carregas de arena
que para la dicha obra por gento no se pudo
auer de otra razon de tres barcos de piedra poner
da vnas carregas que son cincuenta e dos mrs e medio
dio de la dicha mona

LII 2 mrs

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo a pero
arenero por traer las dichas treynta carregas
de arena con sus asnos ala dicha acequia do
ze mrs de la dicha mona

XII 2

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo a su
guillen maestro de aljofa sancho maestro de alpo
yrones su manobre que fueron atamar de tra
per las dichas partes de atyramasa de sotnal es a saber alos dichos maestros a diez e
ocho mrs cada vno e al dicho manobre a qu
ze que son cincuenta e vn mrs de la dicha
mona

LI 2

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo a sancho
pregon que labro en las dichas piedras pri
mas de sotnal fueron mrs de la dicha mona

XL 2

Q CCCXLIII 2 mrs

Otrosi dio por pago el dicho mayordomo a los dichos
fro fomeyo por su fiadera por pago otros que andu
vieron en la dicha obra con los dichos maestros
tapiando en las dichas aljamas de la dicha a
mura a razon de dos mrs cada vno que son tre
yinta por seys mrs de la dicha moneda

xxxb 2

Otrosi dixo que pago de algile de ocho prisones pa
la dicha obra quatro mrs de la dicha moneda

m 2

Otrosi dio por pago el dicho mayordomo a fulan
do señor de fortuna mill por quinientos mrs de
dos blancos los quales le fueron mandados dar
para venir vallesteros de la villa de mula para q
estuviesen enguardada la posesion de la cmada que
ystion entre la dicha abdet por la villa de fuenmy
lla por quinze dias a razon de siete mrs por medio por
cada vn dia que son mill quinientos mrs de la di
cha moneda los quales mrs fueron mandados dar
por orden antes fecha por nos el dicho concejo mat
tres veynte por por por dias de Julio del dicho ano

1 V 8 2

Otrosi dio por pago el dicho mayordomo a fulano
de la aljama estuano del rey nro señor a cinco
por veynte mrs de la dicha moneda por razon de dos
testimonios que por ante el pasaron en la qstion de
la cmada que es entre la abdet por el lugar de
fortuna los quales fueron tasados por juan p
de vallis prado los quales mrs fueron mandados
dar por orden antes fecha por nos el dicho concejo
matres veynte por seys dias de agosto del dicho ano

c xx 2

Otrosi dio por pago el dicho mayordomo a martas
co onde de pie que fue alto ante del rey nro señor
a leuar vn proceso de pleyto sobre razon de la cmada
de fortuna que es qstion con fuenmylla el q
fue por apellacion el qual se tratava ante alfon
so yanez fasadido del arcado el qual estuvo en y

gilldo 2

da abenda e estada veynte e sytyo dias que
son agnos mrs a cada vn dia tresientos e
oytenta mrs de la dicha moneda los quales mrs
fueron mandados dar por ordenanca fecha por nos
el dicho conçejo lunes onze dias de agosto

cc lx 2

Item dessues desto lunes ocho dias del dicho mes
de setiembre el dicho mayordomo dio e pago a
bertenguell gardin obrero de villa de dos dias
fiel labro en la paret que es en el aygua mayor
de agende el rio delante la casa de juan de albornos
por quanto por causa de la dicha aygua fue derribada
vn peda de su casa a razon de quinze mrs por cada
vn dia que son treynta mrs de la dicha mo
neda los quales mrs fueron mandados dar por
ordenanca fecha por nos el dicho conçejo sabado tre
ynta dias de agosto

xxx 2

Item ordenaron e mandaron al dicho mayordomo
que de e pague al dicho pero de albornos el alquile de los
tapiales los quales estuvieron en la dicha labor
dos dias agosto mrs e medio por cada vn dia que son
treynta mrs los quales pago por vrut de la ordenaca
sobre dicha

xx 2

Item dio e pago el dicho mayordomo este presente
dicho dia a gines mrs de villa real obrero e pro
curador del aljube de montelguido quinientos e
veynte e ano mrs de la dicha moneda los quales
el dicho aljube los ha de cada ano para mondar el
dicho aljube los quales mrs fueron mandados
dar por ordenanca fecha por nos el dicho conçejo
martes veynte e seys dias de agosto

e xxb 2

Summa ccc lxxxx 2

E Et despues desto martes treuce dias del dicho mes de setiembre el dicho mayordomo dio et pago a fernando de xeres omes de pie que fue a la corte del rey nuestro señor alleuar las fiet pleytos del almoxarifadgo que la abdat trae con martin sanchez de hellin los glesieno en una su agremyla quinientos et sesenta et ocho mrs et medio de la dicha moneda de veynte et treuce dias que estuvo enyda et venida et estada atrabaui de dies et treuce mrs por cada vni dia que son los dichos quinientos et sesenta et ocho mrs et medio los quales mrs fueron mandados dar por ordenamiento fecha por nos el dicho corregidor miercoles treynta dias del mes de Julio

8 lxbq

E otrosi dio et pago el dicho mayordomo a ysanchez pretto que labro en las piedras pierdas para el almarya de sotal este dicho dia dies et ocho mrs de la dicha moneda

xbm q

E otrosi dio et pago el dicho mayordomo a sua sanchez pretto que labro en las dichas piedras de la dicha almarya de sotal quinze mrs de la dicha moneda

xb q

E Et despues desto miercoles dies dias del dicho mes de setiembre el dicho mayordomo dio et pago a diego de maysla et a su sobrino que estudieron ocho dias en fazer las agujas de la balsa pintada et a otros lentisos que en ellas estauan a sete mrs et medio cada vno por cada vni dia que son setenta et ocho mrs de la dicha moneda

r

lxxb q

E otrosi dio et pago el dicho mayordomo a ysanchez pretto et a su sanchez pretto que labra

q dc lxxiiii zuc

ro este dicho dia en las piedras prendas pa
la dicha amurya de sotral es asaber al dicho
posanchis a dies et ocho mrs et al dicho pesa
dyes a xxx mrs que son treynta et tres mrs
de la dicha mena

xxxm 2

Et despues de esto jueves onze dias del dicho
mes de setiembre el dicho mayordomo dio et
pago a xpsr ginse mrs de la dicha moneda
el qual leuo dos cartas ala villa de orihuela
la vna sobre razon de las vacas que fueron
leuadas a su de sotral et otra en repuesta
de los asnos que fueron tomados de la dicha vi
lla

xb 2

Otrsi dio et pago el dicho mayordomo a ramon
xymenes estuano dentro senor el rey de dos di
as que estudo en el lugar de fortuna por manda
do del dicho concejo fasiendo certos cartos so
bre razon de la posesion de la amada treynta
mrs de la dicha mena los ales fueron mandados
dar por ordinance fecha por el dicho concejo ma
tres dos dias del dicho mes de setiembre

xxx 2

Otrsi dio et pago el dicho mayordomo a xpoal de
ballos de algezir vn roun de filla en que fue
se el dicho ramon xpr al dicho lugar de fortuna
a faser lo sobre dicho de dos dias que estudo ase
ys mrs por cada vn dia que son dos mrs de
la dicha mena

xn 2

Otrsi dio et pago el dicho mayordomo an colas
ferrer este dicho dia ssenta et ano mrs de la
dicha mena de seys dias que estudo con los ar
fisero lors a ssas de la balsa pintada et fueron
con gyllem maestro al algib mena de aber lo que
era necesario para ssanar lors ssbadugas ssy es
tauan de los quales se tomo por pagado

r

xlv 2

Q c xxxx 2

Item dio el pago el dicho mayordomo este dicho dia ago sanchez de asiento sanchez prestos que labraron en las dichas piedras piedras para la dicha aljarya es asaber al dicho ju sanchez adres el ocho mes el al dicho juan sanchez agnor que son treynta e tres mes dela dicha moneda

xxx m 2

Item dio el pago el dicho mayordomo este agujton setenta e seys mes e medio de tres meses que tovo afirmam gente de alma este año del rey rebelde en los siete pleytos del almoxarifazgo de medio florin por cada un mes que son los dichos setenta e seys mes e medio los quales fueron mandados dar por orden ante fecha por nos el dicho concejo martes a xxv dias de agosto

lxx b m 2

Item despues deste sabado treynta dias del dicho mes de setiembre el dicho mayordomo dio el pago alos dichos ju sanchez e juan sanchez prestos que labraron en las dichas piedras piedras alos dichos precios segund que ya sobredicho es treynta e tres mes dela dicha moneda

xxx m 2

Item despues deste lunes quince dias del dicho mes de setiembre el dicho mayordomo dio el pago a juan de leon estriuente por un tresladado que saco delos capitulos al adelantado yañez puso delo que deste que pertenecen al oficio del adelantamiento dies mes dela dicha moneda

x 2

Item dio el pago este dicho dia alos dichos ju sanchez e juan sanchez prestos que labra

9 l 11 2 m

por enlas dichas piedras de Jornal alos dichos preciros treynta et tres mrs dela dicha mona — xxxiij

Et despues de esto martes dies et seys dias del dicho mes de setiembre el dicho mayordomo dio et pago a sancho fiz de villalon por vn par de dires que estudieron vnpar de tapias alos suyos armados enlas ajjamasas del armarya en cuenta et ciento mrs a ciento mrs et medio por cada vn dia — i mj

Item dio et pago el dicho mayordomo este dicho dia a pedro gijones manobre del dicho Juº gryllem que anduvo con los omes monydos dela abbadesa adesfazer ltos tapias que fueron fechas para moldes al armarya de Jornal en otro mrs dela dicha mona — xb

Et despues de esto jueves dies et ocho dias del dicho mes de setiembre el dicho mayordomo dio et pago por estas cosas y que estyran para dar de beber alos que pregonaron la feria

Item mas mente por vn espalda de carnero ocho brs dela dicha mona — viij

Item dio et pago por tres arrobas de vino et mrs et medio — iij ½

Item dio et pago de pan tres mrs dela dicha mona — iij

Item dio et pago el dicho mayordomo ondres gaytero et a gª trompeto et a ao gaytero et a mayomas trompeto a ciento mrs cada

ij ½ ij

et me dio cada vno et al moço que leo el pregõ
seys mrs o son veynte et dos mrs dela moneda

xx m 2

Et despues desto sabado veynte dias del dicho
mes de setiembre el dicho mayordomo dio et pa
go a juan asquer señor mrs dela dicha mona el qual
fue dela villa de orihuela a leuar vna carta en tripu
esta de otra que trouo dela dicha villa sobre ma
son delos vacas que fueron leuadas a juan de sotr
rell por los dela dicha villa

xb 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a pe san
ches et a juan sanchez prestos que labraron enlas
dichas piedras dela dicha acequia es asaber al
dicho pe sanchez adies et ocho mrs et al dicho
juan sanchez a señor que son treynta et tres mrs de
la dicha mona

xxx m 2

Et despues desto lunes veynte et dos dias del dic
ho mes de setiembre el dicho mayordomo dio et pa
go a molas que acato al pastor de pedro carles señor
mrs dela dicha mona

xb 2

Otrosi dio et pago alos dichos pe sanchez et juan san
chez prestos que labraron enlas dichas piedras
piedras para la dicha acequia este dicho dia
treynta et tres mrs dela dicha mona alos di
chos prestos

xxx m 2

Et despues desto martes veynte et tres di
as del dicho mes de setiembre el dicho mayordo
mo dio et pago alos dichos juan sanchez et pe san
chez prestos que labraron enlas dichas piedras pi
edras alos dichos prestos treynta et tres mrs de
la dicha mona

xxx m 2

Sol 1 2

Et despues desto martes veynte otto dias del dicho mes de setienbre el dicho mayordomo dio otpago alos dichos juan sanchez et juan sanchez prestos de jornal que labraron enlas dichas piedras para la dicha almuerça alos dichos preciros treynta et tres mrs delas dichas mona

xxxiii 2

Et despues desto sabado veynte et seis dias del dicho mes el dicho mayordomo dio otpago abenatt bouet carpentero trent mrs dela dicha mona los quales le mandaro dar por pagar al alguacil mayor siendo mui enfirma dale ouo derribado algunas delas paredes de su casa los quales mrs fueron mandados dar por ordenanças por el dicho concejo fecha sabado veynte et tres dias de agosto

5 2

Ytem dio otpago el dicho mayordomo a pedro manobre de juan guillem que anduo con los omes que desfaçian las tapias delos moldes del almuerça de jornal por mrs dela dicha mona

xb 2

Ytem dio otpago el dicho mayordomo a yo dalquer ferrero que fizo tres feyllas de fierro con sus llandas de fierro que trayeron los atados onde se an de poner enlos pozitos delas cotre que pesaron doze hbras et media a razon de seys mrs la hbra que son setenta et cinco mrs dela dicha mona

lxxb 2

Et despues desto lunes veynte et nueue dias del dicho mes de setienbre el dicho mayordomo dio otpago a juan sanchez de santo vicente por dos bigas para poner enlos at

9 ii 4 iii 2

os dela obra por que non tomaesen en tanto
que se enxugaua en auerta ot q̃ tro mes dela di
cha mona — L m°

Otr dio ot pago el dicho mayordomo por medio
cafiz de algeb que compro de m̃ mal sant̃ Juan
siete mes ot medio dela dicha mona para a ser
tar las dichas vigas — vij y m°

Ot despues deste mayo treynta dias del
dicho mes de setiembre el dicho mayordomo dio
ot pago a gines fiso ot allo fiso que fuero a fa
zer vn̄ cuallon enel banco quel conçejo mes
o de diego fuster ot fiso vna eçe dies ot
ocho mes dela dicha mona ot fuere mes de sor
nal a cada vno — xbm

Otr dio ot pago el dicho mayordomo andres
gelera fiso de ca gatua que obro vna piedra
puerta de ciro palmos para faser vn̄ fosado en
la por onde salga el agua del acequia cinco mes
dela dicha mona

Otr dio ot pago el dicho mayordomo agi fiso
aspiriso que troxo la dicha piedra en su carro
seys mes dela dicha mona

Otr dio ot pago el dicho mayordomo ayo san
chez pinto ot andres fiso de maestre andreo q̃
labraron enlas dichas piedras dela dicha a
cequia al dicho yo sanchez a dies ot ocho mes
ot al dicho andres a ciriz que son treynta ot
tres mes dela dicha mona — xxx m

Otr dio ot pago el dicho mayordomo ayo
gilos manobre de juo guillem que fue ata
mar de derribar las tapias delos moldes del — xb

acamya de sotral ynor mrs dela dicha mona

¶ Et despues desto martes primo dia de otubre del año suso dicho el dicho mayordomo dio et pago ayo sanchez et andres fijo de maestre andreo et adiego sanchez prestos que labraron enlas dichas piedras prendas dela dicha acamya es a saber al dicho ayo sanchez ades et ocho mrs et alos dichos andres et diego sanchez a ynor acerca bno que son ffenta et ocho mrs dela dicha moneda

xl viij

¶ Et despues desto jueves dos dias del dicho mes de otubre el dicho mayordomo dio et pago al dicho ayo sanchez presto et andres que labraron enlas dichas piedras alos dichos precios que son treynta et tres mrs dela dicha mona

xxxiij

¶ Asi dio et pago el dicho mayordomo ayo gritones et asi fijo de pero sanchez entregadores que manobres que fueron a labrar ala dicha acamya de sotral a ynor mrs cada que son treynta mrs dela dicha mona

xxx

¶ Et despues desto tres dias del dicho mes de otubre el dicho mayordomo dio et pago a fernando presto por veynte et siete grados de fierro para trabar las piedras prendas que son enla orilla del acamya las quales pesaron dies libras a seys mrs la libra que son ynor ffenta mrs dela dicha moneda

lx

¶ Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a gil ingalero por ynor cafiros de cal para la dicha acamya a tres mrs por cada vn cafiz que son acerca et treynta et cinco mrs dela dicha moneda

c xxxv

ix m vj

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a Johen Sodo
vidna arroua de plomo para asentar las gra
fas de la dicha armuya treynta mrs de la dicha mo
neda

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a Ro Sanchez
et andres prestos que fueron asentar de las dichas
piedras en la dicha obra de la dicha armuya al di
cho Ro Sanchez ados et ocho mrs et al dicho andres
a gnor que son treynta et tres mrs de la dicha
mona

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo este
dia a Ro guillem et a pero gryones su manobre
que fueron asentar de las dichas piedras en la dicha
armuya desoma al dicho pero ados et o
cho mrs al dicho Ro guillem et al dicho manobre
a gnor que son treynta et tres mrs de la dicha
mona

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a Ro
fuyo a tenero por tres arrobas de estopa para la
dicha obra seys mrs de la dicha mona

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a Ro gil
que troxo la dicha tal con vn asno ocho mrs
de la dicha mona

Et despues desto sabado quatro dias del dicho
mes de otubre el dicho mayordomo dio et pa
go por estas cosas yuso escriptas para dar de co
mer a pedro estorrell aguador et a ocho omes
de armallo et de pie que an de yr al lugar de for
tuna por sinto fue notificado en el dicho con
seio que los moros del lugar de fauanylla auia de
venir a sembrar la armada que es a vn tiro de
a vn la dicha abdat et que estaua dos dias yen
dando en la dicha armada la fuerza della el

dicho gasto fue mandado fazer por ordenan
ça fecha por el dicho concejo este dicho diasa
bado

Primera mente dio otrosi pago el dicho mayordomo
por otro tanto antepas de vino que metio de casa de
su gasto a maçon de ocho mrs cada vna anteta
que son treynta ocho mrs de la dicha mona — xxxvj

Otrosi dio otrosi pago el dicho mayordomo ala muger
de su cotero tendera ssesenta ocho mrs que
metio de pan della para los sobre dichos — xlviij

Otrosi dio otrosi pago el dicho mayordomo al di
cho alguacil ssesenta mrs con que metesse cayne
para la dicha gente — xl

Otrosi dio otrosi pago el dicho mayordomo para q
metesse fanega ocho media de çeuada al dicho
prodgo escoterell veynte ocho mrs de la dicha
mona — xxviij

Otrosi dixo que pago el dicho mayordomo almo
çe de prodgo bernat que aya de leuar lo sobre
dicho por dos dias otro mrs ocho medio por ca
da vn dia que son veynte ocho siete mrs de la dicha
mona — xxviij

Otrosi dio otrosi pago el dicho mayordomo a sue sanc
his ferrero por otro fuyllas con sus llandas de
fierro para los otro otros de los joschos de la cote
las quales peso cada vna dellas tres libras ocho
media a seys mrs la libra que son setenta ocho
seys mrs de la dicha mona — lxxvj

Otrosi dio otrosi pago el dicho mayordomo a ro sanc
his pintor que fue asentar de las dichas piedras
piardas en la dicha cuerça de jornal este dicho
dia dos ocho ocho mrs de la dicha mona — xvj

Suma ccc lxxxij

Item dio el pago el dicho mayordomo andres
pizarro el aprecio gritones que fueron asentados
las dichas piedras en el dicho yo sanchez este di-
cho dia a xxx mrs cada uno que son treyn-
ta mrs dela dicha mona — xxx

Item dio el pago el dicho mayordomo este
dicho dia a yo sanchez ciego que mora en ca
sa de yo de soto por dos vigas para poner enlos
arcos dela corte por tablas que non fueran
ancheta el quinto mrs dela dicha mona — l mrs

Item despues desto luns seys dias del dicho
mes de otubre el dicho mayordomo dio el pa
go a los beneficiados encendedores entre delos arcos
que se fizieron enla corte del segundo tercio de
ys mill e dozientos e ancheta mrs dela di-
cha mona delos quales se tovo por pagado — v cl

Item despues desto martes siete dias del di-
cho mes de otubre el dicho mayordomo dio el
pago al dicho a los beneficiados por seys arcos
de cal para aculatar el acatarya a fue cada mrs
por cada un arcos que son ancheta e quinto
mrs dela dicha mona — l mrs

Item dio el pago el dicho mayordomo a yo
fernando aprecio por quinto carretas de arena para
la dicha acatarya ocho mrs dela dicha mona — viij mrs

Item dio el pago el dicho mayordomo a sica
gatiga pastor de bo mb por un cabrito de lobo
quinze mrs dela dicha mona — xv

Item dio el pago el dicho mayordomo a yo
gritones que fue este dicho dia a aculatar el

[illegible]

acarreya de jornal ganar mes de la dicha mo
neda

xb

Item desques de esto miercoles ocho dias del
dicho mes de otubre el dicho mayordomo dio
estpago a juan guillem aluam por veynte libras
de almagrena para la dicha acarreya a tres mes
por cada una libra que son setenta mes de
la dicha mona

lx

Item dieron que dio estpago el dicho mayor
domo por setenta huevos para acarrear la di
cha acarreya dos mes de la dicha mona

x

Item dio estpago el dicho mayordomo a juan
guillem estaçon gerones su manobre este di
cho dia los quales fueron acarrear la dicha
acarreya al dicho ju guillem a dos estocho
mes estal dicho jo gerones a ganar que son
treynta estres mes de la dicha mona

xxx m

Item desques de esto jueves primer dias del di
cho mes de otubre el dicho mayordomo dio
estpago a los cinach de tropal el qual sa
llo de artano para ayuda de su sentdiron dos ce
tos mes de la dicha mona los quales fueron
mandados dar por ordenance fecha por el dicho
ongo sabado veynte estsiete dias de setienbre

cc

Item dio estpago el dicho mayordomo a ju gui
llem estal dicho jo gerones su manobre los ales
fueron al abran este dicho dia acarrear la di
cha acarreya de jornal a los dichos jo gerones
treynta estres mes de la dicha mona

xxx m

m + l 12

Et despues desto viernes diez dias del dicho mes de otubre el dicho mayordomo dio et pago apo bernat abogado diez fs que son fin de los diez mrs de la dicha mona por el trabajo que ouo en las prouanças de los siete pleytos del almoçrif los q̃les fueron mandados dar por ordnaçn fecha por el dicho conçejo sabado veynte dias de setiembre

viii x s

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo este dicho dia a pero yçiones maestre que fue a cortar la dicha açarça de joynal q̃ por mrs de la dicha mona

xb s

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo por tres batchellas de alyes para asentar las vigas de las tiuas de los aços am alyeçeto seys mrs de la dicha mona

vi s

Et despues desto lunes treze dias del dicho mes de otubre el dicho mayordomo dio et pago a fs gil por vna cabeça de lobo q̃ por mrs de la dicha mona

x s

Et despues desto martes dias del dicho mes de otubre el dicho mayordomo dio et pago a mr de tarrion por vna piedra picada labrada con las armas del rey nro señor de la vna pte et las armas de la abdat de la otra a xx dias por el aparejo creyr mrs de la dicha mona los q̃ fueron mandados dar por ordn anta fecha por el dicho conçejo sabado q̃tro dias de otubre

c s

Et despues desto martes dies et siete dias del dicho mes de otubre el dicho mayordomo dio et pago a sancho fijo de sancho fuyes q̃ por mrs de la dicha mona el qual leuo vna carta de respuesta ado por mandado de otra que enbio el conçejo

xb s

Suma lxi s

E Et despues desto lunes veynte dias del dicho mes de otubre el dicho mayordomo dio et pago a Juan de leon escriuyente por dos treslados que saco delos pleytos et cartas et escrituras et confirmaciones delos dichos pleytos e cartas los quales se an de enbiar ala corte del rey que se ade fazer presentaciones delos dichos pleytos et el vi treslado dellos para el letrado que ordena los pleytos del almoxarifazgo et el otro treslado al escriuano delos dichos pleytos enlos treslados ay treynta pliegos de papel de letra espesa cada mes delas dichas monas los quales mandaron dar por ordenanza fecha por el dicho concejo sabado veynte et tres dias de agosto

C

E otrosi dio et pago el dicho mayordomo este dicho dia a Juan sanches ferrero por cinco fruyllas de fierro con sus llandas para los aros delas cortes desta dicha abdas las quales pesaron arroba y libras a seys mes la libra que son ~~[illegible]~~ et cinco mes delas que son ochenta et cinco mes delas dichas monas

lxxxx m

E Et despues desto miercoles veynte et dos dias del dicho mes de otubre el dicho mayordomo dio que dio et pago por treynta hueuos para cerrar enla dicha aljuma dies mes delas dichas monas

x

E otrosi dio et pago el dicho mayordomo este dicho dia a Juan gryllem maestro et a Juan gadamanobre que fueron cortar ala dicha aljuma es a saber al dicho Juan gryllem maestro dies et ocho mes et al dicho manobre a nueve son treynta et tres mes delas dichas monedas

xxx m

E Et despues desto jueues veynte et tres dias

del dicho mes de otubre el dicho mayordomo
dio et pago a doña Juana madre de m. de Villena
por diez vacas de hierro para tener colgado et
pintadas armas del rey et de la abdat que ba
ya encima de un asno apedir por dios para los
pretos de la capilla lo qual costo asiete mrs et me
dio la vaca que son setenta et cinco mrs de la
dicha mona

lxxb 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo este di
cho dia a su m. por dos vigas para los arcos
de la capilla para les poner por traueas las quales
costaron cada vna dellas a veynte et dos mrs et me
dio que son setenta et cinco mrs de la di
cha mona

xlb 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo al di
cho Jue Guillem maestro et al dicho Fernant
garcia maestro que entrambos la dicha acequia
y este dicho dia de jornal a los dichos pe
tros treynta et tres mrs de la dicha mona

xxxiii 2

Et despues desto lunes veynte et siete dias
del dicho mes de otubre el dicho mayordomo
dio et pago a ahiferro sobrino de ferrique moro
que fizo vna arroua de fierro et media et tro
ua et vn estreton et dos libras et vna libra et
media libra para el peso de los siete cornados
pesa la cadena en la acequia et otra arroua et
media arroua et vn estreton lo qual es todo lo so
bre dicho treinta et dos libras et media pequeñas
que costaron a seys mrs la libra que monta se
ys treintas et cinco mrs de la dicha mona las
quales pesas fueron mandadas fazer por otro
n dia fecha por el dicho concejo maestros fie
rro dias del dicho mes de otubre

8 et xb 2

Et despues desto martes veynte et ocho
dias del dicho mes de otubre el dicho mayor
domo dio et pago a Ramo antero treinta mrs
de la dicha mona para ayuda al gle de vna cassa

9 et 14 viii 2

onde mose acent mrs de la dicha mona los qs
fueron mandados dar por ordenacion fecha por
el dicho concejo sabado doze dias de Julio — c 2

Item dio otro pago el dicho mayordomo este di-
cho dia a ynnes fodro botiarro por vnas tres
ma de papel a cinco otro treynta mrs de la di-
cha mona — c xxxb 2

Item despues desto miercoles veynte otro fue
ue dias del dicho mes de otubre el dicho
mayordomo dixo que dio otro pago a de bille
rusa por tres batchellas de algres para asentar
las vigas en los arcos de la cobrejor que no fue
ron seys mrs de la dicha mona — b 2

Item dio otro pago el dicho mayordomo para
fruta otro vno para los maestros otra
gente que con ellos estaua este dicho dia q
se acabaron los arcos de fuera de la cobre dies
mrs de la dicha mona — x 2

Item despues desto jueues treynta dias del
dicho mes de otubre el dicho mayordomo dio ot
pago a gil ms maestro por veynte arcos de tal pa
ra vn suelo otro tal de del aneyra a razon de
tres mrs el arcos que son a cinco otro ochenta
mrs de la dicha mona — c lxxx 2

Item dio otro pago el dicho mayordomo a sie
batas que troxo treynta otro dos arrobas de
arena gruesa para el aneyra a ancho otro me
dio la arroba que son ochenta otro ocho mrs de la
dicha mona — xl viij 2

Item dio otro pago el dicho mayordomo este dia — iiij lxx xii 2

cho dia a Juº gyllem Estayo de Junyella manobre
que labraron enla dicha acequia de Jorral al di
cho gyllem a dies e ocho mrs e al dicho Jo de Juny
lla a nos que son treynta e tres mrs dela di
cha mona

xxx m

Y despues desto viernes postrimero dia de otubre
el dicho mayordomo dio Estayo a dona maria
por dos varas de henar de stopapata en aquar para
en que heue yo muel los preyllegios ala corte
del rey nro señor para que se faga presentaciõ
dellos enlos siete pleytos del almoçarifadgo
fto mrs la vara que son ocho mrs dela dicha
mona

m

Y otrosi dio Estayo el dicho mayordomo de alg le
de tres asnos para sacar tierra de la casa de
la corte apartadon de amo mrs e me dio por cada
vn asno que son dies e seys mrs e medio de
la dicha mona

xbi e uº

Y otrosi dio Estayo el dicho mayordomo ayo fiero
cumdeto por enaquar el dicho henar para en que
vayan los dichos preyllegios ala corte del
rey nro señor para fazer presentaciõ dellos
onze mrs dela dicha mona

xi

Y despues desto viernes tres dias de ju
nyo enbre del sobre dicho año el dicho mayor
domo dio Estayo a yuceaf Jodio boticario
por amo oncas de aqua bermeja para sellar
señor mrs dela dicha mona

xb

Y otrosi dio Estayo el dicho mayordomo a gi
nes fiero por vna cabeça de lobo que trogo
señor mrs dela dicha mona

xb

Suma lviii

Otrosi dio el pago el dicho mayordomo de algle de tres años que sacaron prepion de la corte a anco mes acerda que son quinze mes de la dicha monesa — xb ꝯ

Otrosi dixo que pago de algle de tres sarretas para los dichos años vni mes el medio de la dicha mona — l ꝯ ii

Otrosi dio el pago el dicho mayordomo ayo mil trezientos mes de la dicha mona para que le ue a su barda el ꝯl esta por procurador del conçejo en la corte del rey nro señor los ꝯles mes fueron mandados dar por ordnanza fecha por el dicho conçejo sabado veynte el anco dias del mes de otubre — iii ꝯ

Despues de esto mes quinze dias del dicho mes de nouiembre el dicho mayordomo dio el pago de algle de tres años para sarretas prio el fecha de la casa de la cosa quinze mes de la dicha mona — xb ꝯ

Otrosi dixo que pago el algle de tres sarretas para los dichos años vni mes el medio — l ꝯ ii

Otrosi dio el pago el dicho mayordomo a mayolas de asanda onze de pie de veynte el fueue dias que estuuo en la corte del rey en yda e venida e estada el qual leuo cto del dicho conçejo a fer regl me el los procuradores sobre razon de la ass tion que el conçejo a con otro el cabillo sobre el termino el sueldo que pide el alcantarilla asi con quinze mes jornada vn dia que son trezientos e treynta e anco mes de la dicha monesa el qual onze fue mandado ir ala dicha corte por ordnanza fecha por el dicho conçejo sabado veynte e siete dias de setiembre este fue mandados pagar los dichos mes por ordnanza del conçejo este suso dicho dia — iiii ꝯ xxxb ꝯ

[illegible]

Item dio el dicho mayordomo a Lucengur compañero de las montanes apendedores de la obra de los años de la corte desta dicha abdat compañero entre el dicho maestro montanes de la postrime parte del dicho afendamiento seys mill sesentos setenta mrs de la dicha mona los quales fueron mandados dar por ordenamiento fecha por el dicho concejo martes veynte e vn dias de otubre

vj U ii l

Despues desto miercoles quinze dias del dicho mes de nouyembre el dicho mayordomo dio el pago de algle de quatro años que sacauan la tierra el primero de la dicha corte veynte mrs de la dicha mona a razon de cada vno

xx

Item dio el pago de algle de quatro sacetas para los dichos años en que leuasen la dicha tierra dos mrs de la dicha mona

ij

Despues desto jueues seys dias del dicho mes de nouyembre el dicho mayordomo dio el pago de algle de tres años para sacar la tierra el primero de la dicha corte a razon mrs cada vno que son mrs de la dicha mona

xb

Item dio el pago de algle de tres sacetas para los dichos años vn mrs e medio para en que sacasen la dicha tierra

j 2 m

Despues desto viernes fiete dias del dicho mes de nouyembre el dicho mayordomo dio el pago a los pagan por vna asna dos sesentos setenta mrs la qual fue luego entregada a los pastores para que andan en ella a demandar para los pieros de la cepa la qual dicha asna fue mandada metar por ordenamiento fecha por el dicho concejo sabado ocho dias de otubre

a mj

U iii xl ij

Otrosi dio otpago el dicho mayordomo a mayr se de
to hodio de tenir las dies varas de hence betme
so para en ama del dicho asno para la dicha dma
da delos dichos presos dela dicha aljarel ados mrs po
mada vna vara que son veynt mrs dela dicha mo
neda

xx 2

Otrosi dio otpago el dicho mayordomo de pinteiz
el dicho pano para la dicha dmanda qnor mrs
dela dicha mona alas ajinas del rey et dela abbat

xb 2

Et despues desto lunes dies dias del dicho
mes de nouyembre el dicho mayordomo dio et
pago a gonçalo rro de abilles gnetos mrs dela di
cha mona los quales el dicho conçejo le mando da
para la obra que se fazer enla tenjdat lo qual es sit
uado de nro senor dios et omra dela dicha abb
dat por quanto la dicha yglia estaua derribada delos
tenjoriales delas aguas los quales mrs fueron
mandados dar por ordenanca fecha por el dicho con
çejo martes ocho dias de juyo

8 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a juo de si
les por gnse arfices de arl afjueue mrs por cada ari
arfis que son ciento et treynta et ano mrs dela dy
cha mona los quales fueron para el suelo del aljarra
ya que se fazer enel mesmo dicha dicha abbat

c xxx b 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a pero
fiz a ceneco por veynt arrobas de arena arrobas
et media por cada vna arroba que son treynta
et ano mrs dela dicha mona

xxx b 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo de sor
ral este dicho dia a pero de jumylla que labro
enel suelo dela dicha aljarraya asi como mano
bro fior mrs dela dicha mona

xb 2

6 xii xi 2

Item dio diego el dicho ayet moço por una doçena de aspaçuelos para la dicha obra seys mrs de la dicha mona

Item despues desto martes onze dias del dicho mes de nouiembre el dicho mayordomo dio diego por estas cosas y uso estytas para fazer el arco que es end entrada de la casa de la torre a la puerta de la princesa puerta de vn pie a la puerta de la ysuma adyta onde judgan los alcaldes en la yglesia por el dicho año esto que se siguellan dicha obra fue mandada fazer por ordenanza fecha por el dicho ayuntamiento sabado primero dia de nouiembre

Item primeramente dio diego el dicho mayordomo a gaspar nasolero por sinetos adrillos para la dicha obra setenta y ynao mrs de la dicha moneda

lxxb

Item dio diego el dicho mayordomo a juan fernandez aseneso que troxo los dichos adrillos dies y ocho mrs y medio de la dicha mona

xbm 2 m

Item dio diego el dicho mayordomo a juan de oyles por veynte arfizes de cal para la dicha obra ciento y ochenta mrs de la dicha mona de los quales se tomo por pagado

c lxxx

Item dio diego el dicho mayordomo a pero fernandez aseneso por treynta arrobas de asena para la dicha obra sesenta mrs de la dicha mona a razon de dos mrs la arroba de los quales se tomo por pagado

lx

Item dio diego el dicho mayordomo a gil que troxo la dicha cal dies mrs de la dicha mona

x

Suma 14 2m

Item otro dio otpago el dicho mayordomo amyguel
llorente por dos arfizes de alges para la dicha o
bra treynta mrs dela dicha moneda — xxx 2

Item otro dixo que metio otro cuerdas para la di
cha obra tres mrs dela dicha moneda — m 2

Item otro dio otpago a juan munos por vna tabla
para fazer las andyas para el dicho atar fazer
mrs dela dicha mona — xb 2

Item otro dixo que metio dos clauos de juan sanchez
fiero por dos mrs otmedio dela dicha mona — m 2 mo

Item otro dixo que metio vna doyna de arpaac
clos para la dicha obra por seys mrs de la
dicha mona — ꝯ 2

Item otro dixo que dio otpago de alg le de vna
ayorada otra otra caldera otra bn lebrillo tres
mrs dela dicha mona — m 2

Item otro dio otpago el dicho mayordomo a juan
mrs m acesto otra donayre se mano obre de jor
nal que labraro enla dicha obra al dicho ju
an mrs a dies otocho mrs otal dicho a donayre
agrior que son treynta otres mrs dela dicha
mona — xxxm 2

Item otro dio otpago el dicho mayordomo a juan
gatera pastor por vna cabeça de lobo fin ori
mrs dela dicha mona — xb 2

Item otro dio otpago el dicho mayordomo a ju
munos por dos madros para las andyas dela di
cho atar fiior mrs dela dicha mona — xb 2

ꝯ ccxxxiii 2 mo

¶ Et despues de esto martes dos dias del dicho mes de nouiembre el dicho mayordomo dio por pago a su maestro Estaçon dandayre suma nobre que labraron en la dicha obra a los dichos preçios treynta e tres mrs de la dicha mona — xxx m 2

¶ otrosi dixo que dio por pago de aglie de una açotada e una aldaba e vn lebrello que andudieron en la dicha obra tres mrs de la dicha mona — m 2

¶ otrosi dio por pago a su sancho fernandez por una fuylla con su llanda de fierro que pesa dos libras a seys mrs la libra que son dos mrs de la dicha mona — x m 2

¶ Et despues de esto jueues tres dias del dicho mes de nouiembre el dicho mayordomo dio por pago al dicho su maestro Estaçon dandayre su manobre que labraron en la dicha obra a los dichos preçios treynta e tres mrs de la dicha mona — xxx m 2

¶ otrosi dixo que pago de aglie de una açotada e una aldaba e vn lebrello que andudieron en la dicha obra tres mrs de la dicha mona — m 2

¶ otrosi dio por pago el dicho mayordomo a pero ygnones manobre que andudo derribando el forno de don sancho de sant briant que tomo el concejo para fazer plaça con la gente que para ello fue mon da quinze mrs de la dicha mona — xb 2

¶ Et despues de esto viernes cuatro dias del dicho mes de nouiembre el dicho mayordo

9 t 14 2

mo dio et pago amigo el ll o cent por un ca
fis et medio de algos para la dicha obra be
yne et dos mrs et medio de la dicha moneda
a razon de quor mrs por cada un cafis

xx y y m

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo este
dicho dia a Juan mrs in a esto et a donayre
su manobre que labraron enla dicha obra
alos dichos precios treynta et tres mrs
de la dicha mona

xxxm

Otrosi dixo que pago de algile de una aporta
dera et una caldera et un lebrillo que an
du dicho enla dicha obra tres mrs de la di
cha mona

m

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo al
dicho Jo gregores manobre que andudo
con la gente que andudo derribando enel
dicho forno este segundo dia quor mrs de
la dicha mona

xb

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo
dio et pago a Juan mrs et a donayre suma
nobre que labraron enel dicho año et en
la dicha pared alos dichos precios treyta
et tres mrs de la dicha mona

xxxm

Otrosi dixo que dio et pago de algile de una
aporta dera et una caldera et un lebrillo
que anduvo enla dicha obra tres mrs de
la dicha mona

m

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo este
dicho dia de algile de quro a sus que leuaron

Suma 172m

adrillo delo que ſamuan del forno que ſe demo
lua de ſanta catalyna ala coſtre de Joſual a cin
co mſ̃ acerda vno que ſon veynt mſ̃ dela dy
cha monda — xx ſ

Item otrſ̃ dio et pago el alfle de ſetto ſaffrecos pa
los dichos aſtros en que leuauan el dicho ca
drillo dos mſ̃ dela dicha mona — v ſ

Item Et deſpues deſto lunes dies et ſiete di
as del dicho mes de noyembre el dicho mayor
domo dio et pago a pomes de alarfas eſtua
no del yglia por los treſla dos de dos cañ de
ſentera que fiero ſacadas a ſu pegar
et ſancho el rocho et fermit xuaſtes quatro ano
et ſu nomeſto vesinos dela dicha abdat por q
labrato et ſenbrato enlos ſeruicios que ſon
ana del alamentalla ſnor mſ̃ dela dicha
mona — xb ſ

Item otrſ̃ dio et pago el dicho mayordomo de
alfle de anco aſtros que leuaron tſſa et ſſpi
on del forno que derribaron para faser plaz
en ſanta catalyna porque quedaſe la dicha
plaza de ſenbarada da anco mſ̃ cada vn aſ
tros que ſon veynt et anco mſ̃ dela dicha
mona — xxb ſ

Item otrſ̃ dio et pago el alfle de anco ſaffre
tas para leuar la dicha tſſa dos mſ̃ et
medio dela dicha mona — v ſ ii

Item otrſ̃ dio et pago el dicho mayordomo an
dres donſa por vna doſena de capa cuelos
para cagar la dicha tſſa ſeys mſ̃ dela di
cha mona — vi ſ

Item Et deſpues deſto martes dies et ocho
dias del dicho mes de noyembre el dicho

mayordomo dio otro pago de algo de seys asnos que sacaron tierra del tiempo del dicho forno que derribaron a cinco mrs cada vno asno que son veynte cinco mrs de la dicha mona

xxb 2

Otrosi dio otro pago de algo de cinco sumetas para lenar la dicha tierra dos mrs e medio de la dicha mona

v 2 m

Et despues desto miercoles dies e ocho dias del dicho mes de nouiembre el dicho mayordomo dio otro pago a juan de castro estudiante del yglesia por vn treslado de vna carta de sentencia que fue sacada contra los tiempos e el dicho mayordomo e allo ballestero por que mandaron derribar el forno dies mrs de la dicha mona

x 2

Otrosi dio otro pago el dicho mayordomo de algo de siete asnos para lenar tierra del tiempo del dicho forno que fue derribado para la dicha plaça a cinco mrs cada vno asno que son treynta e cinco mrs de la dicha mona

xxxb 2

Otrosi dio otro pago de algo de siete sumetas para los dichos asnos a vna blanca cada vna que son tres mrs e medio de la dicha mona

m 2 m

Et despues desto jueues veynte dias del dicho mes de nouiembre el dicho mayordomo dio otro pago de algo de otros siete asnos que lenaron tierra del tiempo del dicho forno que fue derribado para la dicha plaça a cinco mrs cada vno que son treynta e cinco mrs de la dicha mona

xxxb 2

Otrosi dio otro pago el dicho mayordomo de algo de siete sumetas para los dichos asnos tres mrs e medio de la dicha mona

m 2 m

Suma lxiiij 2

Et despues desto viernes veynte et vn dias del
dicho mes de noyembre el dicho mayordomo dio
pago de algle de siete años para leuar tierra et
piron del dicho forno para que la dicha plaça que
de desenbargada los ciento años mes et medio
cada vno et los tres años mes que son treyn
ta et tres mes de la dicha mona

xxx m ?

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo este
dicho dia de algle de siete sarr etas para los
dichos siete años que leuauan de la dicha tierra
tres mes et medio de la dicha mona

m ? m°

Et despues desto sabado veynte et dos dias del
dicho mes de noyembre el dicho mayordomo dio
et pago ayo mil de ahueta dies fos de oro los que
les le mandaron dar por el ayo et trebajo el dicho
jo mig ouo de conçertar et buscar lau cão et pre
llos que la abdetta entrado del almoçarifazgo para los
enbiar ala corte del rey nro señor sobre razon
de los siete pleytos que mato sanchez de helhe
tae contra çertos vesinos desta abdett que
son ginetos et dies mes de la dicha mona los
ylles fueron mandados dar por ordenamiento
nos el dicho concejo sabado vonze dias de otubre

? ? x ?

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo ayo gro
mes de alarcas estiuano de yglesia veynte et siete
mes de la dicha mona por vn traslado de manda
de justicia que fue puesta contra los treyntaos et
oficiales que fueron ver ell alonçe

xxbn ?

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo de al
gle de siete años para sacar tierra et piron del
dicho forno que se derribo para la dicha pla
ça ciento mes et medio cada vno que son tre
yinta et vn mes et medio de la dicha mona

xxx ? m°

? ? ?

Otrosi dio el pago de algo de siete sanctos a
vnterbar cada vna que son tres mrs el medio
de la dicha mona

m 2mo

Otrosi dixo que metio media dorna de cepa
culos que costaron tres mrs de la dicha mona

m 2

Et despues desto domingo veynte tres di
as del dicho mes de nouyembre el dicho mayor
domo dio el pago a cierta gente que fue
la soldada de tres anos el de este presente con dos
adelante para ayuda a comprar vna bacca por junto
la suya con el dicho cierto prestamo en las mettes
del albufera de esta dicha abbat y gela dyo la fot
tuna que auia en la dicha albufera seyscientos
mrs de la dicha mona los quales mrs fueron in ca
dos dan por orden ante fecha por el dicho conc
jo sabado ante dias de otubre

dr 2

Et despues desto lunes veynte et quatro dias
del dicho mes de nouyembre dio el pago el di
cho mayordomo abe de munta esta matthe de ale
do que estudieron por atalayas en la torre del al
cazar desta dicha abbat por junto el adelantado a
yanos fasado enbio a este saber al concejo de
los moros enemigos de la fe de la cipta el ormi
to del rey de granada fasan llega gente a esta
cipta de dies dias que estudieron en la dicha
torre atrago de fuera mrs por cada vn dia que
son ciento et ochenta mrs de la dicha mona

c lxxx 2

Otrosi dio el pago el dicho mayordomo a
mg yeno del dicho be de munta et a otros
que estudieron por atalayas en la sierra de at
rasaoy sobre la dicha razon de fuera dias q
estudieron a dies mrs et medio por cada vn
dia que son ciento et ochenta et fuera mrs

c lxxxix 2

q dmm 44
v 2mo

de la dicha moneda las quales dichas atalayas fueron mandadas poner por ordenanza fecha por el dicho concejo sabado quinze dias de nouiembre

Otrosi dio otorgo el dicho mayordomo de algle de siete años que lleuaron tyra otorgion de lo que sallo del dicho forno que fue arrendado para la dicha plaza agosto mes otro medio a cada vno año que son treynta otro mes otro medio de la dicha moneda

xxxi ½ m.

Otrosi dio otorgo de algle de siete sarrietas para los dichos años en que leuauan la dicha tyra tres mes otro medio

m ½ m.

Otrosi despues de esto martes veynte otauo dias del dicho mes de nouiembre el dicho mayordomo dio otorgo ago lopez pintor otro otauo marieta mes de la dicha moneda por el agosto dicho ago lopez tiene de renouar otra la sala en los lugares onde fuere necesario de pintar los quales fueron mandados dar por ordenanza fecha por el dicho concejo martes ocho dias de julio

c l

Otrosi dio otorgo el dicho mayordomo de algle de siete años que lleuaron de la dicha tyra otorgion del dicho forno arrendado agosto mes otro medio a cada vno año que son treynta otro mes otro medio de la dicha moneda

xxxi ½ m.

Otrosi dio otorgo el dicho mayordomo de algle de siete sarrietas en que leuauan la dicha tyra los dichos años tres mes otro medio de la dicha moneda

m ½ m.

a ++ .

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a pero
gomez de alarcon nouecientos mrs de la dicha mo
neda por vn traslado de vna acusacion que
puesto contra lope ochoa et de vn traslado
de la delegacion de jayme de moncon et de tres
lado del poder que asumaori chyo fue dado
por el cabildo

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a pero
mes aparejo de adobar dos aparadores de
las casas debaxo de la corte cinco mrs de la
dicha mona

Et despues desto miercoles veynte et seys di
as del dicho mes de nouyembre el dicho ma
yordomo dio et pago de algo de seys asnos
a gto mrs et medio garda vno que leua
ron tres et aprion de lo que fallo del dicho or
forno que fue derribado pia la dicha pila
veynte et siete mrs de la dicha mona

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo de
algo de seys sarretas para los dichos as
nos en que leuaron la dicha tierra tres
mrs de la dicha mona

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a
gonçalo de abilles seyscientos mrs de
la dicha mona los quales le mandaron dar
para ayuda et aparejo de la obra que se fa
ze en la yglesia de la trinidad que es alla pues
ta que dizen de oribuela segun la dicha ab
bat por escripto es seguro e de dos los gos
mrs fueron mandados dar por ordenanças fe
cha por el dicho concejo martes veynte
et cinco dias del dicho mes de nouyembre

dr ++b.2

¶ Et despues desto domingo treynta dias del dicho mes de otubre el dicho mayordomo dio otro pago a maestro fijo de juan maestro por una cabeça de lobo que troxo por mandado de la dicha mona

¶ Et despues de esto lunes primo dia de setembre el dicho mayordomo dio otro pago a pascual truyts ordaço por unas vayas que fizo para el peso onde se pesa la farina veynte maravedis de la dicha mona

¶ Otrosi dio otro pago el dicho mayordomo a fernando que troxo a marta otra arroba de tela troya para los terrados del almodrada por mandado por cada una arroba cuarenta maravedis de la dicha mona

¶ Otrosi dio otro pago el dicho mayordomo a ferrasco martinez que echo la dicha tela troya a los oms que le dieron para que le ayudassen a meter por cercas de jornal por mandado de la dicha mona

¶ Otrosi dixo que le costo de algile de una maceta para tregar el terrado onde se auia de echar la dicha tela troya una bara

¶ Otrosi dixo que dio otro pago el dicho mayordomo a yuse de monco que trebolado los estytos de las tresquestas de las demandas que fueron puestos sobre trasondados seranos del alcatellar contra los oficiales de la dicha aljama diez maravedis de la dicha mona

¶ Et despues de esto martes dos dias del dicho

mes de septembre el dicho mayordomo dio
et pago a juan de leon que presentado los demar
das et el poder de la comission que fue dada a
jayme de monzon por el vicario fernando ao de
ona para enbiar ala corte del rey nro señor uno
asno bayo para portador del consejo treynta ms
de la dicha mona

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo por
estas cosas y uso estyrados para fazer la puen
te que es en el malecon en cima de la puen
te de balchyr a cartas de los nogueras que ay ti
ene fes castell sierra de la qual puente fue madrida
fasiendo otra nueua del consejo fecha martes beyn
te ocho dias de otubre

Primeramente dio et pago el dicho mayordo
mo por dos cadenas de cal magon de tuene
nro cada vna cada que son ciento et dies et
seys mrs de la dicha mona

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a jo
fno aprendiz por dies et ocho cargas de esto
na treynta et seys mrs de la dicha moneda

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a ar
gel con vn asno que lleuo la dicha cal a don
de se auia de fazer la dicha puente dies mrs
et medio de la dicha mona

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo al
dicho jofno aprendiz por ocho cargas de
mortal a dos mrs la carga para la dicha
puente dies et seys mrs de la dicha mona

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a fer
nando de la mare por ocho quintos a dos mrs

xxx s

xlx s

xxx s

x s iiii d

xlx s

xx s

xlviii s iii d

para la dicha puerta trecientos et veynte mrs de la
dicha mona

Item dio et pago el dicho mayordomo a Yo
fuan aleneto que trexo los dichos adrillos
et teja et los leuo onde se aya de fazer la
dicha puerta treynta mrs de la dicha mona xxx

Item dixo que metio me da dorna de cayaqui
elos para la dicha obra tres mrs de la dicha
mona iii

Item dio et pago el dicho mayordomo a Yo
gardin maestro et a su gardin su mano obre
que labrro en la dicha puerta es a saber
al dicho maestro a dies et ocho mrs et al
dicho mono obre a nos mrs que son treynta et
tres mrs de la dicha mona xxxiii

Item dixo que al dicho mayordomo dia et vna cal
dera para la dicha obra dos mrs de la dicha mo
neda ii

Item despues desto metieron les tres dias del
dicho mes de desembre el dicho mayordomo
dio et pago a Yo gomez de alarcon estuano del
ygla por los cuadros de los estrios que se a
para dar a fuan de camora procurador del con
vento en la yglesia el convento a et a los vecinos
de la dicha abdad sobre los seranos que son el
alamedilla que es mrs de la dicha mona xb

Item despues desto sabado seys dias del dicho mes de
desembre del dicho año el dicho mayordomo dio
et pago a fuan de camora procurador que el di
cho a fuan tiene cargo de procurar a estos pleytos

Iiii iii ii

Et dicho conçejo tiene con el otro et arbitro
de la yglesia de arragen a sobre rason de los or
nos de la almortilla acerto et ancuenta mes
q̃ fueron mandados dar por ordenanças del conçejo
sabado veynte et tres dias de nouiembre.

c l

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo andres a
dan treynta mes de la dicha mona por dies
mesgas de fiesta que troxo para el suelo de la sa
la onde tienen conçejo desta dicha çibdat

xxx

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a yoguff
de ñm de esto et a su gaden su manobre que la
bato enla dicha puente del dicho male con
de jon al treyta et tres mes de la dicha mona
al dicho ma esto a dies et ocho et al mano
bre agnor

xxxm

Otrosi dixo que pago de algiede bna ayora de
ta et de bna cal de ta que andu dieron enla di
cha obra dos mes

n

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a sanc
ho çarageto que adobo dos pesales de peso de
la fustina et fizo bna çarraja et bna llave
para dñ ataz de la aser gnor mes de la dicha
mona

xb

Et despues desto luns ocho dias del dicho
mes de desembri el dicho mayordomo dio e pa
go a ayme motayus por beynte et ancho cafiaros
de cal para la obra et al suelo de la aljuerya et
faser el cualloy enla bna parret assi ue mes
el mes que son dos setos et beynte et ancho
mes de la dicha mona

c xxb

m lb.

Item dio et pago el dicho mayordomo a abril que troxo la dicha cal ala dicha obra dos mrs de la dicha mona — x m

Item dio et pago el dicho mayordomo a pedro de atienco por setenta cargas de arena gruesa a tres bmos el mr dicha carga que son setenta mrs de la dicha mona — lxx

Item dio et pago el dicho mayordomo a guillem maestro et a su ayudante su mancebo por labrar en la dicha carrera de sobral al dicho maestro a dies et ocho mrs et al dicho mancebo a nove que son treinta et tres mrs de la dicha mona — xxxiii m

Item despues de esto a tres fueron dias del dicho mes de desembre el dicho mayordomo dio et pago a estos fal con barueto por sus obradas y le tomo el dicho concejo para fiar la plaça de santa catalina sesenta et cinco fos que son tres sueldos et treynta et cinco mrs de la dicha mona de los quales el dicho fos se tovo por pagado los quales mrs fueron mandados dar por ordenance fecha por el dicho concejo sabado veynte et fueron dias de nouyembre — iii V cxxxb

Item dio et pago el dicho mayordomo a mi ala de aparda setecientos mrs de la dicha mona para fierro ala obra del rey nro señor et los de aser batida por cuenta del dicho concejo en los fierros que el concejo a con el obro et cabillo sobre la puerta del tesoro del alcaicerilla et se armos della los quales mrs fueron mandados dar por ordenance del concejo segunt parece fecha sabado veynte et fueron dias de nouyembre por xristobal de agilla — viii V — l

Item

¶ Despues desto miercoles dies dias del dicho
mes de diciembre el dicho mayordomo dio et pa
go a ccristoual manoble que anduuo con los pe
ones que derribauan el obrador destos fal con
el dicho ayuntamiento para fab la plaça de
sta ciudad de sonnal por mrs de la dicha
mona

¶ Otrosi dio et pago el dicho mayordomo de algle
de seys años que saquto de la cuenta del dicho o
brador et leuantaron el adrillo que del sallo alta
sa de la corte desta ciudad del trabajo de ytro mrs
et medio acuerdo vni año que son veynte et sie
te mrs de la dicha mona

¶ Otrosi pago el dicho mayordomo de algle de se
ys sanctas para en que fuesse la dicha mrd tres
mrs de la dicha mona

¶ Otrosi pago el dicho mayordomo andres don
ta por onor doorna de anpaquelos seys mrs
de la dicha mona

¶ Despues desto jueues onze dias del di
cho mes de diciembre el dicho mayordomo
dio et pago el algle de siete años que saquto
de la cuenta et leuantaron adrillo de lo del dicho obrador
a ytro mrs et medio acuerdo vni año que son
veynte et vni mrs et medio de la dicha mo
neda

¶ Otrosi pago el dicho mayordomo de algle de
siete sanctas para los dichos años en
leuantar la cuenta tres mrs et medio de la dicha
mona

Otrosi dio el pago el dicho mayordomo a gutie
rrez bachiller veynte florines doro que son mill
e veynte mrs de la dicha moneda los quales el dicho
concejo le mando dar por quito el dicho bachiller
ma[illegible] el pleyto que el otro e cabildo a con
tra otros regidores e oficiales desta abdad sobre
todo de la desaguazo por el termino del alca
tel los quales veynte florines fueron mandados da
por ordenamiento fecha por el dicho concejo ma
tres dos dias del dicho mes de desiembre

Item despues desto viernes doze dias del dicho
mes de desiembre el dicho mayordomo dio e
pago a ayala y cual genoues ciento florines que son
ciento mill e ciento mrs de la dicha moneda flo
rines el dicho ayala y cual aya prestado a lo
s fieles jurado que era del dicho concejo en el tiyo
del alborocar los quales mrs fueron mandados da
por ordenamiento del concejo fecha sabado ocho di
as de noyembre

Otrosi dio e pago el dicho mayordomo este di
cho dia el alquile de siete asnos que se acuesto tra
e leuaron a cabrillo del dicho obrador que se derri
bo en la dicha plaza del dicho e los falan tri
yuela e vn mrs y medio de la dicha moneda a
razon de quinze mrs e medio cada vn asno

Otrosi dio e pago el dicho mayordomo el alq
ile de siete sarretas en que leuaua la dicha
tierra e cabrillo en los dichos asnos tres mrs
e medio de la dicha moneda

Item despues desto sabado tres dias del
dicho mes de desiembre el dicho mayordomo
dio e pago a ops de monaco de quinze e ffyt ob
o fro e sacaro en los pleytos e concejo tra

con el obpo de tabillo sobre razon de la di
uision que fizo a los otros regidores de o
fiales de la dicha abbadia señor nro de la di
cha mona

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo de
algle de siete años que leuo esto tierra de ad
rillo del dicho obpado de la dicha plaça treyn
ta y vn nro de medio de la dicha mona a razon
de xxx mrs de medio por cada vn año

Otrosi pago el dicho mayordomo de algle de si
ete sarrietas para los dichos años que le
uaua la dicha tierra de adrillo tres mrs de
medio de la dicha mona

Despues desto lunes señor dias del dicho
mes de desenbre el dicho mayordomo dio de
pago de algle de ancho años que leuo esta tierra
adrillo del dicho obpado de plaça a xxx mrs de
medio cada vn año que son veynte de dos mrs
de medio de la dicha mona

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo de
algle de ancho sarrietas para los dichos a
nos en que leuaua la dicha tierra de adrillo
dos mrs de medio de la dicha mona

Despues desto martes dies de seys di
as del dicho mes de desenbre el dicho ma
yordomo dio de pago a gil gomez escriuano de
cuenta mrs de la dicha mona por trabajo de
dicho gil gomez en el progeso del pleyto
de los tuertos fechos fo a pedimiento de la dicha ab
badesa para fazer el interrogatorio para
el dicho pleyto

xxx 1 2 mo

m 2 mo

xx m 2 mo

m 2 mo

1

2

9 ⊢ 4 6 2

Item dio el pago el dicho mayordomo a
ayo gomez de alcaraz estriano del yglesia por bi
tolado de la causas el bicario puso por orden de
xo que aya puesto el entre dicho señor vicario
de la dicha mona

Item despues de esto viernes a los siete di
as del dicho mes de desienbre el dicho mayor
domo dio el pago a mogr may~ capellano de
la soldada que a del dicho concejo de amo q̃ lleua
de sotrell el qual fue mayordomo por quin
ce leg fueron pagados el dicho año mill ccc
de la dicha mona los q̃ les aya de auer el
dicho mayr en el dicho otro los quales ccc fue
ron mandados dar por ordenance fecha por el di
cho concejo martes veynte e dos dias de julio

Item despues de esto jueves a los ocho dias del
dicho mes de desienbre el dicho mayordomo dio
el pago a fernando de ayala q̃ fue obrero por ma
ndado de dos meses que el obrero diego gomez estuuo en la
posada del dicho fernando de ayala ond mostraua
andres fuego ollero que son doscientos e q̃tro
ccc de la dicha mona los quales ccc fueron
mandados dar por ordenance fecha por el dicho
concejo sabado tres dias de setienbre

Item dio el pago el dicho mayordomo a fuego
de carnoso procurador del concejo para algunos
pleytos que fueron e aya de fazer en los pley
tos que trae el dicho concejo seys ccc de la
dicha mona

Item dio el pago el dicho mayordomo a g
el omne de pie que fue con una carta para
la para el comendador de huete para el di
cho comendador e de gutierre moyzo bachille

ccc mj

ccc

que prestase algos libros que el dicho co
medador tenia en su arca de gomis fyzo
de metta de an su pino para el dicho bachi
ller por quanto los auia menester para los
pleytos quel dicho bachiller tenia con el
dicho concejo ante el vicario sobre tyro del
termino otrosi dicen del alcantarilla et
delos tregidores dela dicha abdat sy fa or
de sy conuiene el el estudio en yda et bey
da uestida otro dicen a oor mes por cada
vn dia que son ciento et ocho mes dela
dicha mona los quales mes ordenaron dar por ordi
nam por el dicho concejo mentros dies et seys dias
de nouiembre

¶ Et despues desto sabado veynte dias del
dicho mes de desembre el dicho mayor
domo dio et pago a su de cristo et que fo
nes estiuanos del yglesia delos treslados
delas cartas et pyrrylleyros quel obpo et
cabillo tiene enlo qual ouo de estipulado
et pliegos de papel de letra espesa affuenen mes
por cada vn pliego que son ciento et ocho
mes dela dicha mona los el fue leydo alos estudio
y fueron vendidas alyglesia

¶ otrosi dio et pago el dicho mayordomo a su
sanchos bachiller quinetos mes dela dicha mo
neda los quales ouo de quel del tiempo pas
sado del año et dicho bachiller touo en
go de tragerra los pleytos dela dicha ab
dat asi su letra et los quales mes fue
ron mandados dar por ordenam fecha por el
dicho concejo veynte dies et vnueue dias del
dicho mes de desembre

¶ otrosi dio et pago el dicho mayordomo a fer
nan gomez dela mona estuuo dos doblas de
oro las quales ouo prestado enla corte del
rey mes sendi a su bada a procurador dela abdat

¶ de Lvj.2

que son ciento et sesenta et ocho mrs de la dicha moneda las quales doblas fueron mandadas dar por ordenamiento fecha por el dicho consejo maestres veyte et tres dias del mes de desembre

c lxb 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a Martin Gomez del comendador de Ayora veyte et quatro mrs el qual tenio una casa al portedor del vall de Murcia del consejo sobre algunas fyuras que se fizieron en el puerto de la losilla de dos dias que estuvo en ayuda et veyte et quatro mrs por cada vn dia

xx mrs 2

Et despues de esto en XXIIII dias del dicho mes de desembre ano del nascimiento del nro saluador Jhesu Xpo de mill et quatrocientos et veynte et ocho anos el dicho mayordomo dio et pago a Ayo Gomez estudiante de Yglesia por los trebolados de los estrytos que pertenecio los pintados del obispo et arbitrios contra los que se embiauan en la buena negra que es africa a la dicha abdat que ouo afrito plegos et ne dio de papel affuerino el plegos que son afrita mrs et ne dio de la dicha moneda

xl 2 mrs

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a Martin Jodio tendero por vna resma de papel ciento et treynta et ocho mrs de la dicha moneda

c xxxb 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a Antonio Botiquario por veynte et ocho libras de aceite

r

9 m 4 mrs 2 mrs

de gomada para sellar los ostales que
vienen al peso a quinze mrs la libra que son
trezientos et treynta et siete mrs et medio
de la dicha mona — CCC XXXVII mrs

Et despues desto viernes dos dias del mes
de enero dio et pago el dicho mayordomo
a fernando omne de pie del adelantado por una
cabeça de lobo que troxo la qual dize que aya
muerto con los canes del dicho adelantado
quinze mrs de la dicha mona — XV

Et despues desto domingo sesto dias del
dicho mes de enero el dicho mayordomo
fizo de costa para leuar adar de comer al al
calde de la mesta et al alguacil et al escriba
no et al pregonero et a los que con ellos
uan a fazer la pimera mesta deste año es
tas cosas que se siguen

Primera mente dio et pago el dicho mayor
domo a doña Juana parada por tres arro
uas de pan a dos mrs el arroua que son tre
yinta et seys mrs de la dicha mona — XXXVI

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo para
un cabrito para los sobre dichos dias a
ocho mrs de la dicha mona — VIII

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo por
dos pierneras de carnero las quales se meta
ron de Juan lopez carniçero a ocho de la dicha
mona — VIII

IIII ++IIII
2 mrs

Item dio este pago el dicho mayordomo por tres cartas de vino las quales se metaron de casa de juan gaytera ballestero a dos mrs la cantara que son treynta e seys mrs de la dicha mona

xxxvi 2

Item dio este pago el dicho mayordomo a juan de vna asemila para leuar los sobre dicho ala dicha mesta dies e ocho mrs de la dicha mona

xviii 2

Item este dia lunes cinco dias del dicho mes de enero el dicho mayordomo dio este pago ayuntes sodro boticario por cinco onzas de cera bermeja para sellar ynpor mrs de la dicha mona

xb 2

Item despues desto jueues ocho dias del dicho mes de enero el dicho mayordomo dio este pago el alfe de tres asnos que e cheto esta por onde a de venir el aqua al aldea a esto mrs este medio acuda vno que son treynta mrs este medio de la dicha mona

xxx 2 ii

Item dixo que dio este pago el alfe de tres sarrietas vn mrs y este medio para los dichos asnos

i 2 ii

Item dio este pago el dicho mayordomo a juan gallante veynte fos de oro los que le mando dar el aqaso por el trabajo que dicho juan gallante ouo en los pleytos que dicho aqaso traya con el lugar de fauayllas sobre la acuada de fortuna e en los sete pleys

lv xx 2

lv iii 2

tos del almoçó que son mill et ciento et ve
yinte mrs de la dicha mona los quales mrs
fueron mandados dar por ordenaçn fecha por
el dicho conçejo martes fueue dias del
mes de dosiembre

Et despues desto viernes fueue dias del
dicho mes de enero el dicho mayordomo
dio et pago el algle de tres años que echa
ron tyra por onde auia de vender la aljama de
la dicha aljama a quinjo mrs et medio a ca
da vno que son treyntay mrs et medio de la
dicha mona

xm ꝗuꝰ

Otrosi dio et pago de algle de tres sanetas
vn mrs et medio

1 ꝗuꝰ

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a
gutier moms bachiller veynte fos de oro los
quales son para copli mrsto de pago de los ffe
tafos que el dicho conçejo le mando dar por
quanto el dicho bachiller tiene cargo de ra
zonar los pleytos al dicho conçejo a coñel
dho et cabillo sobre mesyon de la de sevillanyo
que fa orna a ceros regidores et oficiales
et la pena que les piden que son mill et ve
yinte mrs de la dicha mona los quales le fue
ron mandados dar por ordenaçn fecha por el
dicho conçejo sabado veynte et siete dias
del mes de desiembre

1 V xx 2

Et despues desto lunes dos dias del di
cho mes de enero el dicho mayordomo dio
et pago a mosen de aranda ome de pie el qual
fue ala corte del reyno señor alcuar cas
del dicho conçejo para seguir la causa sobre ruydo

9 | V ++++ b 2

de la desvnnyo et vnyo de pater nomeso mon
de cerates ala chancelleria para pedir tres
titulos en el pleyto de los fueuecetos fo
el qual dicho ome ouo de yr de la dicha corte del
dicho señor rey a mallorca con vna car del
dicho señor rey para el obispo sobre la dicha
desconmunyon que mandase absolver a los dichos
desconmunygados el estado en yda et benida
treynta et dos dias a razon de quinze mes pa
ra vn dia que son quarenta et ocho enma
mes de la dicha mona et otrosi vna car para fra
ay fernando reglme et ayo arles procuradores que se
venga el qual dicho ome fue mandado yr a
la dicha corte por ordinance fecha por el dicho
concejo sabado seys dias del mes de desenbre

cuarenta lxxx

Et despues desto fueues quinze dias del dicho
mes de enero el dicho mayordomo dio a
pago ama estre fernando plateero para fazer
las arberes de los leones para por onde salga
el agua al acequia que es en el meytado deste
dicha abdat dos fos que son treynta et dos mes
de la dicha mona

c n 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo ama
estre ali ali de peto por veynte et tres libras
de arbre para fazer las dichas arberes de
los dichos leones lo qual costo a siete mes
et medio la libra que son ciento et setenta
et dos mes et medio de la dicha mona

c lxx nueve

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo ami
boticario por dos libras de aza para mol de
por onde se ayan de fazer las dichas arberes
de los dichos leones quinze mes de la dicha mo
neda otrosi dio et pago el dicho

xb 2

cuarenta 14 17 2

Item dio el dicho mayordomo al
dicho alh en el dicho por dos arrobas de arroz con
para meter el dicho cobre para fabricar las dichas
cubetas de los dichos leones a ano mes
y media arroba que son diez mes de la di
cha mona

x 2

Item dio el dicho mayordomo al
ma estro moro que trabajo en meter el cen
dre en el dicho cobre para las dichas cu
betas que ovo mes de la dicha mona

xb 2

Item dio el dicho por dos canos de fierro sol
dados para por do vayase el agua a las
cubetas de los dichos leones veynte mes de
la dicha mona

xx 2

Item dio el dicho mayordomo a do
hen sodio tendero por dos libras de plomo
para pegar los dichos canos de las cu
betas de los dichos leones ocho mes de la di
cha mona

xm 2

Item de fuera deste viernes diez el seys di
as del dicho mes de enero el dicho mayordo
mo dio el dicho a diego gomez de seylla esclauo
treinta el ano mes de la dicha moneda por
quanto el dicho diego gomez presto el dicho
dinero a gomez de arandallo trae con
tra la dicha abbat sobre razon de las obe
jas que fueron traydas de mula para el
fisico del estero el qual compla mucho al
dicho de la abbat

xl 2

Item dio el dicho mayordomo a pll

2 lxxx 2

Tuyos cordero por vna cuerda de cañamo que
sapata la rueda del peso onde se pesa la fa
tina ciento et veynte mrs de la dicha mona

c xx 2

Et despues desto martes veynte dias del di
cho mes de enero el dicho mayordomo dio
et pago a lope fiz cogedor del arbecage et
al fatta de los moros de la morería de esta dicha
abdat pago como dicho es el arbecage et al
fatta de mahomad alhan et aram alhim et alu
aluattasin et hamete aluattasin et abdalla
et ayet pesta dos arrayes del dicho concejo et
de cada vno dellos veynte et siete mrs que so
todos ciento et sesenta et dos mrs de la di
cha mona los ylles mrs fueron mandados pagar por
ordenaçe del concejo sabado onze dias de otubre

c lx 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo por es
tos dos yuso escriptos para çinar el adat
be que es en arbo de la sala onde salen a espa
çar

Primera mente dio et pago el dicho may or
domo andres domingo por vna doçena de tapa
çuelos seys mrs de la dicha mona

m 2

Otrosi dixo que pago por vna cuerda zorrjoni
para sobre la tyra de la barrada ma en ama
del dicho adatue para fazer la dicha obra se
ys mrs de la dicha mona

m 2

Otrosi dixo que pago por cinco cuerdas con
das para la dicha obra tres mrs de la dicha
mona

m 2

Otrosi dio et pago este dicho dia a pero de Juan
lla maestro que labro en la dicha obra et

Ma t-bm.

Que gastaron su manobre de jornal es a razon
al dicho maestro a dies et ocho mrs et al
dicho manobre a razon que son treynta et
tres mrs dela dicha mona — xxx m 2

Otrosi dize que pago de al gle de una pot
tadera para la dicha obra vn mrs — 1 2

Et despues de esto metieronles veynte et vn dias
del dicho mes de enero el dicho mayordomo
dio et pago alos dichos jv de juan la maestro
et su gastera su manobre que labraron en la
dicha obra de jornal alos dichos treynta et
tres mrs dela dicha mona — xxx m 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo anto
ys de al gle de dos dias de vn par de tenaales
que andauan en la dicha obra a ciento mrs et
dio por cada vn dia que son ytiene mrs dela
dicha mona — ix 2

Otrosi dizo q pago de al gle de una caldera
et de una jarra para la dicha obra dos
mrs dela dicha mona — 7 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a pe
dro fiso de gonzalo fustero oyme de pre q fue
ala corte del rey nro señor a leuar la eletiu
que fue fecha sobre pago del finamyento de arzo
bispo reyldo al dicho señor rey por quela sume
et esto a vno delos esleydos en la dicha eleti
ro segun los ordenamientos q esta abbat tiene
del dicho señor rey et otrosi dio del gastamy
ento para su bayda suyo propido sobre pasar
dela dicha ayuntamyento el q estudo en yda et bueyta
et estada veynte et seys dias q son treyse — ccc xc 2

[illegible] iiii

tos et yfouenta mrs de la dicha mona

¶ Et despues desto jueues veynte et dos dias del dicho mes de enero el dicho mayordomo dio et pago a juy llar et a su gatura su mano bre de dos dias que labrero en las tapias que son en la batadarna et el aspal onde pon en las bacas es a saber al dicho m. aesto a dies et ocho mrs et al dicho m. anobre a xij. por cada vn dia que son de los dichos dos dias que asi labrero se sentra et seys mrs de la dicha mona

lx b

¶ otrosi dio et pago el dicho mayordomo a mos ys del alje de vn par de tejuales que andu vieron en la dicha obra dos dias a ciento mrs et medio por cada vn dia que son yfuenu mrs de la dicha mona

ye

¶ otrosi dixo que dio et pago el dicho mayor domo de alje de vna jornada et vna caldera de dos dias a ciento mrs de la dicha mona la qual dicha obra fue mandada fazer por ordenan cafecha por el dicho concejo sabado dos dias de julio

mj

¶ Et despues desto lunes veynte et seys dias del dicho mes de enero el dicho mayordomo dio et pago por estas cosas yuso escritas para leuar al campo de argena a dar de comer a dies de cauallo et a los peones que el concejo mandaron yr con su vecinte aguardar por quanto el dicho concejo es informado que los de la villa de orihue la quieren entrar a fecer prendas al dicho campo el qual dicho gasto fue mandado fazer por ordenan cafecha por el dicho concejo sabado veynte et quatro dias del dicho mes de enero

lxx lj

Item metio el dicho mayordomo dio de
pago por dos arfices de ygo para fazer
na para los sobre dichos de arcallo de
de pie ciento de ochenta mrs de la dicha mo
neda ataçon de noventa mrs por cada vno ar
fis

c lxxx

Otrs dio de pago el dicho mayordomo por tres
arfices de çuada los quales metio de casa
de domingo viçente ataçon de ancuera de gti
mrs por cada vno arfis que son ciento de se
sesenta de dos mrs de la dicha mona

c lx

Otrs metio de casa de ao sanchs de leon el
dicho mayordomo veynte cantaras de by
no a ocho mrs la cantara que son ciento
de sesenta mrs de la dicha mona

c lx

Otrs metio el dicho mayordomo de gua
yta tendido dos dornas de ataçenas q
dizen que costaron veynte de quatro mrs de la
dicha mona

xx mrs

Otrs algo dos odres de casa de juo de yerego
bozachero a dos bacos por cada vno dia por
ocho dias que son dies de seys mrs de la
dicha mona

x by

Otrs dizen que algo vno ropon de mi ca
pataos enbno con que le cuo lo sobre di
cho en tanto que alla estudieron los di
chos ocho dias yendo de venyendo le costo
la dicha pusion ciento de veynte mrs de
la dicha mona

c xx

Suma de todo

Item dio de pago el dicho mayordomo a juan fernandez
jurado procurador de doña guyssabel muger de juan
de ovio una dobla de oro de dos reales de medio
de ancho de oro con cuento de vn mrs de medio de la
dicha mona del censo de la casa que el dicho con
cejo tomo de saluador la gl fasta el dicho ce
so ala dicha doña guyssabel el gl dicho censo
se paga por la fiesta de todos santos deste tiempo de
señor los quales mrs fuero mandados dar por ordenan
ça fecha por el dicho concejo martes xxiiij dias de
noyembre

Item dio de pago el dicho mayordomo a juan de
palomeq sesenta mrs de la dicha mona los quales
le fuero mandados dar por sentencia el dicho juez
por la ar de requbtoria de la prouanca del pleyto e
cosa la abdat tyde aluar yuanez de ferrera de sus
aparejos por sentencia el dicho juez se detuso en la
corte del dicho sendeyro por hacer la dicha proua
ar en emmenda del gasto q ende fizo los q les mrs
fuero mandados dar por ordenanca fecha por el
dicho concejo sabado veynte de xxiiij dias del de
cho mes de enero

Item dio de pago a ao garcia pedrero por dos pe
dras que costo para arbeales donde ande el a
nota que echa agua en el acequia yuceuo mrs de
la dicha mona

Item dio de pago el dicho mayordomo xxx sanc
dos pesos que pido les dichas piedras de abrir
por onde auia de salir el agua de sopinal dies de
ocho mrs de la dicha mona

Item de aqui de esto jueues veynte de yuceuo di
as del dicho mes de enero el dicho mayor
domo dio de pago abulas moro aqgero de la aqg
a de allende el rio de acequia madrado aqgero

de la açeça de aguas el tiro cuento et cincuenta mrs acerca vno dellos que son trezientos mrs de la dicha mona de la soldada que an de el dicho oficio los quales son del año del señor de mill et quatrocientos et veynte et ocho años los quales mrs fueron mandados dar por ordenança fecha por el dicho concejo sabado diez et ocho dias de otubre

cc

Y otrosi dio et pago el dicho mayordomo a mosen lacs mortamer el qual fue alcaide la cruçe que trigline troxo del señor rey de castilla para el rey de arago sobre la prision de estruan de bosser et de ferrant carrillo lacs qual cruçe fue mandada enbiar por ordenança fecha por el dicho concejo sabado tres dias del dicho mes de enero cuento et cincuenta et tres mrs de la dicha mona

cl m

Y otrosi dio et pago el dicho mayordomo a fray trigline tres doblas es a saber por la cruçe que troxo del perdon general et la otra por la cruçe que troxo para el rey de arago sobre la prision de ferrant carrillo et de estruan de bosser lacs dos por la cruçe del dicho perdon que monta dosientos et veynte et tres mrs de la dicha mona los quales mrs fueron mandados dar por ordenança fecha por el dicho concejo sabado tres dias del dicho mes de enero

cc xlm

Y et despues desto martes tres dias del mes de febrero del dicho año el dicho mayordomo dio et pago a mill juhan por vna cabeça de lobo que troxo quinze mrs de la dicha mona

xb

Y et despues desto domingo ocho dias del dicho mes de febrero el dicho mayordomo dio et pago a sancho aragyeto que adobo el peso de fierro del dicho concejo onde pesane el pesador los

Y m + 12

si sesos quarenta et ano mes de la dicha
moneda

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a
gyetiel mons bachiller en decretos juezes
ifes de la dicha mona por quanto el dicho ba
chilleria ala corte del rey nro señor et tomo
cargo de ayudar enla dicha corte a su bat
en los pleytos que la dicha abdat trae con la
yglesia sobre razon de la jurediccion et de la des
comunyon al obpo don diego fecho a los ofica
les de la dicha abdat por ocupar et tomar
lo que pertenesce ala dicha abdat los quales
juezes fueron mandados dar por ordenanza fe
chas por el dicho concejo sabado tres dias del
dicho mes de febrero

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a su
mes pregonero para que alzasse una bestia
en que fuesse al alcantarilla a cerrar el finchado
que metto a su ao guardian a la tera del alcanta
rilla por guardar la possession de la jurediccion se
gun mes de la dicha mona

Et despues desto martes dies dias del
dicho mes de febrero el dicho mayordomo dio
et pago para fruta et vino para ejetos regi
dores et oficiales que se juntaron enla sala
de la corte para responder alos capitulos el
adelantado a ayanes puso sobre los costas e da
na que pertenecen a su jurediccion dies mes
de la dicha mona

Et despues desto jueves dos dias del dicho
mes de febrero el dicho mayordomo dio et
pago por essas costas yuso escriptas para dar de
comer alos letrados et alos otros e contados or

x

8

9 2

x

9 8 4 1 2

juntaron para ver los proçesos delos empe
dronadores et cogredores delamona por
tal qual les pidieron gonçalo de cordoua di
ziendo que no ouo patronato ni cogrecto segun
lo deuyan fazer e esto que se sigue el qual gasto
fue mandado fazer por ordenamiento fecha por
el dicho conçejo metieles este dicho
mes de febrero

Primera mente dio et pago el dicho mayor
domo de pan para los sobre dichos dies mes
dela dicha mona x ℓ

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo por tres
pares de gallinas çadies et ocho mes el par q
son cincuenta et tres mes dela dicha moneda l iij ℓ

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo por
vna pierna de carnero para los sobre dichos
vieue mes dela dicha mona xx ℓ

Otrosi dio et pago por vn pedaço de tocino cin
co mes dela dicha mona v ℓ

Otrosi dio et pago por vna libra de asso tres
mes et medio iij ℓ ij m

Otrosi dio et pago por vna azoua de cebo
para guysar de comer para los sobre dichos
cinco mes dela dicha mona v ℓ

Otrosi dio et pago por vna carretera de vino a
ocho mes el aquinbre treynta et dos mes dela
dicha mona xxxij ℓ

Otrosi pago por vn çelemin de pinones ocho mes
dela dicha mona viij m ℓ

[illegible]

Y Este dia despues desto viernes treynta dias del
dicho mes de febrero el dicho mayordomo
fue con su poder de ataneda escr del rey tre
tor del pleyto de la cuenda de fortuna al a
villa de molyna et al lugar de fauanylla abo
ytar los testigos presentados por parte del di
cho lugar el qual dixo que gasto en los di
chos lugares los dichos que en dicho estado se
sentia mas de la dicha mona

Y Este dia pago el dicho mayordomo a
el dicho Ataneda fiere trecientos mas
de la dicha mona los quales mas les fueron
mandados dar por quanto los sobre dichos ganan
la abadesa de veyga tiene el senorio del rey
de yjanada por quanto dixeron que esta vem
dy dos cuadallos del dicho rey de yja
nada por jueces sobre nacion de los gana
dos ofuesen leuados de vecinos desta dicha
abadesa para que los sobre dichos pidan et pi
dan pedir lo que asi fue lleuado por los di
chos moros por vertud de vn poder que lleua
del dicho concejo los quales mas fueron man
dados dar por ordenacion fecha por el dicho
concejo martes dies dias del mes de
febrero

Y Este despues desto domingo sesenta dias del dicho
mes de febrero el dicho mayordomo dio et
pago a yorres vecino por vna cabeza de lo
bo que trexo sesenta mas de la dicha mona

Y Este despues desto jueves dies et ocho dias
del dicho mes de febrero el dicho mayor
domo dio et pago a fernando de henda batuecas
veynte mas de la dicha mona los quales le fue
ron dados por quanto el dicho a fernando se ha

de detener en la corte del rey ningo se entendiesse
dias para traer dos cartas que se barda pro
curador enbiaua ala abbat

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a diego
gonçales dotorio ques comesario por fr. de gro
los quales le ma dado dar por firmo el dicho don
dotorio ayudo et dio consejo en algunos pleytos
et concejo trae con el obpo et cabillo assi por
la descomunjo que es fecha algunos oficiales de
la abbat como sobre tragon del termino del
alcantarilla los quales le fueron mandados da
por ordenanca fecha por el dicho concejo y mi
tes dias del dicho mes de f. jo. or
yo fectos et dos mrs dela dicha mona

Et despues desto sabado veynte et vn dias
del dicho mes de febrero el dicho mayor
domo dio et pago para frieta et vino para
los que se juntaron en la cancilla et letrados
et fab la respuesta a ciertos capitulos et cu
lartado puso sobre tragon dela jurisdicion de
es mrs dela dicha mona

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo antonio
fino et asno de estuellegi vesinos de mula do
ocientos mrs dela dicha mona por dos carbecas
de motas que troxeron los quales fueron muer
tos en el termino dela dicha villa de mula
los ales mrs fueron mandados dar por orde
nacion fecha por el dicho concejo sabado sie
te dias del dicho mes de febrero

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo andres
de mora cobrero por dos estregas de fierro para
la cancilla de ayuso onde esta el estrado o

de xii

x

a

xl v

Treynta de amos mrs dela dicha moneda

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo a pallt
truys ordeto por vn par de vayas para el peso
onde se pesa la fitina treynta mrs dela di
cha mona

xxx 2

Ade despues deste lunes beynte de tres dias del
dicho mes de febrero el dicho mayordomo dio
de pago a peto rrs de casa estruyente por fab de
fuego el rrepetorio de memorial de cas tho
uenta mrs dela dicha mona

xc 2

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo a juº de
leon estruyente setenta mrs dela dicha mona
por amo el dicho juº de leon estruyo de saco los
preyllegios de cas que fablan sobre rraso de
la jurediccion del obispo de dela delanta & pa ance
dorso por rraso dela corte en da de debates que
es entre los sobre dichos de el dicho concejo en
lo qual quo beynte pliegos de papel a rraso de
siete bens por pliego los quales mrs fueron ma
dados dar por ordenanza fecha por el concejo
ses maytres dias dias del dicho mes de fe
brero

lxx 2

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo a pos
fre estruyente dosientos de dies mrs dela
dicha mona por quanto el dicho pos fre fizo vn
libro para el consistorio del dicho concejo de to
das las cas de preyllegios de sentencias del
almojo de dela otras cas de preyllegios que
fablan en rraso dela jurediccion del adelanta
do de del obispo en lo qual ay se senta pliegos de
papel a siete bens el pliego que son los dos
dosientos de dies mrs de esa dicha moneda
los quales fueron mandados dar por ordenan
za fecha por el concejo dies dias del dicho
mes de febrero

cc x 2

Ade viii 2

Y otrosi dio et pago el dicho mayordomo al
uaro de sant estevan por vna resma de
papel treinta et tres mrs de la
dicha mona

cxxxb 2

Y Et despues desto lunes primero dia de ma
yo del dicho año el dicho mayordomo dio et
pago a juº de burgos estriuente el qual saco
siete tablados de arcos abtorizados de alcalde
que fizieron contra el obispo para enbiar a juº bar
da procurador que esta en la corte del ro
ey otro sinor para en los pleytos el dicho juº bar
da procurador por parte del dicho concejo se sentre
mrs de la dicha mona

r

lx 2

Y otrosi dio et pago el dicho mayordomo a juan
nuñez et a juº de bacan carpenteros por mill et
trezientos maravedis para fazer los portales de la corte
a siete blancos de cada vna segund y les fuero a
tenda dos et los sobre dichos los sacaron por a
trezientos del dicho concejo que monta tres
mill et ochocientos et ancuenta mrs de la dicha
mona de los y les mrs los sobre dichos or
denaron por pagados

m dccl 2

Y otrosi dio et pago el dicho mayordomo a los
sobre dichos juº nuñez et juº de bacan carpe
teros por otro treinta colanas al dicho pre
cio segund que las sacaron por treinta maravedis
siete blancos por cada vna que son mill et otro
trezientos mrs de la dicha mona

l cccº 2

Y otrosi dio et pago el dicho mayordomo a bernal
et a juº sanchez et a helipe franqes y a domenjo
alarbera este sobre dicho dia en la dicha ma

dcb cccl

dera para la dicha obra delos dichos portichos
dela dicha obra de sotnal acuerda vno dellos dies
et ocho mrs dela dicha moneda que son ffecha
et ocho mrs dela dicha moneda

l m 2

Q otsi dio et pago el dicho mayordomo a juº lop
ez que labro enla dicha madera este dicho dia
de sotnal qnor mrs dela dicha mona

xb 2

Q Et despues desto martes dos dias del dicho
mes de marco el dicho mayordomo dio et pa
go al dicho bernd et juº sanches et felipe de sot
nal que labraron enla dicha madera acuerda
vno a dies et ocho mrs dela dicha mona et a
juº lopez que labro con ellos ciento de qnor mrs
que son or orta et tres mrs dela dicha mo
neda

lx mrs 2

Q Et despues desto miercoles tres dias del di
cho mes de marco el dicho mayordomo dio e
pago alos sobre dichos bernd et juº sanches et
felipe et juº lopez carpenteros que labraron en
la dicha madera de sotnal este dicho dia alos
dichos pterros or orta et tres mrs dela dicha
mona

lx mrs 2

Q Et despues desto jueues otro dias del dicho
mes de marco el dicho mayordomo dio et pa
go a gonçº de mayorga en cuenta del obpo don fray
diego et cogedor de sus derechos otro so et
medio qs la meatett del loysmo que pertene
çe al dicho obpo dela meta delos obradores
de alcaçar de sanct estevan vendido a santos fal
co por juego del ayuntamiento delo qual el dicho con
cejo fallo apagado el dicho loysmo et fadiga
et el alcaçar por otro el dicho concejo ouo
tomado el obra de el dicho obpo treyta / para
fecho placer la el dicha vendida fue fecha 2

r

~~l m~~
π vij 2

de los dichos obradores por ynventa fos e
mas que pago por mts de la fabrica si son
todos los dichos mts al dicho ayo go pen
tro del dicho ayo de pedaço dos cientos et ses
ta et sytto mts et medio de la dicha mona
de los quales el dicho ayo go se tovo por paga
do

cc x l mj y ij

Yten dio et pago el dicho mayordomo anyad
geronymo mill mts de la dicha mona los
quales el dicho mayordomo le dio paga que
lenage a su barba ala corte del rey nro señor
el al esta por procurador del dicho concejo los
quales mts fueron mandados enbiar por or de
nam fecha por el dicho concejo sabado se
te dias de febrero

j U 2

Yten dio et pago el dicho mayordomo al di
cho geronymo dos fos que son treinta et
dos mts de la dicha mona por quanto el dicho
concejo ayan de enbiar vn ome de pie ala corte
del rey nro señor a lenar treinta mts et treinta
dos a su barba et los dichos mill mts et por es
cusar la costa del dicho ome in mandado que fue
ron dados al dicho geronymo los dichos treinta
mts el qual ome era ordenado que fue por
el dicho concejo juevis dos dias del mes de
febrero

c ij 2

Yten dio et pago el dicho mayordomo este
dicho dia a los sobre dichos bernd et ysa et
et felipe et juan lopez carpenteros que labra
ron en la dicha madera a los dichos pretenes
gronta et tres mts de la dicha mona

lx mrs

Yten et despuesto viernes ano dias del dicho
mes de marzo el dicho mayordomo dio

91 U iiii ffl 2
iiij

Otpago alos dichos b.ttos Otfuo sanchez Otfelipe Otfuo lopez carpenteros que labraron enla dicha madera este dicho dia para la dicha obra delos dichos portales alos dichos precios seiscientos Ottenta mrs dela dicha mona

lx.xxii

Otsi dio Otpago el dicho mayordomo a juan carpentero criado de pero ao carpentero que labro enla dicha obra de jornal por mrs dela dicha mona

xb 2

Otsi dio Otpago el dicho mayordomo a ao fernandez procurador de fuo alto Otcinco mrs dela dicha mona para ir las cinco Ot estipulas que contra el dicho fuo sobre sacadas por tal que el dicho fuo mando atar el alamarillo a ao gordian al finchado que mato a juan ao gordian los quales dichos mrs el dicho concejo mando gelos dar a sus derechos los quales mrs fueron mandados pagar por ordenanca fecha por el dicho concejo jueves dos dias de febrero

xlv 2

Otsi dio Otpago el dicho mayordomo allos ballesteros que fue alos moriscos allamar alos juglares Ottrompetos para que begasen la fiesta de santo tomas de aquino por mrs dela dicha mona

xb 2

Otdespues desto sabado seys dias del dicho mes de marco el dicho mayordomo dio Otpago a b.ttos Otafuo sanchez Otafelipe Otafuo lopez Otagonzalo carpenteros que labraron enla dicha madera para la dicha obra este dicho dia de jornal es a saber alos dichos b.ttos Otfuo Otfelipe a diez e ocho mrs a ra de uno Otalos dichos fuo lopez Otgonzalo a nueve mrs a ra de uno que son Ottreta Otocho mrs dela dicha mona

lxxxiiii m 2

[illegible]

Otrosi dio a pago el dicho mayordomo a abb-
ad este que vino allamar a los dichos jugla-
res a las dichas moretes para la dicha fie-
sta siete mrs a medio de la dicha moneda

on xiij

Y a despues desto domyngo siete dias del
dicho mes de marzo el dicho mayordomo
dio a pago por estos costos yuso estyptos pa
fabrica ofrenda a los otros costos a se acos-
tumbrym de fabri para la dicha fiesta de
santo tomas esto que se sigue

Primera mente dio a pago el dicho mayordomo
por siete arrouas de sellina a medio de dos mrs
la arroua que son ochenta a sesto mrs de la
dicha moneda

lxxx mrs

Otrosi dio a pago el dicho mayordomo por de
es arrobas de vino tinto el qual se metio de
casa de la muger que fue de ado de pala por el
viejo madre del dicho mayordomo a medio de
dies a seys mrs la arroba que son trenta
a sesenta mrs de la dicha moneda

c lx

Otrosi dio a pago el dicho mayordomo por
vna arroba a media de vino blanco a ra
zon de dos mrs el arroba que son veynte a
sesto mrs de la dicha moneda

xx mrs

Otrosi dio a pago el dicho mayordomo agua
ytal tendero por seys pares de pesadas pa
ofrenda este dicho dia a la dicha fiesta
las quales costaron trenta a ocho mrs
de la dicha moneda

c lx

Otrosi dio a pago el dicho mayordomo a
nanuesa tendera por quatro libras a me

iiij iiij

dia de congrio para dar de comer alos que fueron en la procession de la dicha fiesta los oficiales que acompañaron los pendones a dies maravedis la libra que cuesta el quinto de la dicha moneda — 10 2

Otrosi pago por una carga de leña para grysa de comer dos maravedis de la dicha moneda — x 2

Otrosi pago por tres arrobas de carbon a cinco maravedis por cada una arroba que son quince maravedis de la dicha moneda — xv 2

Otrosi pago por dos libras de cera delas para offrecer ala missa de la dicha fiesta diez el ocho maravedis de la dicha moneda — xviii 2

Otrosi pago por quatro onzas de incienso dos maravedis de la dicha moneda — x 2

Otrosi pago por dies libras de arros a dos maravedis la libra veynte maravedis de la dicha moneda — xx 2

Otrosi dieron que metieron de especias fueron maravedis — ix 2

Otrosi dieron que metieron quatro libras de miel a dos maravedis la libra que son ocho maravedis — viii 2

Otrosi dieron que metieron cinco libras de azeyte a tres maravedis la libra que son quince maravedis — xv 2

Otrosi dieron que metieron sardinas ahumadas para la dicha gente dies el seys maravedis de la dicha moneda — xvi 2

Otrosi pago en la aduana por quatro arrobas de plomo a tres maravedis el arroba fueron maravedis — xii 2

Suma — cccxxxxii

Y otrosi pago este dicho dia andres gayte
to et a gomez de fiso et a juan de molina
a gayteto et a yo sanchez trompeto et a yu
cef andaz et a hamete yblaj et ameto ca
le et a hamete trompeto et a hagen de los a
rrubos et a yucef albugo et a hagen albugo
su hermano et al bachiller abdalla alguazil
et al juglar tenedor de laud que fasen el can
to del trovadorol que son dies et seys ju
glares a dies mrs acada uno que son cien
to et sesenta mrs de la dicha moneda el qual
sobi dicho y este se fizo por orden ante
ficha por el dicho concejo sabado veynte
et ocho dias del mes de febrero

Y Et despues desto lunes ocho dias del di
cho mes de marzo el dicho mayordomo
dio et pago a los dichos bachilleres et juan ob
et fihpe et juan lopez et gomez trompetes a los
dichos pregones que labraron en la cas ma
dera es a saber a los dichos bachilleres et juan ob
et fihpe a dies et ocho mrs acada uno
et a los dichos juan lopez et gomez agnor mrs el
son sesenta et ocho mrs de la dicha
moneda

Y Et despues desto martes tres dias del
dicho mes de marzo el dicho mayordomo
dio et pago a los dichos bachilleres et los otros
otros dichos que labraron en la dicha ma
dera a los dichos pregones segund que de
suso dicho es sesenta et ocho mrs de
la dicha moneda

Y Et despues desto miercoles dies dias
del dicho mes de marzo el dicho mayor
domo dio et pago al dicho bachiller et juan ob
et fihpe et otro a trompetes a dies et
ocho mrs acada uno dellos et a juan de
maq et a juan lopez et agn agnor mrs et

labrado enla dicha madera esti
dicho para la dicha obra q̃ son trento et
onze mrs dela dicha moneda

¶ Et despues desto jueves onze dias del
dicho mes de mayo el dicho mayordomo
dio et pago al dicho b̃ et Joan et Juan
sancho et hehpe et Juan lopez et Juan de maa et
gonçalo carpinteros que labraron enla dicha ma
dera para la dicha obra alos dichos pre
cios que son trento et onze mrs dela di
cha moneda

¶ Et despues desto viernes doze dias del
dicho mes de mayo el dicho mayor do
mo dio et pago alos dichos b̃ et Jo
an et Juan sancho et fehpe et Juan lopez et Juan
de maa carpinteros que labraron enla
dicha madera alos sobre dichos precios
que son trento et veynte mrs dela dicha
moneda

¶ Et dio et pago el dicho mayordomo a Juan
gutierre balle fuerte procurador del concejo
de villa fuerte quinientos et veynte et quatro mrs
dela dicha moneda para mandar el dicho
concejo los q̃les mrs fueron mandados da
r por ordenamiento fecha por el dicho concejo alos
q̃les mrs fueron mandados dar por ordenamiento
fecha por el dicho concejo maestro martes catorze
dias de otubre.

¶ Et despues desto sabado treze dias del dicho
mes de marzo del dicho año el dicho mayordo
mo dio et pago alos dichos b̃ et Joan et Juan
sancho et fehpe et Juan lopez et Juan de maa et gon
calo carpinteros que labraron enla dicha ma
dera es a saber alos dichos b̃ et Joan et Juan

de el felipe a dos el ocho mrs am da vno
el a los otros tres a gnor mrs de sotral
no ciento el dies el siete mrs dela dicha mo
neda

c xbm 2

¶ Et despues desto domingo antes dias del
dicho mes de mayo el dicho mayordomo dio
et pago por estos cosas yuso estyras y para le
uar a dar de comer al alb dela segunda mes
ta et al aguador et al estuano et al pregone
ro et a los que con ellos yuan la qual se fizo en
la torre del alcaçar q̃ es onel cerro de çigueña
esto que se sigue

¶ Primera mente dio et pago el dicho mayordo
mo por tres arrobas de pan a dos mrs el arroba
q̃ son treynta et seys mrs dela dicha mona

xxxbm 2

¶ otrosi dio et pago por ciertas carretas de bynolas
quales se metieron de sus fitos texedor a dos mrs
el arroba que son quarenta et ocho mrs dela di
cha mona

xl bm 2

¶ otrosi pago el dicho mayordomo por veynte et
seys libras de tonina para leuar ala dicha mes
ta a dos mrs por cada vna libra que son cincu
enta et dos mrs dela dicha mona

l m 2

¶ otrosi dio et pago el dicho mayordomo a ob
de leon por medio cahiz de çeuada para leuar
ala dicha mesta treynta et vn mrs et medio
dela dicha mona

xxxi 2mo

¶ otrosi dieron que costo vna libra de azeyte para
leuar ala dicha mesta tres mrs dela dicha
mona

m 2

¶ π lxxxbm
2mo

Item dixo que metio tres mil de pimienta
et quatro mil de sardinas atanadas et dos mil
de tetonjas para leuar ala dicha mesta si
son fueue mil dela dicha mona

Item dio et pago a juan de que leuo enbna agre
uyla todo lo sobre dicho ala dicha mesta de
dos dias de enero mil dela dicha mona la qual
dicha mesta se mando fab por ordnanca fecha
por el dicho concejo sabado tres dias de marzo

Item despues desto lunes quinze dias del dicho
mes de marzo el dicho mayordomo dio et pa
go alos dichos b.nos et juan et juan sanchez et
felipe carpenteros que labraron enla dicha
madera atazon de dies et ocho mil arbol
uno que son setenta et dos mil dela dicha
mona la qual madera fue mandada labrar por
ordnanca fecha por el dicho concejo martes ve
yinte et quatro dias del mes de febrero

Item dio et pago el dicho mayordomo a juan
gatera pastor de juan de sopetell por vnn arbol
de lobo que troxo quinze mil dela dicha mona

Item despues desto martes dies et seys dias
del dicho mes de marzo el dicho mayordomo
dio et pago alos dichos b.nos et juan sanchez
et felipe carpenteros que labraron enla di
cha madera dlos dichos juanches dela dicha
corte adies et ocho mil arbol uno dellos de
jornal que son ancheta et quatro mil dela di
cha mona

Item dio et pago el dicho mayordomo pa
frutera et bino para los letrados que se jun
taron enla armada afiz vn estrito de ffe ffiny
para dona gostanca fijo mera ovnosa de
fortuna que tome en el pleyto que es ffiron

1c 2

xx 2

lxxn 2

xb 2

l mj 2

x 2

9 c lxx 2

conel lugar de fuamylla et conel lugar de
fortuna sobre la armada

Item dio et pago el dicho mayordomo a dr
ego carpintero que leuo vna carta a la villa
de orihuela sobre razon delos tresones que
fueron leuados por los dichos vegnos de or
hu ela del puerto de santi pedro los quales
era el vno el fiso de mijgl barrenes de do
dieres que estuvo attuene mes por armar
dia que son dieres et ocho mes dela dicha
mona

xbm

Item despues desto metieron les dies et siete
dies del dicho mes de marco el dicho ma
yordomo dio et pago alos dichos b^os et
juan sanches et felipe carpenteros que labra
ron enla dicha madera alos pretiros sus
dichos anchura et qtro mes dela dicha mo
neda

l m

Item dio et pago el dicho mayordomo
a juan de bon mayty estuano veynte et an
co mes dela dicha mona lo qual dicho ju
an dixo que auia fecho de costa para el et
abri companero enel lugar de fortuna el al
fue alecri tresfinn por mandado del concejo
a cona grostanca fizo mecera sobre razon
dela armada

xxb

Item despues desto jueues dies et ocho dias
del dicho mes de marco el dicho mayor
domo dio et pago alos dichos b^os et ju
sanches et yo ao et felipe et juan de mada
juan lopes es asaber alos dichos b^os et
juan sanches et yo ao et felipe carpenteros ochos
et ocho mes armado no et alos dichos juan de
mada e juan lopes a qnor q son cuatro et dos mes
dela dicha mona

c h

b c hhh 142

Item dio el dicho mayordomo ayu
gomes de almaras esto del yghajor el fiesta
momo quel concejo tomo contra los frios
el brieve por que non quiso resolver la ab
batt para la fiesta de santo tomas de agno
el qual dia se fase la fiesta el yto que fion por
el treymto sinor anciente el qtto mes de la
dicha mona

Item dio el dicho mayordomo pa
fiesta el bmo para los que se juntaron esta
sinilas cos para la villa de orhuela las quales
heuan ferrano de la qtoa el a° de b a
lhbrera los quales van por inde sagetos sobre
trado de algo agrauios el sinesoons q algo
vesinos de esta abbatt treqben de la dicha bri
lla q sinor mes de la dicha mona

Item despues de esto viernes dies el fuere dias
del dicho mes de marco el dicho mayordomo
dio el pago alos dichos be el s° de el yo
ao el felipe el s° de maa appiteros que labra
ron enla dicha madera alos dichos preqos de
suso dichos que son ciento el dos mes de la
dicha mona

Item despues de esto sabado veynte dias del
dicho mes de marco el dicho mayordomo dio
el pago alos dichos be el s° de el yo ao
el felipe el s° de murcia appiteros que labra
ron enla dicha madera alos dichos portiesa
los dichos preqos que son ciento el dos
mes de la dicha mona

Item dio el pago el dicho mayordomo a ciento
de la ayda el a° de balhbrera treqnos
los quales fueron por mi sagetos a la bri

1 mo 2

xb 2

c n 2

c n 2

llade orihuela sobrentrada con delos tres omes
vecinos desta dicha abdat que fueron lena
dos ala dicha villa de orihuela los quales
fueron leuados del puerto de tabala termino
desta abdat tres fos cada vno dellos que
son seys fos que montan tresientos st se
ys mrs dela dicha mona los quales fos fue
ron mandados dar por ordenanca fecha por el
dicho concejo este dicho dia sabado

Otrosi dio st pago el dicho mayordomo a pe/
de stamylla cuchillero vecino que solia ser de
la villa de villena tresientos mrs dela dicha
mona para ayuda al gle de vna casa onde obre
de su oficio por quanto es muy menester del di
cho oficio delos quales se tomo por pagado
los quales mrs fueron mandados dar por ordenanca
fecha por el dicho concejo martes que fue
ue dias del dicho mes de marco

Et despues desto lunes veynte st dos dias
del dicho mes de marco el dicho mayordomo
dio st pago alos dichos b'nos st juan st jua
an st felipe st juan de miraa st juan lopes cuyo
tetos que labrauan enla dicha madera es a
saber alos dichos b'nos st juan sanchez st juan a
st felipe a dies st ocho mrs cada vno st a
los dichos juan de maa st juan lopes a nueve ducados
ciento st dos mrs dela dicha mona

Et despues desto martes veynte st tres di
as del dicho mes de marco el dicho mayordo
mo dio st pago alos dichos b'nos st felipe
st juan de maa st juan lopes es asaber alos di
chos b'nos st felipe a dies st ocho mrs cada
vno st alos dichos juan de maa st juan lopes
a nueve ducados labrauan enla dicha madera que
se sesta st seys mrs dela dicha mona

Suma

Y Et despues desto martes veynte et tres
dias del dicho mes de marco el dicho ma
yordomo dio et pago alos dichos bachi et
pero ao et juan lopez et juan de maa carpentros
que labraron enla dicha madera alos di
chos pretros de suso dichos de sotnal sesen
ta et seys mrs dela dicha moneda

lxbs 2

Y Et despues desto viernes veynte
y ocho dias del dicho mes de marco el dicho
mayordomo dio et pago alos dichos bachi
et felipe et pero ao et juan de muraa carpentre
tos que labraron enla dicha madera es a
saber alos dichos bachi et felipe et pero a
dies et ocho mrs et al dicho juan de muraa
agnor que son sesenta et tres mrs dela di
cha moneda

lx ix 2

Y Et despues desto sabado veynte et siete
dias del dicho mes de marco el dicho ma
yordomo dio et pago alos dichos bachi et
pero ao et juan sanchez et felipe et ajuo lopez et
ajuo de maa carpentros que labraron enla
dicha madera es asaber alos dichos bachi
et pero ao et juan et felipe a dies et ocho mrs a
cada uno et alos dichos juan de maa et juan lope
agnor que son treynta et dos mrs dela di
cha moneda

c n 2

Y otrosi dio et pago el dicho mayordomo ao fus
de henda batiero el qual fue con una carreta del
concejo ala villa de lopar sobre tragon alos es
omes que los de la villa de lopar levaron entre
tas dela villa de orihuela por el fuero de al
uellerin para que los mandador tornan el ade
lantado por quito por los sobre dichos tomaron
prendas enla villa de orihuela tres bacinos
de esta abdat sobre la dicha tragon de los dichos
hombres enviada et veynte dela dicha villa
de lopar treynta mrs dela dicha moneda

xxx 2

9 a lx vii 2

Item dio el dicho mayordomo
a gomez aragete por una aguja con su
aguyo el albellar el llave para la puer
ta que es arriba en la camara onde esta
la cosina para en que ponga polos y ma
tor la madera que tovyere y puerta por
que pueda estar mejor guardada ffecha
el año mes de la dicha mona

x lv 2

Item despues de esto domingo veynte ocho
dias del dicho mes de marco el dicho
mayordomo dio el pago por estas cosas
y uso estyeres para dar de comer alos esta
uanos que se juntaron abusten a estos es
cuelas estos ortenbos para el pleyto
que esta dicha abadesa tyene con el lugar de
fauchylla sobre tredo de la camada que asto
entre la dicha fauchylla el lugar de
fopeima al dicho de esta abadesa el para la asto
la dicha abadesa a con el otro el cabillo
sobre la juri dicho del alcartatilla esta
que se sigue

x bm 2

Item cierta mente dio el pago el dicho mayor
domo por una arroua el medio dia de
es el ocho mes de la dicha mona

x n 2

Item dio el pago el dicho mayordomo por seys
cambres de bino tinto a dos mes el cambre
de oro mes de la dicha mona

x b 2

Item dio el pago por una libra el medio dia
de congrio que metio de casa de a sanches mya
tero por mes de la dicha mona

lx 2

Item dio el pago por seys libras de pescado
fresco que costo y fue mes de la dicha mona

lx 2

9 tc 14 2

Otrosi mego seys mrs de sardinas arenadas et despetrras quito mrs que son siete mrs de la dicha mona — 2

Otrosi dio et pago por quito libras de tiernas a quito mrs la libra que son dies et seys mrs de la dicha mona — x bi 2

Otrosi pago por tres arrobas de vino blanco seys mrs de la dicha mona — vi 2

Et despues desto luns veynte et tres dias del dicho mes de marzo el dicho mayordomo dio et pago alos dichos b. mb. Ferrando sanchez e felipe carpetero que labraron en la dicha madera et a Ferrando de munoa que labro otrosi en la dicha madera es a saber al dicho b. mb. Ferrando sanchez et felipe a dies et ocho mrs et a Ferrando de munoa a nor mrs que son sesenta et tres mrs de la dicha mona — lxiii 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a mb. de alhucema treynta fov de oro que son mill et quinientos et treynta mrs de la dicha mona los quales le mandaron dar por quito el dicho yo mb. tiene cargo de procurar los pleytos et negocios del dicho concejo por un ano los quales mrs fueron mandados dar al dicho yo mb. por ordenanza fecha por el dicho concejo juenes dos dias de febrero — 1 ix viii xxx 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a Ferrando sanchez ferrero por la guarnecer de fierro para un posal onde tomaron agua los maestros que labraran en la dicha madera de los dichos portichos para amolar la ferramienta con a la brazada veynte mrs de la dicha mona — xx 2

91 Vor — 7 1 14 2

¶ Et despues desto martes treynta dias del
dicho mes de março el dicho mayordomo
dio et pago alos dichos bachilleres Ferrando sanchez
et Juan et Felipe et Ferrando lopez et Ferrando de maçuela
pertenecientes que la gastaron en la dicha madera
es alos dichos bachilleres Ferrando sanchez et Juan et
Felipe a dies et ocho maravedis et alos
dichos Ferrando lopez et Ferrando de maçuela a ynueve maravedis que
son treynta et dos maravedis de la dicha moneda

¶ otrosi dio et pago el dicho mayordomo a pa
blo perez cuadri que es de su fijo et yerno de mi
guel perez chico aprendadori que fue del año pa
sado de los loysmos et fadigas de los senes
les de los senores de ay et cabillo de la yglesia
de cartagena setecientos et sesenta et ocho maravedis
de la dicha moneda de lo que le pertenecia auer
del dicho loysmo et fadiga del forno et obra
dores que el dicho año pasado mesen de juan sanchez de
santa brigida para fazer la plaça de santa
cartalina dos quales maravedis el dicho pablo perez se
tuvo por pagado

¶ otrosi el dicho mayordomo dio et pago al dicho
pablo perez el loysmo et la fadiga de los obra do
res que el año pasado mesen de sanchos falcon bat
ueco para fazer la dicha plaça de santa cartalina
de la parte que le pertenecia auer del dicho
cabillo del dicho loysmo et fadiga treynta et
ocho maravedis de la dicha moneda

¶ otrosi dio et pago el dicho mayordomo al di
cho pablo perez el loysmo et fadiga que al di
cho cabillo pertenecia et a el en su nombre de
los obradores que alquilaron de santa estreuadura

dho a sanctos fal con que son enla plaça d'sta
catalina dos cientos et setenta et sieto mrs et
medio los quales mrs fueron mandados pagar
por orden ante fecha por el dicho concejo sabado ov
ys dias del mes d'desiembre

a xl mrs

¶ Et despues d'esto en el postrimero dia del dicho
mes de marco el dicho mayordomo dio
et pago alos dichos beetes et juan a° et ju° ob et
felipe et ju° de maça et ju° lopes cupenteros q
labraron enla dicha madera para los dichos
portiches es asaber alos dichos beetes et juan a°
et ju° ob et felipe ach es et ocho mrs et alos
dichos ju° de maça et ju° lopes a qnr que son
a cento et dos mrs dela dicha mona

¶ Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a°
de tolles veynte et sieto mrs por quanto el di
cho a° de tolles fue et estuvo enla villa de
orihuela dos dias esperando a don juan mampo
ro se dixo que juntava gente de aquella
enla dicha villa no sabiendo a q fin por es
to el concejo tenia que era fecho pedres
por algos debates et questiones que esta entre
la dicha abdett et la villa de orihuela el q C
fue mandado vi por ordenaçion del concejo martes treynta
dias de mayo

xxiiij

¶ Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a° jo
de moco estruchano por dos escritos que saco
del interrogatorio del pleyto dela cañada
que es question con el lugar de fauanella que es
aqem del lugar de fortuna termino d'este ab
dett veynte mrs dela dicha mona

xx

¶ Et despues d'esto jueves primero dia del mes de
abril del dicho año el dicho mayordomo dio
et pago alos dichos beetes et juan a° et ju° ob
et ju° de maça et ju° lopes cupenteros que labra

¶ m tc xij

ron enla dicha madera para los dichos po
ches dela dicha cosa es asabe alos dichos
bes ~~ii~~ ~~xx~~ a° ~~xxiii~~ ~~xx~~ a dies ~~xx~~ ocho mes a cuar
da vno ~~xx~~ alos dichos ju° lopes ~~xx~~ ju° de maga
agnor mes acuerda vno que son ochenta ~~xx~~ ~~xx~~
mes dela dicha mona

lxxx mes 2

¶ ~~xx~~ despues desto sabado tres dias del dicho
mes de abril el dicho mayordomo dio ~~xx~~ pa
go alos dichos bes ~~ii~~ ~~xx~~ ju° sanches ~~xx~~ a°
~~xx~~ ju° de muraa ~~xx~~ ju° lopes alos dichos pre
tros que son ochenta ~~xx~~ ~~xx~~ ~~xx~~ mes dela di
cha mona

lxxx mes 2

¶ ~~xx~~ despues desto miercoles siete dias del
dicho mes de abril el dicho mayordomo dio
~~xx~~ pago alos dichos bes ~~ii~~ ~~xx~~ a° ~~xx~~ ju°
sanches ~~xx~~ ju° lopes ~~xx~~ ju° de muraa ~~xx~~ gonçalo
carpenteros que labraron enla dicha ma
dera es asabe al dicho bes ~~ii~~ ~~xx~~ a° ~~xx~~ ju°
sanches a dies ~~xx~~ ocho mes acuerda vno ~~xx~~
alos otros a nor mes que son ~~xx~~ ~~xx~~ ~~xx~~
~~xx~~ mes dela dicha mona

xc ix 2

¶ ~~xx~~ despues desto jueves ocho dias del di
cho mes de abril el dicho mayordomo dio
~~xx~~ pago alos sobre dichos bes ~~ii~~ ~~xx~~ a° ~~xx~~
ju° sanches ~~xx~~ ju° lopes ~~xx~~ ju° de maa alos di
chos pretros los quales labraron enla di
cha madera ~~xx~~ ~~xx~~ ~~xx~~ mes dela
dicha mona

xc ix 2

¶ ~~xx~~ despues desto viernes ~~xx~~ dias del
dicho mes de abril el dicho mayordomo dio
~~xx~~ pago alos dichos bes ~~ii~~ ~~xx~~ a° ~~xx~~ ju° lopes
~~xx~~ gonçalo carpenteros que labraron enla
dicha madera es asabe alos dichos bes

[illegible] 2

mrs et yo a° et juº lopes los dos aches et ocho
mrs et el vno agnos et gonçalo que son se
senta et seys mrs dela dicha mona — lxbs 2

Por este dicho dio el dicho mayordomo re
tudo para si sesenta mrs dela dicha mona por
dos dias que fue ala villa de ortiguela por mã
dado del vnçeso sobre mayon dela prision de fernan
do — lx 2

Et despues desto sabado dies dias del dicho mes
de abril el dicho mayordomo dio et pago alos
dichos bes et yo a° et juº lopes et gonçalo es
a saber alos dichos bes et yo a° aches et o
cho mrs et alos dichos juan lopes et gonça
lo agnos que son sesenta et seys mrs del a
dicha mona — lxbs 2

Et despues desto lunes doze dias del di
cho mes de abril el dicho mayordomo dio
et pago alos dichos bes et yo a° et juº de
et juº lopes et juº de miranda et gonçalo et ro
drigo que dizen lopes pintor carpenteros
que labraron enla dicha madera et madera
delos dichos portiches es a saber al dicho bes
et yo a° et juº sanches aches et ocho mrs am
da vno et alos dichos juº lopes et juº de mã
da et g° et r° agnos mrs dela dicha mon eda
que son ciento et veynte mrs dela dicha mo
neda — c xxmrs 2

Por dio et pago el dicho mayordomo a fernan
do de xeres et a gonçalo de al fonso que fueron
con dos asnos dela sierra dela pila alcuar bi am
da para los sobre dichos et sus ferramientas
para con que labraron los maestros et ahizana
ser las vigas para la dicha obra delos dichos
portiches de dos dias que estuvieron a cada vno
agnos mrs moneda tur q̃ son sesenta mrs dela dicha
mona — lx 2

ꝯ m lbs 2

Item otrosi metudo en si el dicho mayordomo se sen
tel mrs de la dicha mona por ante ouo de tor
nar otro segundo tempno alla villa de orhuc
la por mandado del dicho concejo sobre la prisio
de fernan nuñez

Item otrosi dio e pago el dicho mayordomo este di
cho dia para fecha e bmo pastellos o fogu
les que se juntaron en la tornada con el comen
dador de santiaguo a fin de vn estudio sobre la
sentencia de descomunjo e entre dicho e el bmo
tenia puesto en la dicha abdad e mrs de la
dicha mona

Item despues desto jueues e mrs dias del di
cho mes de abril el dicho mayordomo dio
e pago a benenguel e a juan sanchez de ferre
rigante mill e quinientos e treynta mrs
de la dicha mona que se fallo que gastaron mas
en la obra de los años que tenia atendada segu
tas condiciones que se atendio la dicha obra
los quales mrs fueron mandados dar por ordena
ciones fechas por el dicho concejo seiiado veynte e
quatro dias de jnnio en bn

Item otrosi dio e pago el dicho mayordomo a juan gu
llem aluam e a pero gutiones su maestro que
labraron en santa clara onde se ade asentar
el anora que ade echar el agua para el a
rca los quales fizieron en vn algama
es asabe el dicho maestro ochocientos
mrs e al dicho maestro ochocientos mrs
yuntamente e tresmrs de la dicha mona

Item otrosi dixo que pago de alquile de dos jnnos pa
ra la dicha algamasa dos mrs de la di
cha mona

Item otrosi dio e pago el alquile de dos asnos para
leuar tierra e alcarrazas que es ante santa

dacc xxx

xx

xb

xxx m

n

6 n v + L

dapa a mrs mrs acuda vno que son sies mrs
dela dicha mona

Porq dixo que pago el alglé de dos puertas
para los dichos años enque lleuauan la
dicha tma vn mrs

Q Et despues desto viernes dies et seys
dias del dicho mes de abril el dicho mayordomo
dio et pago a juo gryllem et al dicho
pedro su manobre que labraron enla dicha
obra dela dicha algrama sa al dicho juo gri
llem a dies et ocho mrs et al dicho pedro
a sr que son treynta et tres mrs dela di
cha mona

Porq dixo que pago de alglé de bri pro para
la dicha algrama sa vn mrs

Porq este dicho dia el dicho mayordomo dio
et pago alos dichos b̃ll̃os et ao et juo sanchez
et juo de maa et juo lopez et gonçalo et ll̃o ma
et ffo lopez los quales estuuieron enla pila
labrando cinco dias para ahincar la madre
tel et bigas por quanto non los pudo dar traer los
dormyeros sy yuan la mayor quel concejo dio a
los que arrendaron los dichos bigas para la
dicha obra delos puentes es a saber alos dichos
b̃ll̃os et ao et juo sanchez a tres et
ocho mrs a cada vno et a juo de maa et juo
lopez et g° et ll̃o tiado dito lopez por otros a sr
mrs a cada vno que son quarenta et sete
mrs dela dicha mona

Porq dio et pago a gr moro de fortuna que tro
la fortuna ita et ll̃opa alos sobre dichos dela
fiera dela pila quinze mrs dela dicha moneda

9 de 444 .

Otrosi dio el dicho mayordomo a gomez
de ayala que fizo una cerca a para armar el
que es en cabo de la sala con su llave dies mrs
de la dicha mona

Otrosi dio el dicho mayordomo a bas
lla ferrero por la guarnecer de bryos a el
para sacar agua para la obra de los dichos
zorches de la dicha corte veynte maravedis mrs
de la dicha mona

Despues de esto domingo dies e ocho
dias del dicho mes de abril el dicho ma
yordomo dio el pago a fernando ferrnandez
tres mill e seiscientos mrs de la dicha mona
los quales ouo de auer del tiempo que estuuo en
la corte del rey nro señor por mandado de la
ciudad habiendo cierros negocios que le fueron
encomendados despues que fueron reuocados de
pro agrauados el dicho cartas por nro señor el
rey de lo qual el dicho concejo mando a lope
de cordoua que era alli que recibe
cuenta del dicho tiempo al dicho fernando
el qual fallo que alcançaua los di
chos tres mill e seiscientos mrs los quales
fueron mandados dar por ordenamiento fecho por
el dicho concejo sabado tres dias de enero
el qual dicho tiempo fueron seiscientos e sesenta dias
abre e por cada vn dia de los quales mrs se to
uo por pagado

Despues de esto lunes dies e siete dias
del dicho mes de abril el dicho mayordomo
dio el pago en dos pes de arbol con trescientos e
treynta mrs de la dicha mona los quales le mada
ron dar por fuero el dicho concejo ayan de enbiar vn omen
de pie a la corte del rey nro señor con buena pasto
mero e pinta de la otra para no se cerrar pinta

III Vat XXIII

III Vat XXX

CCC XXX

III Vat IIII

dor de fernan gomez trabbado en el pleyto de los yuenegros fo que piden ala dicha abbat por quanto el dicho andres perez se detuvo de tomo cargo de leuar los dichos cargos de trabbados ala dicha corte de pues estuyar de non enbiar ome ala dicha corte el qual costara muchos mas dineros de dar al dicho andres pz por veynte de los dichos treyntenos de treynta los quales fueron mandados dar por orden de la dicha por el dicho oydor se pagaron fecha por el dicho oydor el dicho mes de abril

xb

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo ayuntamiento por quanto de otra bez medida para sellar por mano de la dicha monda

xmj

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo a bez de ruy de muyda de juan de ruy lopez de ruy esperinos que la abbadesa en la dicha madera de los dichos pozos de la dicha corte es a saber a los dichos bez de ruy lopez de juan ruyz a dies de ocho mes de al de muyda de juan lopez de ruy esperinos que por quanto de mayordomo de la dicha monda

xxxm

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo a juan de alcaraz de la mayorsu mano obra que en puesto a labrar en la dicha iglesia de los pozos para cobrar de fosa de jornal es a saber el dicho juan mes dies de ocho mes de al dicho mano obra que son treynta de tres mes de la dicha monda

xb

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo a alimoto de albudeyte por una mano de cuero por mes de la dicha monda

Q = 14 m

Item dio el pago el dicho mayordomo a Juan Moros por cinco tablas para fazer los asientos para la dicha obra a XIIII mrs por cada una tabla que son treynta et seys mrs de la dicha moneda — xxxvi

Item dio el pago el dicho mayordomo a Lopez pintor por una estaleta grande para la dicha obra veynte mrs de la dicha mona — xx

Item dio el pago el dicho mayordomo a Pedro Gitano por cinco cafiras de algez para la dicha obra setenta et cinco mrs de la dicha mona
Item dio por cada una arfiz — lxxv

Item dio el pago el dicho mayordomo por una dorna de madera clos la qual metio de ayer mo tro seys mrs de la dicha mona — vi

Item dixo que algo una ayorrada et una cal dera et un hibrillo para la dicha obra dos mrs de la dicha mona — ii

Item dixo que metio una cuerda gruesa tortor para sacar agua del pozo para la dicha obra la qual dixo que metio de ambos compra espartero cinco mrs de la dicha mona

Item de XV dias de otubre veynte dias del dicho mes de abril el dicho mayordomo dio el pago a los dichos bachilleres et Juan Sanchez et Juan Lopez et Juan de Maya et Gonçalo et Alfonso aprentices que labraron en la dicha madera es a saber a los dichos bachilleres et Juan et Sancho et Alfonso a dos et cada uno dellos et a los otros aprentices cada uno a ocho que son treynta et cuatro mrs de la dicha moneda — xxxiiii

Item dio et pago el dicho mayordomo es
te dicho dia a juan mt alcaiat et a domayte
de manobre de labrar en la dicha obra
de los dichos portales es a saber al dicho ju
an maestro a dos et ocho mrs et al dicho
manobre a ynor que son treynta et tres
mrs de la dicha mona — xxx m 2

Item dio et pago el dicho mayordomo de
gil mt calero por cincuenta cahiros de cal para
la dicha obra de la dicha obra a xi ueinte mrs
por cada vn cahiro que son ij tiros et cin
cuenta mrs de la dicha mona — xxx l 2

Item dio et pago el dicho mayordomo a do
gil que troxo la dicha cal con asno dos mrs
de la dicha mona — x m 2

Item dio et pago a juan gaiga que mora cabo
casa de pedro que troxo con vn rocin de la di
cha cal et adrillos de santa catalina para la di
cha obra dos mrs de la dicha mona — x m 2

Item dio et pago el dicho mayordomo a jo
fres a tenero por serenera et anda aparejos di
cha cena para la dicha obra ciento et ancuen
ta mrs de la dicha mona — c l 2

Item dio que pago de algile de vna cal de
et vna pozeda de cal et vn lebrillo dos mrs de la
dicha mona — m 2

Item dio et pago el dicho mayordomo a
fres de camora dozientos mrs de la dicha mona
los quales le mandaron dar por el cargo et tra
bajo que el dicho a fres tiene como procura
dor de quatros pleytos los quales mrs fueron mada
dos dar por ordenanca fecha por el dicho conce
jo sabado doyne et siete dias del mes de
mayo — cc 2

Summa dcccl 14 2

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo al
ego gomez de salamanca doze sueldos como se pago
veynte fos de oro los quales le mandaron
dar por quanto el dicho doze fos vn preterno
gatorio papel pleyto de la cannada que es de
tion entre la abbat de el lugar de fuenzan
lla que son mill de veynte mrs de la dicha
mona los quales mrs fueron mandados dar
por ordenamiento fecha por el concejo sabado
veynte de siete dias del mes de marzo

1 V xx 2

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo a
sus mmos de asuan de baeza por dos de
fuente calanas para cobrir la pina de dipa
ques agora de la puerta de la dicha corte por
quanto no entro en el arrendamiento de la made
ra que se arrendo por no ser los calanas de
la madera de las otras de ser grandes los que los
costaron a nueve mrs cada vna de ellos que son
quinientos de ochenta de quinze mrs de la dicha
mona

cc lxxxb 2

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo al
dalla frenero por mill clauos bayaunes
de mill maynuyzes que costaron el mill de
los bayaunes quarenta de treynta de quinze mrs
de treynta mrs de medio el quintenar de los maynuyzes
de veynte mrs de medio el quintenar que son
quinientos de veynte mrs de la dicha mona

cc xx 2

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo al
uaro de sant estevan por vna resma de
papel treynta de treynta de quinze mrs de la
dicha mona

cxxxb 2

Despues de esto luego les veynte de vn
as del dicho mes de abril el dicho mayordo
mo dio de pago a los dichos bachilleres de sancho
de zapata de sueldo de mada de ferrando de sueldo lopez de

9 V dr 14 2

es asaber alos dichos b° m°s et juo sanchez
et pero ad ches et ocho m°s a cada vno et a
los otros q̃ tto agnos m°s que son cuento et
q̃ cuatro m°s dela dicha mona

CXIIII°

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a juo
mtz alvarez et a domayte su mano bte que la
bracto en el pie dela torre en ama la cual q̃
en la dicha torre de jornales asaber al dicho
juo mtz ches et ocho m°s et al dicho ju ma
tte agnos q̃ son treynta et tres m°s dela di
cha mona

XXXIII

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a
pero gruetado por dos cafizes de algres para la
dicha obra a q̃n ro m°s por cada vn cafiz
que son treynta m°s dela dicha moneda

XXX

Otrosi dixo que pago de algle de vna caldera
et vna porta dera et vn hybrillo dos m°s
dela dicha mona

II

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo de
algle de dos asnos que troxeron adrillo del apla
ca de santa catalina dies m°s dela dicha mo
neda

X

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a
juo gatera que troxo delos medios adrillos
dela dicha plaça con vn asno doze m°s de
la dicha mona

XII

Et despues desto juevnes veynte et dos de
los del dicho mes de abril el dicho mayor
domo dio et pago a pero gomez estuano por
vn testimonyo et por la presentacion
delos preyllejos que presentaron el comenda
dor de santa anton sobre pago dela desmonyo
treynta m°s dela dicha mona

XX

CIIII° LXXX m°s

Item dixo que mando el dicho mayordomo dos
cantaros de gito para los maestros
que andauan enla dicha obra los quales dixe
que costaron ocho mrs dela dicha moneda

bm 2

Item dio de pago el dicho mayordomo a
juan de tallante ocho fos los quales el con
cejo le mando dar por quanto el dicho juan
fue alla q̃ bscar de xatiua con vna carta del
dicho concejo para mandar juan metra de que
dar los preuilegios que dis que el dicho ba
llestiene del lugar de fuencaliente que son gito
cientos de ocho mrs dela dicha moneda los quales
mrs fueron mandados dar por ordenamiento fecha
por el dicho concejo sabado veynte dias de
mayo

cccc bm 2

Item dio de pago el dicho mayordomo a
hamet ale moro del lugar de fortuna juego
dos ramos de colandas las quales se metieron pa
fabrifuyllos para la dicha obra dela dicha
corte que son ciento de ocho mrs dela dicha mo
neda

c bm 2

Item dio de pago el dicho mayordomo alos
dichos bestos de juan sanches otro a de juan de
mula de juan lopez de ll° de g° carpinteros que
labraron enla dicha madera dela dicha cor
te alos dichos jueces segun que de suso de
cho es de jornal ciento de ocho mrs de
la dicha moneda

c xmj 2

Item dio de pago el dicho mayordomo
a diego de alcaniz de a dnayte sa nicho bre
que labraron enla dicha obra dela dicha cor
te es a saber al dicho juan mes maestro a
dies de ocho mrs de al dicho maestro a fer
nando treynta de tres mrs dela dicha mo
neda

xxx m 2

Item de 1111 12

Item dixo que pago de algle de una poterada
de una cal dera de un librillo para la dicha obra
dos mrs de la dicha mona — ij 2

Item dio de pago el algle de dos asnos para tra
er medios adrillos de fra de cataluña ala dicha
cofre dies mrs de la dicha mona — x 2

Item de aqui adelante este dicho veynte de tres dias
del dicho mes de abril el dicho mayordomo
dio de pago alos dichos bes mrs de juan sanches
de de mr juan lopez de juan de maçi de g° de ayete
tos que labraron enla dicha madera de la
dicha cofre para los dichos joyches es ara
ber alos dichos bes mrs de juan sanches a dies de
ocho mrs de alos dichos mr de juan lopez de juan
de maçi de gonzalo aynor mrs que son sesen
ta y seys mrs de la dicha mona — xvi 2

Item dio de pago el dicho mayordomo a rica
mrs aluanil de ao de un ayte su manobre que la
braron enla dicha cofre de jornal al dicho
juan mrs a dies de ocho mrs de al dicho manobre
de gonzalo aynor que son treynta de tres mrs de la di
cha mona — xxxiii 2

Item dio de pago el dicho mayordomo a de bri
llegrisa algerato por tres arrobas de algres tre
te de quinze mrs de la dicha mona — xl v 2

Item dixo que metio una mano de cuetdas
de fierro para la dicha obra quinze
mrs de la dicha mona — v 2

Item dixo que pago de algle de un librillo
de una poterada de una cal dera dos mrs de la
dicha mona — ij 2

[illegible] 2

Otrosi dio el pago el dicho mayordomo a ma
ores donda efferego por vna dozena de aguja
tuelos seys mrs dela dicha mona

xb 2

Otrosi dio el pago el dicho mayordomo a Juego
de alhama por vna cabeça de lobo que troxo en
or mrs dela dicha mona

xb 2

Despues desto sabado veynte e quatro de
los del dicho mes de abril el dicho mayor
domo dio el pago alos dichos bachilleres Ferna
ndo el Ruyz el Ruyz de maça el Gonçalez lopez
aparejadores que labraron enla dicha ma
dera para los dichos portales dela dicha ob
ra alos dichos bachilleres Ferna ndo ruyz a
es el ocho mrs a razon vno el alos dichos
Ruyz de maça el Ruyz lopez el Gonçalez a quinze
mrs a razon vno dellos que son treynta
el seys mrs dela dicha mona

xcb 2

Otrosi dio el pago el dicho mayordomo
este dicho dia a Juan mrs aluarez el a
nayte su manobre que labro enla dicha
obra delos dichos portales es a saber al
dicho Juan mrs a dies el ocho mrs el al di
cho a vnayte manobre a quinze mrs q
son treynta el tres mrs dela dicha mona

xxx m 2

Otrosi dio el pago el dicho mayordomo a
Juan llorente por tres cafizes de algeroz a
quinze mrs por cada vno cafiz q son treynta
el quinze mrs dela dicha mona

xlb 2

Otrosi dio el pago el dicho mayordomo a Gon
fustero por manera el seys vigas dela
mo lueyas el treynta y almos a razon vna y a
la cubierta delos portales q es la sonnet e
los quales costieron el treynta el seys mrs a

cc tr b 2

da vna que son dos mill et dies et seys s
dela dicha mona — ij Vxbj 2

Porq. dio et pago el dicho mayordomo por
vn cauo grue go abdalla fiterto moro en
a mes dela dicha mona — 2

Porq. dio et pago el dicho mayordomo a
m de carmona con vn par de agrmlas et
su mocot que trayeron delas dichas ve
gas dla dicha obra de jornal treynta mes
dela dicha mona — xxx 2

Porq. dio et pago el dicho mayordo
mo agomes qua grro de adobar la qua
et qua dura et algollas dela puerta di
fuera quies la pmera dela casa dela cor
te qnor mes dela dicha mona — xb 2

Porq. dipo que pago de algle de vna por
tadra et vn lebrillo et vna caldera dos
mes dela dicha mona — ij 2

Et despues desto lunes beynte et seys
dias del dicho mes de abril el dicho ma
yordomo dio et pago agil mes calero por ffe
ta casores de cal para la dicha obra dela di
cha corte trezientos et sesenta mes dela di
cha mona — ccc lx 2

Porq. dio et pago el dicho mayordomo
a bc mes et a juo de et a juo de maa et a gro
calo et antodyo et a juo lopes capichyos q
labraro enla dicha obra delos dichos por
chos dela dicha corte este dicho dia ego
saber alos dichos bc mes et sesenta sei
dies et ocho mes a cada vno et alos otros
ffiro a nor mes a cada vno q son ffo ocho
ta et seys mes dela dicha mona — xcbj 2

q ij V d xxiiij 2

Porque dixo que pago el dicho mayordomo de al
gle de dos asnos para sacar tierra del pozo de
lo que sallo del pie que se fizo enla pared de la
capilla que fue en mrs de la dicha mond

xx 2

Porque dixo que pago por algle dos sarrrrros
para los dichos asnos vn mrs

i 2

Porque dixo que pago el dicho mayordomo a
juan mrs alu anj de a donayre su manobre que
labrro enla dicha obra es a saber al di
cho juan mrs a dies e ocho mrs e al dicho ma
nobre a ocho que son treynta e tres mrs de
la dicha mond

xxxiii 2

Porque dixo que pago el dicho mayordomo a
de bellaestriesta algezarro por tres arrobas de
alges a quatro mrs el arrobo que son treynta
e cinco mrs de la dicha mond

xlv 2

Porque dixo que pago el dicho mayordomo
ciertos que troxo de la dicha ciudad ala dicha
obra con vn asno suyo dos mrs de la di
cha mond

xij 2

Porque dixo que pago el dicho mayordomo a
juan sanchez de carcorla e a su compl que asi
nato en vna viga de las de alamo de sor
nal ambos vno dellos a dos mrs e por bre
ynte e cinco mrs de la dicha mond

xxiiij 2

Porque dixo que costo de algle vna sierra de ti
nto fistero tres mrs de la dicha mond e

iij 2

Porque dixo que pago el dicho mayordomo
que fizo aprenyo por encerrar cuyeros
de arena para la dicha obra cien mrs
de la dicha mond

c 2

Suma xxxxiiij

Item dixo que pago de algile de vna puerta
de la de vna caldera de vn lebrillo dos mrs
de la dicha moneda

Item despues de esto martes veynte de siete
dias del dicho mes de abril el dicho ma
yordomo dio de pago a juan martinez de ca
donayte su manobre que labraron en el por
che que es frente las casas de juan sanchez ma
nuel de isabel al dicho juan martinez a dos de o
cho mrs de al dicho manobre a razon de
veynte de tres mrs de la dicha moneda

Item dio de pago el dicho mayordomo a
fernando de la matta por cuyll a dos pares para la
dicha obra de los dichos porches ciento de
cinquenta mrs de la dicha moneda

Item dio de pago el dicho mayordomo a esto
aprieto que troxo los dichos adrillos tre
ynta de siete mrs de medio de la dicha mo
neda

Item dio de pago el dicho mayordomo a los
mrs de juan sanchez de juan lopez de martin de
de miera que labraron en la dicha madera
de pentaros de formales a saber al dicho
martin de juan sanchez a dies de ocho mrs cada
vno de juan lopez de martin de miera a razon
que son ochenta de vn mrs de la dicha mo
neda

Item dixo que pago de algile de vna puerta
de la de vna caldera que andaua en la
dicha obra vn mrs

Item despues de esto miercoles veynte de o
cho dias del dicho mes de abril el dicho
mayordomo dio de pago a los dichos

ffernando de Juan sanchez de felipe de Juan lopez de ffernando de Juan de mas carpenteros que labraron en la dicha madera para los dichos portales de la dicha obra es asaber a los dichos bernardo de Juan sanchez de felipe a dies de ocho maravedis cada uno de a los dichos Juan lopez de ffernando de Juan de mas a quinze maravedis que son treynta de la dicha moneda

xc/xx

Item dio de pago el dicho mayordomo a Juan martinez alucant de a dos dineros su mandado que labrasse en el aparcada del portal de su casa de Juan sanchez miral que es en la dicha obra es asaber al dicho maestro a dies de ocho maravedis de al dicho maestro a quinze maravedis que son treynta de la dicha moneda

xxxm

Item dixo que pagaron de algibe de una portadera de una cadena un maravedi

Item dixo de pago el dicho mayordomo a fray Juan de lynan comendador de ffuentes mill maravedis de dos barcos por el cargo de grasso que fizo en su detenca en la dicha abdad tendendo de prestamo de otra el diezmo que alcasse la desconmunyo que tenia puesta en la dicha abdad otra tanto de otra derecho por virtud de una bulla al dicho fray Juan tenia del papa pregue poder fiscal sobre dicho los glos mandados dar por ordenamiento del consejo sabado veynte de ffebrero dicho del dicho mes de abril

Item despues desto jueves veynte de ffebrero dicho del dicho mes de abril el dicho mayordomo dio de pago a los dichos bernardo de Juan sanchez de felipe de ffernando de Juan lopez de ffernando carpenteros que labraron

ton enla dicha madera delos dichos portches
dela dicha obra es asaber alos dichos bachilo
re mes de Juan sanches de felipe adres de ocho mes
acuerda vno dellos de ayala de Juan lopes de gonçalo
de gnor mes acuerda vno dellos que son trouenta de
tueue mes dela dicha moneda

xxx 2

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo a Ju
mes alucam de a donayre su manobre que labra
ton enla dicha obra delos dichos portches es
asaber al dicho maestro adres de ocho mes y
al dicho manobre agnor que son treynta de
tres mes dela dicha mona

xxx m 2

Otrosi dixo que pagaron al glesia dbna portada
de bna en la dicha q andu dicho enla dicha obra
vni mes de medio

12 m

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo acuerdo
de pregon por dies de ocho tablas de pi tropa
dhortes para la dicha obra asiete mes de medio
por cada vna que son treynta de treynta de anco
mes dela dicha mona

xxxb 2

Ytem despues desto bienes postrimero dia del dicho
mes de abril el dicho mayordomo dio de pago
a bachilo de Juan sanches de felipe de g. de Juan lopes de
carpenteros que labran enla dicha obra es de
saber alos dichos bachilo de Juan sanches de felipe de
dres de ocho mes de alos dichos g. de Juan lopes
de gnor acuerda vno que son trouenta de tueue
mes dela dicha mona

xx 2

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo a Ju
mes alucam de a donayre su manobre que echa
to perfiel de tusellos enlos arcos de fuera ca
sa de alua gare es asaber al dicho maestro adres
de ocho mes de al manobre agnor que son treynta
de tres mes dela dicha mona

xxx m 2

9 mm. 2 m

Item dio et pago el dicho mayordomo a gil
mes carlero por ancuerta cafiores de cal para la
dicha obra de los dichos portiches a fuere mes
cada vna cafis que son quinientos et ancuerta
mes de la dicha mona

cccl

Item dio et pago el dicho mayordomo a gill
llorente por dos cafiores de algeres para la
dicha obra a xxx mes cada vna cafis que son
treynta mes de la dicha mona

xxx

Item dio et pago el dicho mayordomo a
fuso atenero por treynta et ano cargas de
arena para boluer con la dicha cal para la
obra de los dichos portiches a dos mes por cada
vna carga que son cuarenta et ancuerta mes de
la dicha mona

cl

Item dio et pago el dicho mayordomo a fuo
garcia con dos bestias que troxo la dicha cal
ala dicha obra de la dicha aljer veynte mes
de la dicha mona

xx

Item este dicho dia el dicho mayordomo dio et
pago por estas cosas yuso escriptas para los tes
tigos que fueron con fuego de aramda estuano
del rey treabtor del pleyto de la cenada los q
fueron con dicho treabtor ala dicha cenada por
que mas derechamente los dichos testigos pu
dieyen dezir sus dichos veyendo et que anuo la
dicha cenada et otros omes / buenos que oyr
ellos fueron esto que se sigue

Item primeramente quatro cuartetas de vino el qual
se metio de casa de fuo a tallante a dos mes
cada vna cuartetal que son treynta et ocho mes
de la dicha mona

xxxviii

Item otro vino

Item otrosi pago por tres arrobas de pan cocido para los sobre dichos a dos mrs cada vna arroba que son treynta sueldos mrs de la dicha moneda — xxx s

Item otrosi dio et pago el dicho mayordomo a juan de trillante an cuenta de sueldos mrs de la dicha mona los quales mostro que auia gastado en adere et en otras cosas que eran necesarios para la dicha gente en el lugar de fortuna — l s

Item otrosi dio et pago el dicho mayordomo por cinco bachelleros de cuadrada arrayon de sesenta en el mes la qual se metio de casa de vn frayle que son ochenta et vn mrs de la dicha mona — xl s

Item otrosi dieron que metio de primera et treynta seis para los sobre dichos tres mrs — m s

Item otrosi dio et pago el dicho mayordomo a sancho gutiera con vna aguila que leuo lo sobre dicho de tres dias que estuuo a cinco mrs por cada vn dia que son ochenta et cinco mrs de la dicha mona — xl v s

Item otrosi dieron que costo vn odre para leuar el dicho vino a la dicha armada para la dicha gente tres mrs de la dicha mona de tres dias — m s

Item otrosi dio et pago el dicho mayordomo a mosse de algle de vna fanpara en que fuese pedro laymes vno de los dichos testigos por quanto no tenia bestia en que yr et era necesario de yr el dicho testigo asiete mrs et medio por cada vn dia que son veynte et dos mrs et medio de la dicha mona la qual dicha costa el mayordomo fizo por ordenamiento del consejo mayor veynte et siete dias del mes de abril — xx m 2mo

Item despues desto sabado primero dia del mes

m 2mo

de mayo del año suso dicho el dicho mayordomo dio et pago a
pancros por una lechigada de lobos nos q
troxo treynta mrs de la dicha mona

xxx 2

Et despues desto martes xiiij dias del dicho
mes de mayo el dicho mayordomo dio et pa
go a los dichos ber.nd et juan sanchez et fely
pe et juan lopez et rodrigo carpenteros que labra
ron en la dicha madera de los dichos arcos es
saber a los dichos ber.nd et juan sanchez et fe
lype a dies et ocho mrs a cada uno et a los di
chos juan lopez et rodrigo a xxv que son ochen
ta et siete mrs de la dicha mona

lxxx mj 2

Item dio et pago el dicho mayordomo a juan mrs
alcaim et a donayre su manobre que labraron
en la dicha obra de los dichos portales al dicho
juan mrs alcaim a dies et ocho mrs et al dicho
donayre manobre a xiij s que son treynta
et tres mrs de la dicha mona

xxx m 2

Item dio et pago el dicho mayordomo a juan mrs
que xiiij dias de alamo para la cubi
ta falsa de los dichos portales de jornal xv s mrs
de la dicha mona

xb 2

Item dixo que pago de al jle de una porte de
ta et una aldaba para la dicha obra este di
cho dia vij mrs et medio

vij 2 mo

Et despues desto martes los xxv dias del
dicho mes de mayo el dicho mayordomo dio
et pago a ot moro de pliego por v eyne et xiiij
tablas para alhorres et albarrillas a xx s
mrs et medio por cada una tabla que son cien
to et ochenta mrs de la dicha mona

cl xxx 2

Item dio et pago a juan mrs alcaim et a donayre

ix m 2 mo

su manobre que labrarõ enla dicha obra al dicho
Juº mrs. ocho dies et ocho mrs et al dicho ma
nobre a jnor que son treynta et tres mrs dela
dicha mona

xxx m 2

Item dio et pago el dicho mayordomo alos di
chos bertrs et felipe et Juº sanchez et Juº lopez et
gº et Iº carpenteros que labraron enla dicha o
bra dela dicha madera es asabe alos dichos ber
trs et Juº sanchez et felipe a dies et ocho mrs et a
los dichos Iº et Juº lopez et gonçalo a jnor mrs et
son treynta et cuatro mrs dela dicha mona et Juº
de madera

cxxmj 2

Item dio et pago el dicho mayordomo a Juº nuñez
que quadro enlas dichas vigas de alamo pa
la cubierta falsa delos dichos porches dela di
cha corte de sotral a jnor mrs dela dicha mona

xl 2

Item despues desto jueves seys dias del dicho
mes de mayo el dicho mayordomo dio et pago
alos dichos bertrs et Juº sanchez et felipe et Juº
lopez et rodrigo et Juº de madera carpenteros que
labraron enla dicha madera es asabe alos di
chos bertrs et felipe et Juº sanchez a dies et ocho
mrs et alos dichos Juº lopez et Iº et Juº de ma
a jnor mrs que son ynueynta et tres mrs dela
dicha mona

xxix 2

Item dio et pago el dicho mayordomo a Juº de
alucam et a Juº donayre su manobre que labraron enla
dicha obra delos dichos porches es asabe al dicho
Juº mrs a dies et ocho mrs et al dicho manobre
a jnor que son treynta et tres mrs dela dicha
mona

xxx m 2

Item dio et pago el dicho mayordomo a miguel
llorente por tres carros de algues a jnor mrs por
cada un carro que son treynta et cinco mrs de
la dicha mona para la dicha obra

xxxv 2

ix m xxx xl 2

Item dio el pago el dicho mayordomo este dicho dia andres domya por vna doyna de arpa cuelos seys mrs dela dicha mona — vi 2

Item dixo que pago de al gle de vna potra de pez de vna caldera de vn hibrillo dos mrs dela dicha mona — vi 2

Item dio el pago el dicho mayordomo a ao gra trabolero por vn ll adrallos que meto para la dicha obra ciento e cincuenta mrs dela dicha moneda — c l 2

E despues desto viernes siete dias del dicho mes de mayo el dicho mayordomo dio el pago alos dichos b'mo alfuo sanches e fiilippe e fuan lopes e fuo appiertos que labraron enla dicha madera delos dichos potrhes dela dicha obra es asaber alos dichos b'mo alfuo sanches e filippe a dies e ocho mrs cada vno e a fuo lopes e fuo ogo a nor que son ochenta e otro mrs dela dicha mona — lxxxx mj 2

Item dio el pago el dicho mayordomo a fuo mbr aluarez e a domayre su manobre que labraron enla dicha obra delos dichos potrhes a dicho fuo a dies e ocho mrs e al dicho manobre a nor que son treynta e tres mrs dela dicha mona — xxx m 2

Item dixo que pago de al gle de vna potra de vna caldera vn mrs e medio dela dicha mona que andu dieron enla dicha obra — j 2 mo

Item dixo que meto vna cuerda tosgorda para el pozo onde sacan agua para la dicha obra seys mrs dela dicha mona — vi 2

Item dio el pago el dicho mayordomo a hamet baxir moro de fortuna por veynte tablas de pino para la dicha obra a siete mrs e medio por cada tabla que son ciento e cincuenta mrs dela dicha mona — c l 2

cxl mrs 2 mo

Et despues desto sabado ocho dias del dicho mes de mayo el dicho mayordomo dio et pago a los dichos ~~bs~~ ~~mrs~~ et sua sanchez et felipe et suo lopez et rodrigo carpenteros que labraron en la dicha obra a los dichos ~~bs~~ ~~mrs~~ et suo sanchez et felipe a dos et ocho ~~mrs~~ ~~sueldo~~ uno et a suo lopez et rodrigo a ~~xxx~~ que son ~~xxxvi~~ et ~~xxxvi~~ ~~mrs~~ de la dicha moneda

lxxx mrs

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a su ~~mrs~~ al uan et a domingo su manobre que labraron en la dicha obra de los dichos yeseros es a saber al dicho maestro a ocho ~~mrs~~ et al dicho manobre a ~~xx~~ que son ~~xxxvi~~ et ~~xxxvi~~ ~~mrs~~ de la dicha moneda

xxx mrs

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a domingo de villegrusa por dos cerrojos de alges para la dicha obra a ~~xx~~ mrs por cada uno cerrojo que son ~~xxxvi~~ ~~mrs~~ de la dicha moneda

xxx

Otrosi dixo que pago de algile de un lebrillo et una cadena et una yesera que anduvieron en la dicha obra dos ~~mrs~~ de la dicha moneda

vii

Otrosi dio et pago a fernando yañez de sevilla por una mano de cerraduras cinco ~~mrs~~ de la dicha moneda

v

Et despues desto lunes diez dias del dicho mes de mayo el dicho mayordomo dio et pago a su ~~gd~~ de la panda et ~~d~~ del ~~xxxx~~ señor ~~xxxxx~~ en el pleyto de la dicha abdet a cinel lugar de fuenmayor sobre la ~~xxxx~~ de la cañada ancha que es a ~~xxxx~~ del lugar de fortuna fueron ~~m~~ll et ocho ~~xxxx~~ ~~mrs~~ de la dicha moneda por razon de la ~~xxxxx~~ de los dichos ~~xxx~~ et ~~xxxxx~~ ~~xxxx~~ et ~~xxxx~~ que el ~~xxxx~~ señor le mandava dar del ~~xxx~~ que estuvo en fazer la dicha ~~xxxx~~ et de los otros ~~xxxx~~ que le pertenecian segun parecia por ordenanza fecha por el dicho concejo domingo fueron diez del dicho mes de mayo

xl v dcc

917 v dcc l

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo al dicho juego Dasanda mill mrs de la dicha mona los quales le mandaron dar al dicho juego pa que los de se detotor tetubro fro de badillo letrado del dicho conçejo en el dicho pleyto de la dicha ansada los quales son de los dos mill mrs quel conçejo le da de cada año en tanto q tpuere el algo de los fechos del dicho conçejo los quales mrs fueron mandados dar por ordenaçon del conçejo domingo xxvi dias del dicho mes de mayo

1 V 2

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo a bc mrs de juan sanchez de felipe de m de juan de murcia de juan lopez de pentetos que labraron en la dicha madera de los dichos porches de la dicha cotre es a saber a los dichos bc mrs de juan sanchez de felipe a res de ocho mrs a cada vno de m de juan de mas de juan lopez a xxx mrs que son xxxxta de xxxvi mrs de la dicha mona

xx ix 2

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo este dicho dia a juan yagua con vn rocin que tpo xo medios adrillos de la plaça de santa cata pata la dicha obra de la dicha cotre dos mrs de la dicha mona

xn 2

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo a juan mrs aluanil de xpo donayre su maobre que labraron en la dicha obra de los dichos porches este dicho dia el dicho juan mrs a res de ocho mrs de al su maobre a xxx q son treyta de tres mrs de la dicha mona

xxx m 2

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo a yepo yrao por tres cafiores de algres para la dicha obra a xxx mrs por cada vn cafiores que son xxxta de anco mrs de la dicha mona

xl v 2

Otrosi dixo que dio de pago de al gle de bno porra de ta de vn librillo q anduduro en la obra dos mrs

n 2

[illegible]

Otrosi dio el pago el dicho mayordomo a omes del dicho Sugo de Atanda tenedor de cent et ay o mrs de la dicha mona por tanto que el dicho dio un tolado de la ac de tenedor del dicho oficio. Ley a su a tallarte para en forma del dicho pleyto de la dicha canada

xx v 2

Et despues desto martes onze dias del dicho mes de mayo el dicho mayordomo dio el pago a los dichos b tb et Sue sanches et felipe et sidlopez et Sue de maa et todyo aparentetos q la trabajo en la dicha madera de los dichos portiches de la obra a los dichos b tb et Sue sanches et felipe a dies et ocho mrs a cada uno et a Sue de maa et todyo a ge ior q son treynta et tres mrs de la dicha mona

xc ix 2

Otrosi dio el pago el dicho mayordomo a su amigo alvar et a don ayre su manobre que la trabajo en la dicha obra de los dichos portiches es a saber al dicho maestro a dies et ocho mrs et al dicho manobre a ior que son treynta et tres mrs de la dicha mona

xxx m 2

Otrosi dio el pago el dicho mayordomo a de villestrusa por dos arcos de algres para la dicha obra a razon de ior mrs por cada un arcos q son treynta mrs de la dicha mona

xxx 2

Otrosi dio el pago el dicho mayordomo a ~~un~~ moro del lugar de fortuna por dos doyntes de mp aciclos para la dicha obra doy mrs de la dicha mona

xij 2

Otrosi dio el pago el dicho mayordomo a este dicho dia a gil mr calero por treynta arcos de cal para la dicha obra a razon de tres mrs por cada un arcos q son dos ciento et sesenta mrs de la dicha mona

cc lxx 2

Summa l 14 2

Otrosi dio Ant.º pago el dicho mayordomo a Ag.º
gil con bri.º asno que trxo la dicha cal ala di
cha obra dos mrs. de la dicha mona — xij s.

Otrosi dio Ant.º pago el dicho mayordomo a Jo
lanberte por anqueta carretas de arena a dos s.º
por cada vna carga que son cient mrs. de la
dicha mona para la dicha obra — c s.

Otrosi dio Ant.º pago el dicho mayordomo e
este dicho dia a Gonçalo de valera Ant.º Jua.º es
cribano de el da por ciertos arbocas de moros que
trxeron almoyaucares los quales mataron
cartas del dicho lugar cinco fos de oro q.e son
doçientos Ant.º sesenta Ant.º dos mrs. y medio de la
dicha mona los quales mrs. fueron mandados da
por ordenanças fechas por el dicho concejo este
dicho dia maestres — cc lxij.º

Otrosi dixo que dio Ant.º pago el dicho mayor
domo de algle de vna postrada Ant.º vna cal dera
Ant.º bri.º hybrillo que anduvieron en la dicha obra dos
mrs. de la dicha mona — vij s.

Ant.º desques de esto metieron dos dias del di
cho mes de mayo el dicho mayordomo dyo Ant.º
pago a los dichos b.nos Ant.º Jua.º Sanchez Ant.º Felipe
Jua.º Lopez Ant.º de murcia Ant.º rodrigo es asaber
a los dichos b.nos Ant.º Jua.º Sanchez Ant.º Felipe ady
es Ant.º ocho mrs. a cada vno Ant.º Jua.º Lopez Ant.º Jua.º
de maa Ant.º a.º q.e son xjoqueta Ant.º xjueue mrs.
de la dicha mona — xx xj s.

Otrosi dio Ant.º pago el dicho mayordomo a Jua.º
mrs. aluarez Ant.º donayre su manobre que la
trajo en la dicha obra de los dichos jornales es
te dicho dia es asaber al dicho m.º Ant.º a dos
Ant.º ocho mrs. Ant.º al manobre a.º q.e son tre y
te Ant.º tres mrs. de la dicha mona — xxx m s.

Ant.º 17 2.º

Otrosi dio el pago el dicho mayordomo a yo
ynaco por tres arbores de algos a ynar mrs por
cada vna arbol que son ocyenta el anno mrs de
la dicha moneda para la dicha obra

xl v 2

Otrosi dio el pago el dicho mayordomo a ma
mo perua por dos mill e quinientos adrillos pa
la dicha obra a razon de treynta el millar
mrs el millar que son tresyentos e setenta
e ocho mrs de la dicha moneda

ccc lxxb 2

Otrosi dio el pago el dicho mayordomo a ob as
q que troxo los dichos adrillos ala dicha
obra de la dicha cosa a treynta e siete mrs
e medio el millar que son sesenta e quatro
mrs de la dicha moneda

xc mj 2

Otrosi dio el pago el dicho mayordomo a fe
rrant yanes de seuilla por dos manos de cuerdas
para la dicha obra diez mrs de la dicha moneda

x 2

Otrosi dio el pago el dicho mayordomo a o
que troxo tres con vn asno para la tesa
ra de la dicha obra de los dichos portydos dos
mrs de la dicha moneda

xij 2

Otrosi dixo que dio el pago el dicho mayor
domo de algle de vna portadera e vna cal
da e vn lebrillo que andudieron en la dicha
obra dos mrs

ij 2

E despues desto viernes cuatro dias del di
cho mes de mayo el dicho mayordomo dio
e pago alos dichos b[illegible] e juan sanchez fu
ypre e a[illegible] e a juan lopez e a juan de nuaa e a
nao b[illegible] aparentados que la bataron en la

9 8 iiij 2

dicha madera es a saber alos dichos b[ar]ros
de juan sanchez de felipe a dies de ocho mrs a
cada uno de alos otros a gnor que son tre
to de entorno mrs de la dicha mona — cxiiij ℓ

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo a
juan mr aluarez de aldonayte su manobre que
la trato enla dicha obra delos dichos portales
al dicho juan mr a dies de ocho mrs de al mayo
bre a gnor que son treynta de tres mrs de la
dicha mona — xxxiij ℓ

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo a be
de atora aluarez de a juan su manobre que asenta
ron vigas enla cubierta falsa de yuseto ca
brones para fazer el tejado enel portal q
es fecho las casas de juan sanchez mucel es
a saber al dicho maestro a dies de ocho mrs
de al dicho manobre a gnor q son treynta de
tres mrs de la dicha mona — xxxiij ℓ

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo a
pastor de juan dotreya por vnta cabeta de lobo
que troxo gnor mrs de la dicha mona — xb ℓ

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo a
de villestrisa por otro carrigos de algres p a
la dicha obra sesenta mrs de la dicha mona
delos dichos portales — lx ℓ

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo a este
dicho dia a juan nuños de a juan coml a sentadores
que asentaron de las vigas para la cubier
ta falsa de la dicha obra a gnor mrs cada
uno dellos que son treynta mrs de la dicha
mona — xxx ℓ

Otrosi dio de pago a be[ar]ros fiesteros de al gle

Q π lxxxb.2

de una sierra con que aserraron los sobre
dichos dos mrs de la dicha mona — ij s

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo ama
homat moro de fortuna por dos doblas de ca
pacetos dos mrs de la dicha mona — xij s

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a gil
que trajo una pata el tejado de la dicha obra
que vino a ser dos mrs de la dicha moneda — xij s

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a
dalla ferrero por dos mill clavos bahatins et
tres mrs et medio por antenas et por mytt
et ymetos matraynes a siete mrs et medio
el ciento que son trezientos et ocheta et dos
mrs et medio para la dicha obra de los dichos
portches — cc lxxxx ij s

Otrosi dixo que dio et pago de algile de una
pota de una et una cal de la et un lebrillo que
anduvieron en la dicha obra dos mrs de la dicha
mona — ij s

Et de hoy este sabado fin dias del
dicho mes de mayo el dicho mayordomo dio
et pago a los dichos ber.do et juan sanchez et fer
ri et juan de mida et juan lopez et ferrat bro
ri et aprentetos que labraron en la dicha mal
cal aprentetos a los dichos ber.do et juan sanchez et fer
ri a ches et ocho mrs et a los otros aprentes que
son tres et treytor mrs de la dicha moneda — xiij s

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a juan
mrs et ab de ayora alvanez et a domayte
et a juan manobres de los sobre dichos que
labraron en la dicha obra de los dichos por
ches es a saber a los dichos maestros ad

ij d xij m ij s

es de ocho mrs cada vno de los dichos
manobres agnor que son sesenta de seys
mrs de la dicha moneda — lxb 2

Item dio de pago el dicho mayordomo cuy
el llorente por dos cafiçes de alges agnor
mrs por cada vn cafiz que son treynta mrs
de la dicha moneda para la dicha obra — xxx 2

Item dio de pago el dicho mayordomo este
dicho dia a antonio peruz por tres mill tejas
para el tejado de la cubierta de los dichos
porches a razon de doçientos de ancuenta de an
co mrs el millar que son setecientos de sete
ta de cinco mrs de la dicha moneda — dcc lxxb 2

Item dio de pago a fernando de la matera por
dos mill tejas para el dicho tejado al de
cho pretro para la dicha obra de los dichos
porches quinientos de dies mrs de la dicha moneda — d x 2

Item dio de pago el dicho mayordomo a bas
que por las dichas tejas del tejado
de la dicha obra de la dicha obra de treynta
de siete mrs de medio el millar que son tre
to de ochenta de siete mrs de medio de la
dicha moneda — cbxxxbm 2mo

Item dio de pago el dicho mayordomo a
mano mrs por treynta fiçes de cañas a dos
por cada vn fiçes para la dicha cubierta
que son doçientos mrs de la dicha moneda — cc 2

Item dio de pago el dicho mayordomo es
te dicho dia a ojo de alhama por ancuenta
doçientos de madera muda de pino para la
cubierta de los dichos porches a treynta
la doçena que son quinientos de ancuenta
de la dicha moneda — ccc l

Item dio de pago el dicho mayordomo a

cc xlm 2mo

mopo del ball de mr cote por sesenta ot de
tacos de ferro para encamisar la cubrieta
del dicho tejado dies mes dela dicha mona — x 2

Item dio otpago el dicho mayordomo que fizo
que trajo un asno para el dicho tej
jado dos mes dela dicha mona — xij 2

Item dio que pago de algile de una postrade
ta de una cadena de un lebrillo que anduve
ro en la dicha obra dos mes dela dicha mona — ij 2

Item despues de esto domingo dies de seys dias
del dicho mes de mayo el dicho mayordomo dio
otpago por estos postes que se estuvieron para ale
var adar de come amanos fecer de agua sueste de
los sarchos dela cerca allegados dela cerca de los
otros que con ellos fueron auer por mandado del
dicho concejo onde fue tomado un mozo de gra
na alos de ordenar esto que se sigue

Primera mente dio otpago el dicho mayor
domo por una arroba de media de pan dies de ocho
mes dela dicha mona — xbm 2

Item dio otpago el dicho mayordomo por una
cantara de medir de vino el qual se metio de ca
sa de juan de tallante dies de ocho mes dela dicha
mona atraven de dos mes la cubrieta — xbm 2

Item pago de algile de un odre dos mes dela dicha
mona — ij 2

Item de medio otdio otpago por medio cordero
para leuar adar de come alos sobre dichos
dies de siete mes dela dicha mona — xbm 2

Item pago por una fenega de cuada dies de
ocho mes el qual gasto se mado fes por or
denanca del concejo sabado quinze dias de ma
yo — xbm 2

Item por vn

Item dio el pago a sanchò garcia que lendo sobre dichò enbre troxa ginor mrs de la esta moneda — A 2

Item despues desto lunes dies et siete dias del dichò mes de mayo el dichò mayordomo dio el pago alos dichos bes mrs Ruy os et filipe Ruy lopes et ro Ruy de maa et bernad bro cal cayenteros que labraron enla dicha obra dela dicha maeta este dicho dia es a saber alos dichos bes mrs Ruy os et filipe a dies et ocho y a cada vno dellos et alos otros a ginor q son cinto et cinqenta mrs dela dicha moneda — c xmj 2

Item dio el pago el dichò mayordomo a su ayudante el abe de ayora alvarez et ro donayre et a su sus manobres que labraron enla dicha obra delos dichos portales a dies et ocho mrs alos dichos mestros et alos al manobres a ginor que son sesenta et seys mrs dela dicha moneda — lxvj 2

Item dio el pago el dichò mayordomo a juan fino por mrs cinqenta ginor de algres qtenta et ginor mrs dela dicha moneda — xlv 2

Item dio el pago el dichò mayordomo a ro gil Ruy mrs con dos asnos que trogeron mrs para la tejada delos dichos portales veynte et ginor mrs dela dicha moneda — xx mj 2

Item dio el pago el dichò mayordomo a gil cinqenta por qtenta cinqenta ginor de cal para la dicha obra cinqenta son de ginor mrs el fin q son trezientos et sesenta y cinco mrs dela dicha moneda — cc lxv 2

Item dio el pago el dichò mayordomo a juan fino a cinqenta y tres sesenta et cinco algres de a tena para la dicha obra a dos mrs por de a tena q son cinto et treynta mrs dela esta moneda cayga q son cinto et treynta mrs — c xxx 2

Dm | 17 1

Otrosi dixo que pago el dicho mayordomo de algle de una jorca de cobre et un caldera et un lebrillo dos mrs de la dicha moneda — 2

Et despues desto martes dies et ocho de mes del dicho mes de mayo el dicho mayordomo dio et pago alos dichos bachilleres Juan et Fiilippe et Juan lopez et Juan de murcia et rodrigo et antonio procal aparejadores que labraron enla dicha madera es asabe alos dichos bachilleres Juan sanchez et Fiilippe a dies y ocho mrs et alos otros agnos q̃ son treinta et quatro mrs de la dicha moneda — c xb 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a Gril et a Juan mrs que trajeron la sobre dicha cal ala dicha obra con dos asnos a dos mrs cada uno que son veynte et quatro mrs de la dicha moneda — xxiiij 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a Juan mrs et a pedro de Junquera aluanys otro dona yre et a Juan sus manobres que labraron enla dicha obra es asabe alos dichos maestros a dies et ocho mrs et alos manobres agnos que son sesenta et seys mrs de la dicha moneda — lxvi 2

Otrosi et pago el dicho mayordomo a Juan fino por dos carros de algres para la dicha obra treynta mrs de la dicha moneda — xxx 2

Otrosi pago de algle de dos anos que sirvio manobre de la dicha obra a cinco mrs por cada uno que son dies mrs de la dicha moneda — x 2

Otrosi dieo q̃ pago de algle de dos sarrietas para los dichos anos un 2 — 1 2

Otrosi dieo q̃ pago de algle de una jorcada et una caldera et un lebrillo dos mrs de la dicha moneda — 2

Ꝗ π l 2

Item dio el pago el dicho mayordomo a
gaspar fraldeto por mill et quinientos ad
illos para la dicha obra a treinta et ancuenta
mrs el millar que son doscientos et veynte
et ocho mrs de la dicha moneda

CCXXb 2

Item dio el pago el dicho mayordomo para
fruta et vino para cetros oficiales de la
ciudad que se juntaron en la cmara a fiz
vna requesta abre estido que auia pregunta
do el procurador de los franciscos, contra el dicho
concejo que por mrs de la dicha moneda

Xb 2

Item dio el pago el dicho mayordomo a
vasqos que troxo los dichos mill et quinien
tos adrillos ala corte a razon de treynta
et siete mrs et medio el millar que son
ancuenta et ocho mrs et medio de la dicha
moneda

Lo qui°

Item dio el pago el dicho mayordomo a
yo de alhuera mill mrs de la dicha mo
neda por quito el dicho yo mr tomo cargo
de sacar todos los mrs et quentas asi de lo
que pertenece al oficio de la alcantara como
lo que atane al obra et adrillo por que di
todo se faga vn libro por que mas ligera
mente se puedan ver los dichos mrs et re
cabdos cada que ser necesario los quales mrs
fueron mandados dar por ordinamiento fecha por
el dicho concejo saba de veynte et quatro dias
de abril del ano suso dicho

Item despues desto miercoles dies et tres
dias del dicho mes de mayo el dicho ma
yordomo dio el pago a le mrs et sr sanchez et fe
lipe et sr de mugda et sr lopez et rodrigo et fer
nando vecinos pentecostes que labraron en la di
cha madera de los dichos portales de la dicha ci
dad a los dichos be mrs et sr sanchez et felip
e a dies et ocho mrs a mda vno et a los otros
a diez a son ciento et cincuenta mrs de la dicha
moneda

CXIIII 2

9 | D III 17 2m°

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a su
mrd et a pero de sumylla alu amos et a don a
yte et a su sus maestros que labraron
en la dicha obra de los dichos postes es
a saber a los dichos maestros a diez et ocho
mrs cada uno et a los maestros a nor
ton por prima et seys mrs de la dicha mona

lxb 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a su
mrd al greyo por tres arfiers de algres
a nor mrs por cada uno arfiers que son ffecha
et ano mrs de la dicha mona

xlv 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a su
mrd arleto por treynta arfiers de arl para
la dicha obra a ffuene mrs por cada uno ar
fiers que son dozientos et sesenta mrs de la
dicha mona

cclxx 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a
su gayrri que trayo de la dicha arl a la
dicha obra con un asno de jornal dos rs
de la dicha mona

xn 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a
basas por ffecha et ano algas de arena
dos mrs por cada una arga para la dicha
obra ffouenta o mrs de la dicha mona ba

xx 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo
de algle un asno que trayo tma para el
el tejado que es en ama de los postes cada
mrs de la dicha mona

v 2

Otrosi pago de algle de una sellyera en el
tray en la dicha tma una bga

1 bga

iiii lxxx vnos

Y otrosi dixo que pago de algile debna por
tadera de vna mil dera de vn lebrillo que
andu dieron enla dicha obra dos s. — η 2

Y Otrosi despues de esto Jueves veynte dias
del dicho mes de mayo el dicho mayor
domo dio de pago por estos cosas y ni so
estyrcas pa leuar quar de aomer azo treyn
tes alls de anno tallante este anno de dal
guasil de asu a tallante de otro de arma
llo que conllos fuesto al lugar de fortu
na auer lo que fue tala do enlos pans
glos vesinos de la dicha abdat temam
enla mnada ancha por mosos del lugar
de fuenyalla para fiz pesson de saber
y dar de lo sobre dicho por continuar lo
sesion de la dicha mnada esto q se sigue

Y primera mente dio de pago adona matia
pana dera por tres arrouas de pan de
nro mda vna arroua que son treynta
de seys nros de la dicha mona — xxxvi 2

Y otrosi dio de pago el dicho mayordomo
por giro mnetas de vino el qual se met
o de casa de su a tallante gra son de do
ze nros el arroua que son qtera de ocho
nros de la dicha mona — xlvm 2

Y otrosi dio de pago el dicho mayordomo
por vna lecha para que leuasen que pe
so ynor libras ados blancas de media ca
da vna libra que son dies de fuera nros
de la dicha mona — xix 2

Y otrosi que se mecaron tres cabretos a qu
ro nros por cada vno q son qtera de cinco
nros de la dicha mona el qual dicho gasto
fue mandado fiz por ordenaci del concejo los
dies de siete dias del dicho mes de mayo — xlv 2

Otrosi dixo que pago de algo de vn odrepa
lenar el dicho vino dos q

Otrosi fue dicho que les costo medio arries
de quada treynta mrs de la dicha mona

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo
a juo ordi de lotar con vn trogn de dos dias
el qual fue con lo sobre dicho treyta mrs
de la dicha mona

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a
juo de arrisco estuano del yglesia por el pre
cio que se fizo contra zo su atis sobre na
von de los arros et pessa que el dicho preto
fue fiso en el alamitarilla sobre nacion de
la muerte que fue fecha a juo ao quatro an
por el fonchado y ouenta mrs de la dicha
mona los quales dichos et gasto fue mandado fa
zer por ordenanza fecha por el dicho concejo de
ym et vn dias de febrero

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a los di
chos bes mrs et juo sanchez et felipe et juo lopez
et juo de maa et et et nao bromi arquitectos
que labraron en la dicha obra este dicho dia
que labraron en la dicha obra este dicho dia
es a saber a los dichos bes mrs et juo et felipe
ches et ocho mrs acada vno et a los otros
dos et quatro mrs y son trento et cuatro mrs de la di
cha mona

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo es
te dicho dia a juo mrs et ayo de juyella alu a
nes et ao vnaytre et juo sus manobres es a sa
ber a los dichos maestros ches et ocho y
acada vno et a los manobres a quatro y son
treynta et seys mrs de la dicha mona

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a

lxvi 2

sanos es algerapo por tres cafizes de algespa
la dicha obra a nr. mrs por cada vn cafiz
que son sesenta et quatro mrs de la dicha mona

xl v 2

Otrosi dio el dicho mayordomo de
algle de dos asnos que trayeron tma para
el tesoro de los dichos porteros para fazer lod
et medios a ellos de la plaça de santa cataly
na a razon mrs cada vno que son ve dies mrs
de la dicha mona

x 2

Otrosi pago de algle de dos sarrios para los di
chos asnos bri mrs de la dicha mona

1 2

Otrosi dio el pago el dicho mayordomo a mo
gatera escriptor por vna doorna de capaçe
los seys mrs de la dicha mona

1 2

Otrosi dio el pago el dicho mayordomo
algle de vna lotera de la et vna cadera et bri
lebrillo dos mrs

1 2

Otrosi dio el pago el dicho mayordomo ab
dalla ferrero por mill clauos bahanins cinq
ro mrs et medio el ciento que son ciento
et ochenta mrs de la dicha mona

c lxxxb 2

Et despues desto viernes veynte et vn di
as del dicho mes de mayo el dicho mayor
domo dio el pago por estos costos yuso escri
tos para leuar a dar de comer a ray gieta a
sauri et amyguell xivan et amcobos ferrer
et amadam coque et a su barda fiso de bet
nat barda et a otros que van por manda
do del dicho consejo abri et pregonar los
mosones del tesoro por saber onde fuero
ma el tomar del begno de la de la villa
de orihuela ya gieto los que fuero a lo ver
la otra bes dixero a lo tomado entre conta
entre esto que se sigue

9 m tl 142

Item mete dio de pago el dicho mayordomo por dos arrouas de pan cozido el qual se meto de casa de la muger de su suegro tres cabezas por cada vna arroua que son veynte de ftro mrs de la dicha mona — xx mrs

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo por dos cantaras de vino cada vna por cada vna cantara el qual se meto de casa de arroua que son veynte de ftro mrs de la dicha mona — xx mrs

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo por vna lecha que peso dies de seys libras que son veynte mrs de vn cotonado de la dicha mona — xx mrs

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo por tres batchellas de quada la qual se meto de casa de juanes de boneche que costaron de veynte de dos mrs de la dicha mona — xx mrs

Otrosi dixo que costo de algile de vn odre para lenar el dicho vino vn mrs — i mrs

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo a sor con vn tornn que leuo lo sobre dicho por vn mrs de la dicha mona el qual dicho ortgesto fue mandado fas por ordenanca de vn cabildo sabado veynte de dos dias del dicho mes de mayo — xb mrs

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo a los dichos beetes de Juan sanches de fernando de Juan de murada de Juan lopez de tte de ramao de vrom maestros que labraron en la dicha obra es a saber a los dichos beetes de Juan de fernando cada vno de ocho mrs de vno de los otros cada vno que son treynta de mrs de la dicha mona — xxx mrs

Ytem xx mrs

Porq̃ dio q̃ pago el dicho mayordomo de su mrd q̃ ayo de suyylla aluanys q̃ ao do nayre q̃ de sus manobres que labraron enla dicha obra es asaber alos dichos sua nrd q̃ ayo de suyylla adres q̃ ocho mrs q̃ alos manobres agnor que son presente q̃ seys mrs dela dicha mona

lx b, 2

Porq̃ dio q̃ pago el dicho mayordomo a domygo sanchys algrego por tres carriores de algres agnor mrs por cada vn certos que son ffecha q̃ cinco mrs dela dycha mona

xlv 2

Porq̃ dixo que pago el algle de vna porta dyta q̃ vna caldera q̃ vn lebrillo que cindo dicto enla dicha obra dos mrs

η 2

Q̃ de quies desto sabado veynte q̃ dos dias del dicho mes de mayo el dicho ma yordomo dio q̃ pago alos dichos sr bernrd u sie sanchys q̃ felipe q̃ sie lopys q̃ sie de maa q̃ ti q̃ q̃ ayao brocel carpenteros que la bratto enla dicha obra delos dichos porches dela dicha corte es asaber alos dichos ber nrd q̃ sie ots q̃ felipe adres q̃ ocho mrs cada vno q̃ alos otros agnor q̃ son tren to q̃ cinco mrs dela dicha mona

x mrs 2

Porq̃ dio q̃ pago el dicho mayordomo a su mrd q̃ ayo de suyylla aluanys q̃ ao do nayre q̃ a sus sres manobres es asaber alos dichos maestros adres q̃ ocho mrs q̃ a los manobres agnor cada vno q̃ son presen te q̃ seys mrs dela dicha mona

lx b, 2

Porq̃ dixo que pago de algle de vna cal dera q̃ vna porta dyta q̃ vn lebrillo que cindudicto enla dicha obra este dicho dia dos mrs

η 2

q̃ ii xc b.2

Item dixo que pago el dicho mayordomo ani
fiso algerapo por dos cafiros de algeros treynta
mrs de la dicha mona

Item dixo que pago el dicho mayordomo ama
homet moro de fortuna por dos doseynas de
cabritones de palmo para la cubierta fal
sa de la cadira primera de seyn que fiso
la doseina que son ancheta de siete mrs
de la dicha mona

Item pago de algle de vn asno para traher
tyra para fiso lodo para el tesado de la
cubierta falsa ancho mrs de la dicha mona

Item dixo que pago de algle de vna sarre
ta para la dicha tyra vna blanca

Item dixo que pago el dicho mayordomo a
ao conesso de asno minos asenta dozes que asenta
ron de las vigas de tapiers de sus ames pa
la dicha obra este dicho dia a mos mrs a
cada vno que son treynta mrs de la di
cha mona

Item dixo que pago a be mrs fiso de al
gile de vna sera dos mrs de la dicha mo
neda

Item dixo que pago el dicho mayordomo
ayo gomis por vna arbera de lobo
que troxo fuor mrs de la dicha moneda

Item dissiuos dicho conyyo veynte dias
del dicho mes de mayo el dicho
mayordomo dixo que pago ani ode ayo
yatera que troxeyo vna lechigada de
lobos treynta mrs de la dicha moneda

9 — 14 — 1.mo

Yten dio de pago el dicho mayordomo
este dicho dia a juan tornente de a gua
los quales troxeron otra lechigada de
lobos treynta mrs de la dicha mona

xxx 2

Y de despues de esto luego les veynte de se
ys dias del dicho mes de mayo el di
cho mayordomo dio de pago a los dichos
bertos de juan sanchez de felipe de rodrigo de ju
lipes de juan de miranda es a saber a los di
chos bertos de juan de de felipe a dies de ocho
mrs de a los otros a juan que son trouenta
de juan mrs de la dicha mona

xc ix 2

Yten dio de pago el dicho mayordomo a ju
ni de a domayre su manobre es a saber
al dicho maestro a dies de ocho mrs de al
manobre a juan que son treynta de tres
de la dicha mona

xxx m 2

Yten dio de pago el dicho mayordomo a
de villoria alguacil por dos carretas de al
ges treynta mrs de la dicha mona

xxx 2

Yten dio de pago el dicho mayordomo de
fernando de ances de seylla por una mano
de cuerdas para la dicha obra a ma mrs
de la dicha mona

2

Yten dixo que pago de algo de mayor
tedad de una caldera de un le brillo de
ardudrero en la dicha obra dos mrs

ij 2

Y de despues de esto luego veynte de se
te dias del dicho mes de mayo el dicho
mayordomo dio de pago a juan de bonna
yta estuano dies fos que son ajuertos

8 x 2

ij m 17 2

Et dies mrs los q̃ el dicho concejo le
mando dar por quatros traslados signados
que sacaron de los libros de cuentas de pregunteros
sobre mayo de la sirediaron de lo que pri
el otro para enbiar al cotrelos quales mrs
fueron mandados dar por orden ante el concejo
domingo cartorze dias del mes de mayo

Otrosi dio el pago el dicho mayordomo a yo
mes gutierre por adobar dos cerraduras de la
carcel dies et ocho mrs de la dicha moneda

Otrosi dio el pago el dicho mayordomo a
los dichos bernaldo et juan et felipe et juan de
murcia et juan lopez de carpentieros que la
braron en la dicha obra de los dichos portales
a los dichos bernaldo et juan sanchez et felipe et
dies et ocho mrs et a los otros aguisadores que
son trezientos et treinta mrs de la dicha moneda

Otrosi dio el pago el dicho mayordomo a juan
martinez alcaiat por adobar su manobra que la
braro este dia en la dicha obra de los dichos
portales es a saber al dicho juan martinez et dies et
ocho mrs et al dicho martinez a sus aguisadores que son
treyinta et tres mrs de la dicha moneda

Otrosi dio el pago el dicho mayordomo a
fernando alguacil por dos cafizes de algeses a sesenta
mrs por cada vn cafiz que son treyinta mrs
de la dicha moneda

Otrosi dio el pago de algile de vna pota de tres
et vna cadena et vn cebrello que andu diego
en la dicha obra dos mrs

Otrosi dio el pago el dicho mayordomo a cardo
moro del lugar de potrina por tres pertigas
blancas para albardillas para la dicha obra

aragon de siete mrs et medio por cada vna
que son trouenta et siete mrs et medio de
la dicha mona — x c bn 2 m°

Et de ofices de esto viernes veynte et ocho
dias del dicho mes de mayo el dicho
mayordomo dio et pago alos dichos be
ffe et fue et felipe et fue lopes et fue de mad
et fue cuyp enteros que labraron enla dicha
obra delos dichos portches este dicho dia
alos dichos be ffe et fue sanches et felipe
a dies et ocho mrs et los otros agnos
son trouenta et tiene mrs dela dicha mo
neda — x c xx 2

Otro dio et pago el dicho mayordomo
a fue mr alicant et a donayre su mancebe
que labraron enla dicha obra delos dichos
portches es asaber al dicho fue mr cadres et
ocho mrs et al dicho m anobre agnos que
son treynta et tres mrs dela dicha mona — xxx m 2

Otro dio et pago el dicho mayordomo este
dicho dia agil mr entero por sesenta cuy
nos de cal para la dicha obra aragon de tiu
de mrs el cuyno que son sueldos et quatro
mrs dela dicha mona — 8 x l 2

Otro dio et pago el dicho mayordomo a bas
qs pri trouenta cuynos de arena para bol
ver a cal dicha cal a dos mrs cada vna cu
ya que son cuynto et ochenta mrs dela dicha
mona — c lxxx 2

Otro dio et pago a fue gatera a bri a fue
que trayo dela dicha cal para la dicha o
bra dos cuynos mrs dela dicha mona — x n 2

Otro dixo que pago de algle de vna portada
et vna cal dela dicha bri mrs et nue dio — 1 2 m°

9 viii lt m.r

¶ Et despues desto sabado veynte et tres dias del dicho mes de mayo el dicho mayordomo dio et pago alos dichos beneficiados de Sancho de Felipe et Sancho Lopez de Sancho de Madrid et Rodrigo carpenteros que labraron enla dicha obra delos dichos portales es a saber alos dichos beneficiados de Sancho et Felipe et de los otros a razon que son trouenta et tres reales delas dichas monedas

xx xx 2

¶ otrosi dio et pago el dicho mayordomo a Sancho alvarez et a Gonçalo de Ayala su maestro que labraron enla dicha obra al dicho Sancho quinientos maravedis et ocho reales et al dicho maestro a razon que son treynta et tres reales delas dichas monedas

xxx m 2

¶ otrosi dio et pago el dicho mayordomo a Sancho Martinez por vn asno que trayo delas dichas cortes a la dicha obra doze reales delas dichas monedas

xij 2

¶ otrosi dio et pago el alguacil de vn asno que saco maestro delas dichas cortes este dicho mes reales delas dichas monedas

v 2

¶ otrosi alguacil de vna sarnieta para el dicho asno vna blanca

i blanca

¶ otrosi dixo que pago el alguacil de vna puerta et vna cerradura que andudieron enla dicha obra delas dichas cortes reales et medio

i 2 m

¶ Et despues desto lunes postrimero dia del dicho mes de mayo el dicho mayordomo dio et pago a Gonçalo estruano del yeso vn real por en anno estruano lopez ochoa desconuenido de pagar por sentallo obra el dicho Lopez ochoa en el pleyto delas cercadas asi como tenyente de alcalde ante do por que

v L 2

no ay hecho cosa alguna lo que fizieron a su
como fues ancheta de siete mrs de la dicha mona 2 — lvn 2

Otrosi pago el dicho mayordomo a los
asi sanchez de frias e asi lopez de
mada aparejadores que labraron enla di
cha obra delos dichos portiches es a saber
alos dichos bienes de asi sanchez de frias
por dias ocho mrs de alos otros obreros
que son ochenta de quatro mrs dela
dicha mona — lxxxmj 2

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo
a juan de aluay de adobadores que
labraron enla dicha obra es a saber al
dicho juan mrs dias de ocho mrs de al dicho
mandobre a tres que son treynta de tres
mrs dela dicha mona — xxxm 2

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo
a todo yeltara cepatero por una docena de
tejas que los seys mrs dela dicha mona — vj 2

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo a
gil mrs calcetero por veynte cartiros de cal para
fabrar enla dicha mayor los pies onde se di
cen dar la anota onde estan los arbeytes
dellos para el aguarda del nuevo cimento
de ochenta mrs dela dicha mona a tres
ue mrs el cartiro — lxxx 2

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo
a tres fros arenero que trajo treynta cu
ytros de arena para bolver enla obra
cal sesenta mrs dela dicha mona — lx 2

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo de

ccc ++ 2

Juº fiço que troxo la dicha cal a sta y el
ta onde esta la dicha anoa dos mrs de
la dicha moneda — xij

Item pago a ho de Juayllar alvarez de Juº g
su manobre que labraron en los dichos pi
es en la dicha aygera al dicho ma esto
adres de ocho mrs de al manobre a mor
g son treynta de tres mrs de la dicha
moneda — xxxiij m

Item pago a sancho fiço de villa lon el di
cho mayordomo de algo de vnos tapia
les para la dicha obra ciento mrs de me dio
de la dicha moneda — mj c

Item dio de pago el dicho mayordomo me
con gritta espartetos por vnca doçena
de aparieios seys mrs de la dicha moneda — vj

Item de quinze de esto martes primero dia
del mes de Jun del dicho año el dicho
mayordomo dio de pago a los dichos be
ntes de Juº sanchez de felipe de Juº de mera
de Juº lopez tempentetos que labraron
en la dicha madera de los dichos portales
de la dicha aygera es a saber a los dichos
ventes de felipe adres de ocho
mrs de los otros dos a por que son o
chenta de ciento mrs de la dicha moneda — lxxx mj

Item dio de pago el dicho mayordomo
a Juº de ayala de mayte su manobre que
labraron en la dicha obra de los dichos
portales de asentaron tablas para de
de mes fasta la casa de donde mora
alvarez es a saber al dicho Juº de ad
es de ocho mrs de al manobre a mor
son treynta e tres mrs de la dicha moneda — xxxiij m

Summa — lxxx m

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a su
fuerido por dos arfiores de algres para ler dicha
obra a ignor mes por cada vn mes treyta y
dela dicha mona

xxx 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo de
algle de dos asnos que trayeron me dios
adrillos dela plaça de sta certa la pra
los dichos portheros a cada mes por cada
vno que son dies mes dela dicha mona

x 2

Otrosi pago el algle de dos semanas para treyta
e los dichos medios adrillos vna esta

1 2

Otrosi dieron et pago de algle de vna portera
dela et vn lebrillo et vna cal dieze dos y

ij 2

Et despues de esto mezeros los dos dies
dias mes de Jun el dicho mayordomo dio et
pago a gon ferrero coyedor que fue del pe dy
do quel rey nro señor mando coger en esta dicha
abdat este ano primo pasado en el qual dicho pedr
do el dicho pero gon oso por fiando a ell en el peyo
dilatorra sietados dela collacion de santolalla
trezientos et treynta et dos mes et medio dela
dicha mona que pago el dicho pero gonçales de mas
dio quel tenga pagado segun lo que monta a
lo que la dicha collacion auia de pagar segun fue
fallado por el lope ao contador deste dicho ano los ij
mes fueron mandados pagar por orden a ma fecha
por el dicho contador sabado seys dias de dezi
embre ano de beynte et siete

xxx mj 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a ben
et suo sanchos et felipe et ase lopes et suo de
mirada aquentetos que labraron en la dicha obra
es a saber a los dichos ben et suo sanchos et
felipe a dies et ocho mes a cada vno et a los
otros dos a nueve a son ochenta et ocho mes de la
dicha mona

9 mm l 1 t 2 m

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a Juan
mt. de Juan mt. et a Donayre su manobre que la
bretron enla dicha obra et a sentetron vigas
es a saber al dicho Juan mt. a dies et ocho mrs
y al dicho manobre a xxx que son treynta
et tres mrs dela dicha mona

xxx m 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a Juan
fiterado por tres arfores de algres a xxv mrs
por cada vna arfis que son setenta et cinco mrs
dela dicha mona

xl v 2

Otrosi dixo que dio et pago el dicho ma
yordomo de algle de vna jorradera et vna
caldera et vn lebrillo dos mrs

ij 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo por es
tas cosas y uso estrictas para dar de comer
alos regidores et oficiales el dia del cuerpo
de dios que fueron acompanando los peni
nes enla procesion que se fizo general en
la dicha abdet et alos juglares que ay andu
dieron onrrando la dicha fiesta esto que se se
gue segun se acostumbra fazer de cada ano
enla dicha abdet el qual dicho gasto fue
mandado fazer por ordenanca fecha por el di
cho concejo sabado veynte et tres dias de ma
yo

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a
llo ballester el qual fue alos moriscos abus
car los juglares para que viniesen a fazer otra
ala dicha fiesta xxx mrs dela dicha mona

xl 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a do
na Juana panadera por seys arrouzes de pan
para la dicha fiesta ala dicha gente a dos
mrs por cada vnn arrouzes que son setenta et
dos mrs dela dicha mona

lxxii 2

[illegible]

Otrosi dio el dicho mayordomo por tres arbitros los quales se metieron de muos uoso del alcantarilla a dies el ocho mrs por cada uno que son ancieta el seys mrs de la dicha mona — lvj 2

Otrosi dio el dicho mayordomo a doña guillamona muger que fue de ao de palacol por seys cantaras de uino a tres ynde dies el seys mrs la cantara que son ysoueta el seys mrs de la dicha mona para la dicha fiesta — xc lvj 2

Otrosi dio el dicho mayordomo por una cantara el media de uino bão cantaron de tres mrs el arroba que son treynta el seys mrs de la dicha mona — xxx lvj 2

Otrosi dio el dicho mayordomo a sue sanchez de frio maria por un arado treynta el siete mrs el medio de la dicha mona para la dicha fiesta — xxx lvj 2 m

Otrosi dio el dicho mayordomo a berna cumayo por el hbrro de baar veynte mrs de la dicha mona para la dicha fiesta — xx 2

Otrosi dio el dicho mayordomo por dies pares de pollos a ffuente mrs por cada un par para la dicha fiesta que son ysoueta mrs de la dicha mona — xc 2

Otrosi dio el dicho mayordomo a la muger de anto gretden de torno que della metio dies mrs de la dicha mona — x 2

Otrosi dio el dicho mayordomo a mahoucet mozo del bal de mate por una carga de lena para grisar lo sobre dicho dos mrs de la dicha mona — xn 2

m lvj 2 m

Otrosi dixo que metio tres arrouzes de arroz
bon que costaron quinze mrs dela dicha
mona — xb 2

Otrosi dixo que dio et pago de especias para
lo adobado quinze mrs dela dicha mona — xb 2

Et despues desto sueues tres dias del
dicho mes de Jn el dicho mayordomo
mio metio ocho libras de agrestas a dos
mrs la libra et quatro libras de pruna a
vn mr la libra que son veynte mrs dela
dicha mona — xx 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a
quinze juglares que fizieron onra alas
dichas fiestas treinta et cinco mrs dela
dicha mona — l 2

Et despues desto viernes otro dia
del dicho mes de Jn el dicho mayor
domo dio et pago a Ferrando et a Sanches
et Felipe et Juan lopez et Juan de murcia cayer
teros que labraron enla dicha obra de los
dichos portales dela dicha corte a los dichos
Ferrando et Juan Sanches et Felipe a dies et ocho
mrs et los otros dos a quinze que son treynta
et quatro mrs dela dicha mona — lxxx mrs 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a
Juan mr aluam et a Donayre sumario bre
que labraron enla dicha obra de los dichos
portales al dicho Juan mr a dies et ocho mrs
et al dicho Donayre a quinze que son treynta
et tres mrs dela dicha mona — xxx mrs 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a

mrs xxxiij 2

fizeron por los cafizes de algez para la
dicha obra de los dichos portiches atra
vesados de fuera mrs por cada vna cafiz q̃ son
treynta mrs de la dicha mona — xxx 2

Otrosi dixo que pago de algile de vna por
tada de vna ventana de vn librillo dos
mrs de la dicha mona — ij 2

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo
a b dalla ferrero por dos mill clauos bahas
tines a tres mrs de medio el ciento de
por mill martinetes a siete mrs y de medio
el ciento que son trezientos de ferra mrs
de la dicha mona — cc xlv 2

Y despues de esto sabado a veynte dias del
dicho mes de S el dicho mayordomo dio
de pago alos dichos bestros de Juan sanchez de fe
lipe de Juan lopez de Juan de nuncia cuarenta y
labrado en la dicha obra de los dichos portiches
de la dicha corte es a saber alos dichos bestros
de Juan sanchez de felipe a dies de ocho mrs de
los otros dos a quien que son ocheta de gro
de la dicha mona — lxxx mrs 2

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo a Juan
mrs alcaim de a donayre su maestro por que
labrado en la dicha obra de los dichos por
chez al dicho Juan mrs maestro a dies de ocho
mrs de al dicho manobre a quien q̃ son tre
ynta de tres mrs de la dicha mona — xxx m 2

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo a do
mrs alcaraz por los cafizes de algez para
la dicha obra de los dichos portiches atrasados
de fuera mrs por cada vn cafiz que son tre
ynta mrs de la dicha mona — xxx 2

Suma — cccc 2

Otrosi dio por pago el dicho mayordomo a
los cuentadores de la dicha mona para ayu
da al gasto que se hizo en los fuegos que se fa
zen en esta matriz el dia del cuerpo de
dios los quales fueron mandados dar por or
denamiento fecha por el dicho concejo este dicho
dia sabado quinze dias del dicho mes

Otrosi dio por pago el dicho mayordomo
de algo de dos asnos que trajeron tres ar
medios a sillos para la obra de la di
cha corte quinze maravedis que son dos
reales de la dicha mona

Otrosi pago de algo de dos sarmientos para los
dichos asnos vn real

Otrosi dixo que pago de algo de vna pote
ta por vna arcadura de vn lebrillo dos reales
de la dicha mona

Otrosi dio por pago el dicho mayordomo a
tranio perez por dos mill y quinientos ti
jeras para el tesado de los dichos portales
de la dicha corte a razon de dos ciento y an
cuenta y cinco reales el millar que son seys
cientos y treynta y siete reales y me/
dio de la dicha mona

Otrosi dio por pago el dicho mayordomo a
basques que trajo las dichas tejas a la
dicha obra del tejar de los dichos portales
treynta y siete reales y medio el millar
que son setecientos y tres reales y medio de
la dicha mona

Otrosi dio por pago el dicho mayordomo a
sanchez arrendador del arrendamiento de la al
dea de murcia mill y quinientos reales de la di
cha mona del almoneda del forno y obra
de tejas que el dicho concejo metio de yuso de

5 2

7 2

12

7 2

de xxxbn
qu

xv m qu

9 dm 4 l m.

sant bueto para fer la plaça de ste ar
tahona delos quales el dicho mayordo
mo mostro alcala de pago del dicho ao
sanchez

Por dro de pago el dicho mayordomo
al dicho ao sanchez arrendador dela dicha
tahona tresientos e treynta mrs dela
dicha mona los quales ouo de auer del al
cabala del obra de quel dicho concejo to
mo de stos fal ynpaga fer la plaça
de sta cartahona e sallo apagar los dere
chos que pertenecen pagar al dicho stos
de alcabala como loysmo e fa dryga
lo qual costrijo los dichos obradores
ta e anco fos

Por dro de pago el dicho mayordomo al
dicho ao sanchez arrendador dela dicha tre
ta dela dicha alcabala quinientos e qn
cuenta e tres mrs del alcabala delos obre
ros que alcato de ste estrud vendrio
a stos falan por tres meses fos el cogaso
sallo apagar la dicha alcabala por quito
el dicho concejo ouo fecho toma al cogo
stos del sobre dicho obrador paga la de
cha plaça como sobre dicho es por quito el
dicho alcato no los tria vender sino pa
ygual la dicha alcabala delos q les mrs
sobre dichos el cogo ao ob ortouo por pregado

E dspues desto lunes siete dias
del dicho mes de ju el dicho mayor
domo dro de pago alos dichos bmos e
sanchez e felipe aparejados e sio de
muraq e tro que labraron enla dicha ma
dera es asaber alos dichos bmos e sica
sanchez e felipe adres e ocho mrs e los
otros dos a mor q son ochenta e stro mrs
delas dichas mona

Q ll

Item dio et pago el dicho mayordomo a su hijo
et a su guyllem aluanjs et a fernan g. et a ro do
nayre sus manobres que lo obraron en la dicha
obra de los dichos portales de la dicha aforres
a saber a los dichos maestros a dies et ocho
mrs et a los dichos manobres que son siete
et seys mrs de la dicha moneda — lxb, 2

Item dio et pago el dicho mayordomo a su
fuerado por dos arcos de algez para la dicha
obra de los dichos portales a xxx mrs por
cada vna que son treynta mrs de la dicha
moneda — xxx 2

Item dio et pago a ro gutiere cortijo por
dos dornes de capaciclos a seys mrs la do
rna que son doze mrs de la dicha moneda — xii 2

Item pago el alg.le de vn asno para traer
para matiana xxx mrs de la dicha mo
neda — 2

Item pago a fernan yanes de guylla por
vna mano de cuerdas seys mrs de la dicha
moneda — vi 2

Item dixo que pago de alg.le de vna sarte
ra para traer la dicha tierra vna bra — 1 bra

Item pago el dicho mayordomo a ro gutie
re por fierro dornes de madera menudaria
son de fierro mrs la dorna q. son treynta
tos et siete mrs de la dicha moneda de los
quales se tomo por pagado — xxx lx 2

Item dixo que pago de alg.le de vna pot
tadera et vna cadena et vn lebrillo xx
mrs — vi 2

Summa lxxx 12s

Et despues desto martes ochò dias del
dicho mes de Jn el dicho mayordomo dio
de pago a los dichos bernd de Juan sanchez de
felipe de n. aparejadores que labraron en la di
cha madera a los sobre dichos preciosos ocho
ta de quito uns de la dicha moneda

lxxxmj°2

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo a
juan guillem de a juan mg. alucamis de a° dona
ynt de fernand gaiqa sus manobras que labra
ron en la dicha obra de los dichos portichos a
los dichos maestros cubies de ocho uns a
cada uno de los dichos manobras, aqui or
d' son sesenta de seys uns de la dicha moneda

lxb, 2

Otrosi pago el dicho mayordomo por sesen
ta cofinetas para entrangolar la cubierta fill
sa de los dichos portichos dies uns de la dicha
moneda

x 2

Otrosi dio de pago a juan mg. por tres cafis or g
de algres para la dicha obra de los portichos di
ta de ano uns de la dicha moneda a tres d
jun. uns el cafis

xl b 2

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo a gil
mg. calero por trenta cafisos de cal de tres
son de fiecue uns por cada un cafis para la
dicha obra que son dos ctos de setenta uns
de la dicha moneda

cc lxx 2

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo a bas
ques por trenta de ano cargas de arena a dos
uns por cada una carga d' son trouenta uns
de la dicha moneda

xx 2

Otrosi dio de pago a ano mg. con bri a sino d'
troxo la dicha cal a la dicha obra dos uns
de la dicha moneda

xn 2

Suma lxx
ojn.2

Item dixo que pago de algile de una poterna
dita et una caldera et un lebrillo que andu
vieron en la dicha obra dos mrs de la dicha mo
neda

Item despues de esto en este tiempo les fueron dados
el dicho mes de juio el dicho mayordomo
mo dio et pago alos dichos bernat et juan
et felipe et juan de murcia et nº antpedro o
que labraron en la dicha moneda alos di
chos bernat et juan sanchez et felipe abres et
ocho mrs a razon uno et los otros dos aqn
gr que son ochenta et otro mrs de la dicha mo
neda

Item dio et pago el dicho mayordomo
a juan nº et a juan guillem alucmis et a ob
nayte et fernando garcia sus manobres q
labraron en la dicha obra alos dichos juan
nº et juan guillem abres et ocho mrs et los
manobres aqn gr que son sesenta et seys q
de la dicha moneda

Item dio et pago el dicho mayordomo
a domingo de algerato por dos arcos de
alges alos sobre dichos ytrecos para el
la dicha obra treynta mrs de la dicha mo
neda

Item pago el dicho mayordomo el algile
de un asno para traer tyra para fues ma
triana ano mrs de la dicha moneda

Item pago de algile de una sarteta para
el dicho asno para traer la dicha tyra
una bta

Item dixo que pago de algile de una poterna
dita et un lebrillo a una cal dieron sus

9 c lxxx 17.2º

Otrosi dio apago el dicho mayordomo a fernando de la mata por tres uigll adrillos para la dicha obra ciento e ochenta maravedis de la dicha moneda para la obra de los portales de la corte

CCC l 2

Otrosi dio apago el dicho mayordomo a basquez que trajo los dichos adrillos a la dicha obra es asaber a treinta de tres yuntas a siete uiaje a medio e huyllen que son ciento e doze uiaje a medio de la dicha moneda

C XII 2 mo

Otrosi despues desto jueues dies dias del dicho mes de jul el dicho mayordomo dio apago a los dichos beatos e suo ordo e a fiylipe e a suo de murda e a ruy cerrepos que labraron en la dicha obra de los dichos portales de la dicha corte a los dichos beatos e suo ordo e a fiylipe a dies e ocho uiaje e a los otros dos aquior que son ochenta e cinco uiaje de la dicha moneda

LXXX mo 2

Otrosi dio apago el dicho mayordomo a suo maestro e a suo guillem alu amis e a ordonyre e a fernando gutiera maynobres que la labraron en la dicha obra de los dichos portales a los dichos maestros a dies e ocho uiaje e a los manobres aquior que son sesenta e seys uiaje de la dicha moneda

LXVI 2

Otrosi dio apago el dicho mayordomo a gil maestro por beynte cuchiyos de cumpa la dicha obra a fuente uiaje cada un cuchiyo que son ciento e ochenta uiaje de la dicha moneda

C LXXX 2

Otrosi dio apago el dicho mayordomo a los basquez por treynta arrobas de arena

[illegible]

troxo para la dicha obra sesenta mrs de
la dicha mona

lx s

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a
juan de un asno que troxo la dicha arena
a la dicha obra dos mrs de la dicha mona

xij s

Otrosi pago el dicho mayordomo de al gle
de un asno que troxo medios adrillos
a la dicha obra de la plaça de santa maria
luna ancho mrs de la dicha mona

v s

Otrosi pago de algle de una sarta una bara

vj bara

Otrosi dio et pago a un fino algiere por tres
cafizes de alges para la dicha obra de
los dichos portales que son de ancho mrs
por cada un cafiz iij sueldos et ancho mrs de
la dicha mona

xlvj s

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a
juan mnos et a otro ayl asente dos que aso
taron enlos vigas de pino para fiz ta
bles para el dicho obra de los
dichos portales de sotral a iij mrs a
cada uno que son treynta mrs de la dicha
mona

xxx s

Otrosi pago el dicho mayordomo a be
fustero de algle de una sierra con ij asenta
dan los sobredichos dos mrs de la dicha
mona

vj s

Otrosi dio et pago a juan mnos et a juan de
baeça arrendadores de la madera de pi
no para la dicha obra de los dichos por
tales xxx ocheynta et dos vigas de pino
a sesenta et un mrs et medio cada una
vigas segun lo arrendaron ancho mrs et xxx
vigas

lxxxij s

trezientos et setenta et tres mrs de la di-
cha mona de los quales se le ouyeron por pagados

v | cccc xlvj

¶ Et despues de esto viernes onze dias del
dicho mes de Jn el dicho mayordomo
dio et pago afinamiento de la cet ad tres
di mill et tresientos et setenta et siete
mrs de la dicha mona los quales ouo de
auer por veynte et siete dias que estudo
di tempo et enbargado en la villa de
oribuela por los tres omes que fueron to
mados por vegnos de la dicha villa de
oribuela en el pueto de tabalet por quanto
el dicho fiment no los auia trayido en
fiados et auia prometido de dar a toma
los omes que fueron lenados de la villa di
oribuela por el fijo de aluellete abn'sto
por cuenta vn dia que mouia los di
chos mill et quatrocientos et setenta et
siete mrs los quales mrs fueron mandados
dar por ordenanza fecha por el dicho ayun
tamiento sabado tres dias di abril

1 | cccc lxx
bm 2

¶ Item dio et pago el dicho mayordomo ayu
ntamiento por los dos pares de tercero et
asenso al concejo tres mill et tresientos
et sesenta mrs el qual dicho tenido el
dicho concejo metio y pari dar al obpo et ca
bildo en pago del tenido et obradores que
fueron tomados et forno ayo sanchez de
ferro vicente y pari fro la plaza de sn ca
talina el qual dicho tenido fuera el di
cho forno et obradores al dicho obpo
et cabildo el qual dicho tenido era et ya
yuna de cada ano el dicho forno et obra
dores cinco et trouenta et cinco mrs di
la dicha mona los quales mrs fueron man
dados dar por ordenanza fecha por el di
cho concejo sabado veynte et tres dias
del mes di mayo

m | dccc lxx

92 | dccc lxxx
2

Item dio et pago el dicho mayordomo a
ao de por una arbeca de lobo que por que
de uno de la dicha mona — xb 2

Item despues desto sabado dos dias
del dicho mes de Jn el dicho mayor
domo dio et pago a los dichos b'ro de
Juo de Felipe et Juo de munoz et pago
yentreyos que labraron en la dicha obra
a los dichos portiros de la dicha obra es
a saber a los dichos b'ro de Juo de Felip
e a dies et ocho uno a uno a ellos
otro dos aguyr que son ochenta et tres
uno de la dicha mona — xxxiiii m° 2

Item dio et pago el dicho mayordomo
a Juo de et a Juo Guillem alucinys et a
nayr et fitaret yetteria manobres et
andiuchero en la dicha obra es a saber a
los dichos maestros a dies et ocho uno
et a los manobres a quyr a uno de ellos
y son ochenta et seys uno de la dicha mona — lxvi 2

Item dio et pago el dicho mayordomo a
iii firos por tres cafiores de alyres fi
ta et quatro uno de la dicha mona — xlv 2

Item dixo que pago el dicho mayordomo
de al gle de una potera esta et una cuch
ta et bi' lebrillo dos uno de la dicha mona — ij 2

Item pago el dicho mayordomo de al gle de
bi' asno que sa ostepron de la dicha
obra quatro uno de la dicha mona — v 2

Item pago de al gle de una sartetera a
el dicho asno una bca — i bca

Item dio et pago el dicho mayordomo a

t vii 2 m°

gonçalo d alfora con vni par de cornylas
et vn omne con el que troxeron delas vi-
gas de alamo para la cubierta falsa
delos dichos portiches de portal treynta mrs
dela dicha moneda

xxx 2

Et despues de esto lunes a otro dia
del dicho mes de jn el dicho ma
yordomo dio et pago alos dichos bi-
tos et ajuso sanchez et felipe et nuño de to
ledo et juan loys et juan lorenzo et juan de nuda
cuperiros que labraron enla dicha
obra delos dichos portiches alos dichos
bitos et juan sanchez et felipe et nuño de to
ledo a dies et ocho mrs cada vno et alos
otros aguisa que son treynta et dos et se
te mrs dela dicha moneda

c xbij 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo
a juan de alcaniz et a domingo su manobi
que labraron enla dicha obra delos di-
chos portiches es asaber al dicho juan de ad
es et ocho mrs et al dicho manobre a guisa
que son treynta et tres mrs dela di-
cha moneda

xxx xij 2

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo
de algo de vni asno que troxo me dios
adrillos dela plaça de sta cataluna para
la dicha obra a ciento mrs dela dicha moneda

o 2

Otrosi pago de algo de vna sarriera para
el dicho asno vna beca

j beca

Otrosi pago a juan fino por dos arfiores de
algos para la dicha obra delos dichos
portichos a cinco de quinze mrs el arfiol son
treynta mrs dela dicha moneda

xxx 2

Suma

Otrosi dixo que pago de algle de una postrade
ta et bri al dicho et un lebrillo que andu
do en la dicha obra dos mrs de la dicha
moneda

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo
cincuenta de la meta por tres mill ti
jeras a dos cuartos et quarenta et cinco mrs por
cada un millar que son setecientos et
quarenta et cinco mrs de la dicha moneda por
la dicha obra de los dichos postes

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a
los fieros que trajeron los dichos tejeros del
tejar de la dicha obra treinta et siete
mrs et medio el millar que son ciento
et doze mrs et medio de la dicha moneda

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo
al maestro de sant estevan por una tesera
de papel que dize metros ciento et treyn
ta et cinco mrs de la dicha moneda

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a
los tejeros por obra et cinco tejeros
de la metad mayor y el otro al dicho
los dos a cardos que es entre la y el ri
alud este et la otra al otro mrs por cada
un millar que son ciento et treynta et
cinco mrs de la dicha moneda

Otrosi pago mas de treyn tejeros dichos
tejas seyse mrs de la dicha moneda

Otrosi dio et pago a Antonio garcia e sus compañeros
por dos dozenas de capacetes y otra la
dicha obra de los dichos y otros dos y
de la dicha moneda

Et despues de esto metieron quinze dias de

dicho mes de Jn el dicho mayordomo
dio et pago alos dichos bernd et Juan
sanchez et felipe et fran de toledo et Juan
de mesa et Juan lopez et Juan lorenzo
pintores que labraron enla dicha obra
es asaber alos dichos bernd et Juan et
et felipe et fran de toledo a dies et ocho
mrs cada vno et alos otros aprendices
et tres et siete mrs dela dicha
moneda

Item dio et pago el dicho mayordomo
a Juan de et alvaro et antonio su mano
bre es asaber al dicho maestro a dies
et ocho mrs et al mano bre aprendiz
treynta et tres mrs dela dicha moneda

Item dio et pago el dicho mayordomo
a domingo sanches alguacil que trayo otros
mensores de alges para la dicha obra
diez et seis mrs dela dicha moneda

Item pago de alquile de vn asno que tro
xo para matiana al trasado de
la dicha obra quinze mrs dela dicha
moneda

Item dio et pago de alquile de vna sa
meta para el dicho asno vna bez

Item dieron que pago de alquile de vna
jaula para et vna cal dicha et vn le
llo que andeuieron enla dicha obra
dos mrs dela dicha moneda

Item dio et pago el dicho mayordomo a diego de batha tres doc
et treynta e nueue mrs e medio de xl maravedis el tomo cada vno dela pa
ga del dicho maestro del año de veynte e vn los quales le mandaron dar por ordenaçon fecha por el dicho maestro

Item dio el pago el dicho mayordomo a loys
ambonel ally de la huerta que fue este año pri
mero pasado acerto el ochenta el ocho mrs de
la dicha mona los quales el dicho loys ambonel
ouo de auer por quanto fue fallado por lopez ad
dor el dicho loys ambonell los auia gastado
en el modar delas açequas mayores desta ciu
dad abdat el entablar que eran necessarios y el
alys delos estorredores delas dichas açequas
los quales mrs fueron mandados dar por ordenan
ça fecha por el dicho concejo sabado siete de
abril del mes de febrero

Item dio el pago el dicho mayordomo a pero
salat ancuerta mrs de la dicha mona los qual
le fueron dados por quanto el dicho pero salat y
ua ala corte del rey nro señor el leuo a esta ciu
dad el fferabdos el dosientos mrs de la dicha
mona para dar a juan barda pregonador de la ab
dat en la corte del dicho señor rey por quanto no
se ouiese de alylar omes para que leuasse lo so
bre dicho por que no se fiscor costa ala dicha
abdat los quales mrs fueron mandados dar
por ordenança fecha sabado dos dias del
dicho mes de jun

Item dio el pago el dicho mayordomo al dicho
pero salat dosientos mrs de la dicha mona los qual
fueron mandados enbiar a juan barda pregonador en la
corte del rey nro señor para que fiscor saber a
estos testimonios para gnda de la abdat sobre
trago del pleyto el qual quanto que la dicha abdat tra
e con el obispo el cabildo sobre la jurisdiçion el se
nnos que son a cargo del alcantarilla los qual
mrs fueron mandados enbiar al dicho juan bar
da por ordenan fecha sabado dos dias
del mes de jun

Item dio el pago el dicho mayordomo a b
dalla ferrero por nyll clauos bayanos arre
ver mrs el medios el treint el por seys ciento ma

maynes a siete mrs et medio el cento para
la dicha obra que montan cento e ocho
tta mrs de la dicha moneda

¶ Et despues de esto mandaron les dies et seys
dias del dicho mes de Junyo el dicho ma
yordomo dio et pago a bernd et a juan sanches
et fiyppe et m de toledo et juan lopes et sancho
de murcia et a juan lozano maestros a la obra
por en la dicha maestria de los dichos joyches
de la dicha obra es a saber a los dichos bernd
et juan sanches et fiyppe et m de toledo a dies a
ocho mrs a cada uno et a los otros tres aquy
ar que son cento et dies et siete mrs de la
dicha moneda

¶ otrosi dio et pago el dicho mayordomo a juan
mrs alcaniz et a domayte su marido que
labraron en la dicha obra de los dichos joyches
es a saber al dicho maestro a dies et ocho
et al marido aquy ar que son treynta et tres
mrs de la dicha moneda

¶ otrosi dio et pago el dicho mayordomo el
algle de un asno que troxo medios adrillos
para la dicha obra de la placa de sant cata
lina cinco mrs de la dicha moneda

¶ otrosi pago de algle de una sarria para el
dicho asno en que troxese el dicho adri
llo una bar

¶ otrosi dixo que pago de algle de una jorca
dera et una caldera que anduvo en la dy
cha obra un mes et medio

¶ Et despues de esto jueves dies et siete
dias del dicho mes de Junyo el dicho ma

lxxx 2

xbn 2

xxx m 2

v 2

7 bn

7 2m

9 m xxxbn 2
m

Yo domingo dio el pago alos dichos bernd el
fuy sanchis el felipe el m de toledo el fuy lo
renzo el fuy lopis el fuy de murcia carpenteros q
labraron enla dicha obra delos dichos jor
chis es asaber alos dichos bernd el fuy
el felipe el m de toledo a dies el ocho mes
de marzo vno el alos otros tres a xxx q son
treze el a dies el siete mes dela dicha moneda

xbm

Yo el dio el pago el dicho mayordomo a juan
mn alucant el a domayre su mano bre que la
braron enla dicha obra delos dichos jorchis
es asaber al dicho maestro a dies el ocho
mes el al dicho manobre a xxx que son tre
ynta el a tres mes dela dicha moneda

xxx m

Yo el dio el pago el dicho mayordomo a fue
de bacan carpentero que quadreo algunos de
las bigas de alamo para la cubierta fal
sa dela dicha obra delos dichos jorchis qua
dr mes dela dicha moneda

xb

Yo el dio el pago el dicho mayordomo
a domingo sanchis alguacyl por dos carretos
de algres para la dicha obra treyta mes
dela dicha moneda

xxx

Yo el dixo que pago de algle de vna jor
tradera el vna caldera el vn lebrillo para
la dicha obra dos mes dela dicha moneda

n

Yo el a fines dexto bienes dies el ocho
dias del dicho mes de juyo el dicho ma
yordomo dio el pago a bernd el a fue sanchis el
felipe el m de toledo el fuy de murcia el fuy
lorenzo el fuy lopis carpenteros que labraron
enla dicha madera delos dichos jorchis

t xvi

es asaber alos dichos b[illegible] et ſu ſancho
et filippe et m[illegible]tole & adres et ocho m[illegible]
de la dicha moneda et alos otros tres aguor
que son ciento et dies et ſiete m[illegible] de la di
cha moneda

Item dio et pago el dicho mayordomo a ſu
ſuegro aluary et a su donayre ſu manobre que la
bretò en la dicha obra de los dichos portales
al dicho maestro adres et ocho m[illegible] et al di
cho manobre aguor que son treynta et tres
m[illegible] de la dicha moneda

Item dio et pago el dicho mayordomo
a ſu de bacar fuſtero que quadro et atiu
no de las vigas de alamo para la cubier
ta falſa de los dichos portales ſiete m[illegible] de
la dicha moneda

Item dio et pago el dicho mayordomo a ſegil
de aleto por dos carſiores de cal para la di
cha obra a ſiete m[illegible] por carga vi[illegible] carſiores ſon
ciento et ocho m[illegible] de la dicha moneda

Item dio et pago el dicho mayordomo a bas
ques por veynte cadiras de arena para la di
cha obra ſiete m[illegible] de la dicha moneda

Item dio et pago el dicho mayordomo
a ſu g[illegible] que troxo la dicha cal con vi a ſiro
a la dicha obra dies m[illegible] de la dicha moneda

Item dio et pago el dicho mayordomo al
gallego moro fuſtero por ginetos clauos ba
yanes para la dicha obra de los dichos
portales atiu[illegible] m[illegible] et me dio el ciento et
por trezientos maderiſos a ſiete m[illegible] et me
dio el ciento que son ſeyzientos m[illegible] de la dicha
moneda

Item dio et pago el dicho mayordomo

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo afi-
rrmi sanchos algerego por dos carros de al
gres para la dicha obra de los dichos jur
chos aguor mrs cada vn carro que son tre
yinta mrs de la dicha moneda

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a
sancho fiso de villalon sesenta et siete q
et me dio por quinze dias que estudieron los
tapiales del dicho sancho fiso en el aqua
mayor en la obra onde se acrescio la anoda
para el aqua vieja que tome agua de la ester
aqua mayor a ffito mrs et me dio por cada vn
dia que son los dichos sesenta et siete q
et me dio de la ogra moneda los qles mrs fueron
mandados pagar por ordenacion del concejo fecha a
mattres veynte et dos dias del dicho mes de Jn

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a domy
go diaznte et a otros por su mandado ano mill mrs
de la dicha moneda los quales el dicho domyngo di
aznte presto al dicho concejo para no dar las aq
das mayores los quales trabieron los alls de
la hueta et dicho cuenta dellos en como los aya
gastado et destribuydo en la obra de las dichas
aqgas los quales mrs fueron mandados dar por
ordenacion fecha por nos el dicho concejo matres
veynte et vn dias del mes de otubi

Et despues de esto sabado dies et tres de
los del dicho mes de junio el dicho mayor
domo dio et pago a los dichos bmtes et Juan
sanchos et felipe et ni de tolede et fiso de maqu
ino lopes et fiso lo como aqjetados que la obrieron
en la dicha madera para la dicha obra et aver
bato de cobrir los otros de fazer la casa de
alualarte a los dichos bmtes et fiso et fily
pe et ni de tolede a dies et ocho mrs de da
dio et a los otros tres aguor q son treynta
et dies et siete mrs de la dicha moneda

lxbnyuo

cxbnq

qb Vn tmqzuo

Item dio a pago el dicho mayordomo a Juan alvarez a xv dias de mayo su manobre que labrro en la obra de los dichos portales de la dicha corte al dicho maestro a dies a ocho ueytos a al dicho manobre a xv que son treynta a tres ueytos de la dicha moneda

Item dio a pago el dicho mayordomo a Juan gryllem alvarez a treynta y tres sueldos que labrro en fazer la pared del agua mayor onde a de andar el anoria para el acerca que se abre al dicho maestro a dies a ocho ueytos a al manobre a xv que son treynta a tres ueytos de la dicha moneda

Item dio a pago el dicho mayordomo a Juan ueytos a Juan de baca fustero que dis cabezas de suanes a tres ueytos para la dicha obra de los dichos portales a xv ueytos a cada vno de sornal que son treynta ueytos de la dicha moneda

Item dio a pago el dicho mayordomo a bernaldo fustero de algle de vna sierra para fazer lo sobre dicho dos ueytos

Item dio a pago el dicho mayordomo a cerro yerro y otro por vna dorma de cepanes clos para la dicha obra dos ueytos de la dicha moneda

Item dixo que metio vna cuerda para sacar agua del pozo para la dicha obra la qual dixo que metio de andres dorma xv ueytos de la dicha moneda

Item dio a pago el dicho mayordomo a

Ville sriça algeçiro por dos aspros de algeçes para la dicha obra a ynor mrs por cada vez aspros que son treynta mrs de la dicha moneda

Otrosi dixo que pago de al yglesia de vna pozera de tera et vna cadena et vn libillo para la dicha obra dos mrs

Item de quinze de otubre lunes beynte et vn dias del dicho mes de junio el dicho mayordomo dio et pago alos dichos beatos et juan sanches et fiyppe et martin de toledo et juan lopez et juan de mada et juan lorenzo aspectos que labraron en la dicha maestra es asaber alos dichos beatos et juan sanches et fiyppe et martin de toledo a dieze et ocho mrs cada vno dellos et alos otros a siete que son treyta et dos et siete mrs de la dicha moneda

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a juan de aluary et a domingo que manobre que labraron en la dicha obra de los dichos pozeros al dicho maestro a dieze et ocho mrs et al manobre a ynor que son treynta et tres mrs de la dicha moneda

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a fray juan de mada prior de santo domingo de toledo mill et quinientos mrs de la dicha moneda los quales le dieron para ayuda con que se vaya a estudiar maestro en teologia por quanto entiende de estudiar de dios et del rey et orden de la dicha abbad et por que otros algunos religiosos de alla se tomaron algo et despues de ynorgud e en otros abbades et villares et luego del rey de castilla los que los mandaron dar por ordenanza del concejo sabado ocho dias del mes de mayo

1 V o

9, V de

Porque dio de pago el dicho mayordomo de dalla
ferrero por quatro clauos grueso por asentar de
clauar los vigas de la canal maestra que
viene entre la cubierta de los altos de casa
de aluagate de la cubierta de fazer la pared
de la casa del altes mas por cada vn clauo q
son treynta mas de la dicha moneda

Porque dio de pago el dicho mayordomo a domingo
de algezato por dos cafizes de algez para
la dicha obra de los dichos portales treynta
mas de la dicha moneda a ganar mas por cada
vn cafiz

Porque dio que pago de algez de vna portada
de la dicha casa de vn lebrillo que
anduuo en la dicha obra dos mas de la di
cha moneda

Porque dio de pago el dicho mayordomo
por estos costos y gastos para leuar
de comer a los de aruallo de que
uan en el frestro de los almoçrifazgos de ar
uallo de la abbadesa de vega que entraron por
el cargo de argenta a saltedar al termino de
otiyuela e esto que se sigue

Primeramente metio el dicho mayordomo
de la mugeres de sancho gimenez treynta vezinos
de de quatro mas de pan cada de metio mas de
casa de guayta otros vezinos de quatro mas
de pan que son quarenta de ocho mas de la di
cha moneda

Porque metio de casa de sancho fernandez treyntaynueue
cahizes de vino a tres de dos mas la cahiz
treynta que son sesenta mas de la dicha moneda

Porque dio de pago por mi dio cafizes de gran

da el qual metro dezo furo veynte mrs dela
dicha mond

++ 2

Otrosi metro de petas de peppinos de trauinos
para enbiar ala dicha gente que por mrs
dela dicha mond

xb 2

Otrosi dio de pago por vn asno que metro pa
enbiar ala dicha gente que peso seys
libras dies de ocho mrs dela dicha mond

xbm 2

Otrosi dixo que pago de algo de dos qdrs
para leuar el dicho vino otro mrs dela di
cha mond

inj 2

Otrosi dio de pago a juo lopez que leuo en 2
vn tonel de albadera todo lo sobre dicho
de dos dias treynta de seys mrs dela di
cha mond

+++b 2

Otrosi despues desto martes veynte de dos
dias del dicho mes de mayo de junio el
dicho mayordomo dio de pago alos dichos
bernd de juo sanchez de filippe de juan de tole
do de juo de mata de juo lopez de juo lorenzo
imperiores que labraron enla dicha mande
ra delos dichos pyrches es asaber alos di
chos bernd de juo sanchez de juan de tole do de
filippe a dies de ocho mrs de los otros tres
aduyr que son treynta de dies de siete mrs de
la dicha mond

xbm 2

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo a juo de
aluarez de ao ornayte su mano obre que labraron
enla dicha obra delos dichos pyrches al di
cho maestro a dies de ocho mrs de alua
ro obre aduyr que son treynta de tres mrs
dela dicha mond

+++m 2

9 rr +lma

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo ay arj
abentura el tresientos mrs de la dicha mo
neda ataenda di del aluarge desta cibdad
dado por el alcalde de las casas que el dicho
concejo mando dar ginetes formales para dar al
yglesia en pago del cienso del forno de pa
sanchez de ariño vecino que el concejo tomo
los quales fueron mandados dar por ordenan
cas fecha por el concejo en quatro viernes on de di
as del dicho mes de junio

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a
fernant sanchez alyerapo por dos carros de
alyes para la dicha obra de los dichos por
ches a quatro mrs por cada vn carro que son
treynta mrs de la dicha moneda

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo de
algle de vn asno para traer medios ad
illos de la plaça de ariño a la dicha
obra cinco mrs et medio de la dicha moneda

Otrosi pago de algle de vna sarrera p el
el dicho año en que troxo los dichos a
drillos vna vez

Otrosi dixo que pago de algle de vna cadena
et vn librillo et vna poterida p rimbu
do en la dicha obra dos mrs

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a fer
di baeça et a sus mynos cuyeros por tre
ytas et fretas bazas de dos mes p a
la dicha obra de los porches a ciento de ft
mrs et medio de tres bazas el mrs por ta
sabinagos de dos varas todos los dichos mrs
dos mytl et dosientos et treynta et cinco mrs

ccc

ccc

v quinientos

vi

vi

vi xxxv

Item dio a pago el dicho mayordomo a
los dichos juan de baeça a su maos por treyn
ta setenta a cinco cornes a razon de un
cornes por una vegada de pino que son xxiii
a xxiiii ducados a setenta a ocho mrs de
la dicha moneda delos quales los sobre
dichos se tuyeron por pagados del dicho
mayordomo

1 U dcc lx
ovj

Item dio a pago el dicho mayordomo
a los dichos juan maos a juan de baeça por
dosientas a cincuenta a ocho anas a tres mrs
a medio por cada una para la dicha obra
que fueron las que aprendieron a por ochocien
tos a setenta a cinco mrs de la dicha mo
neda

dcc lxxxb

Item dio a pago el dicho mayordomo a
los sobre dichos juan de baeça a su maos
por dosientas tapias a razon de tres mrs
a medio cada una tapia segun las a
fueron aprendidas que son setecientos mrs
de la dicha moneda

dcc

Item dio a pago el dicho mayordomo a llo
ballestre quinetos a veynte a cinco mrs
en dineros fos a medio que el cobro a solemna
de las papeles que metiere una fuera en g an
de por quanto fue le metio una a dicho llo a
vier inteyrado de sus dos los quales mrs
fueron mandados dar por ordinancia fecha
por el dicho concejo sabado veynte dias de mad
co

dxxxb

Item despues de esto mysmo les veynte a tres
dias del dicho mes de junio el dicho
mayordomo dio a pago a juan lopez pin
tor mill a quinetos mrs que es el tercero
quarto de la madera de los pedidos

U iiii

de la otra de los quales mrs el dicho Juan
lopez se tomo por pagado

Item dio de pago el dicho mayordomo ayo
fiso en plaza de ancuera mrs los quales el
dicho concejo le mando dar por el trabajo
al dicho yo fiso ouo en plaza los testigos
para el pleyto de la cerrada los quales mrs fue
ron mandados dar por ordenamiento fecha por el
dicho concejo y abado veynte de fiso dias
del mes de abril

Item dio de pago el dicho mayordomo de
su cuenta que leuo vna carta a la villa de ori
huela el qual fue de noche de vno que or
denaron de la dicha mona a los fiso saber
como era entrado el moro a la villa
a saltada al tenplo de la dicha villa

Item dio de pago el dicho mayordomo
a los dichos bernardo de su sanchez de fi hp
de m de toledo de su de munera de su lo
ro de su lopez quinientos que labraron
en la dicha maestra de los dichos portales
es a saber a los dichos bernardo de su go de fi
hp de m de de toledo a dies de ocho mrs
de a los otros tres a quien que son treynta
de dies de siete mrs de la dicha mona

Item dio de pago el dicho mayordomo
a su mrs a luan de gordayn su mano obre
que labreyo en la dicha obra de los dichos
portales al dicho maestro a dies de ocho
de al dicho mano obre a quien j por
treynta de tres mrs de la dicha mona

xb

xbm

xxxm

Otrosi dixo que pago el dicho mayordomo
el algue de vna caldera et vna posadera ca
vn lebrillo que anduvo en la dicha obra s.
dos mrs

Otrosi dixo et pago el dicho mayordomo
a garcia mayoleto por seys mill teias pa
la dicha obra delos dichos porches quatro
de dosientos et ancuenta mrs el millar q
son mill et quinientos et treynta mrs de
la dicha moneda delos quales se tomo por
pagado

Otrosi dixo et pago el dicho mayordomo
que fizo a ferrero que trayo las dichas
teias del teiar ala dicha obra a razon de
treynta et siete mrs et medio el millar q
son dosientos et veynte et dos mrs et me
dio delas dichas moneda

Otrosi dixo et pago el dicho mayordomo a
juanes por vna vergel que sa que le fue to
mada para la obra delos dichos porches s.
sobre donde mugeres son las vergeres onde vi
ene la canal maestra que es entre la p a
tio de alucete et la cazal setenta et qu
atro mrs delas dichas moneda

Otrosi dixo et pago el dicho mayordomo a
jayme muler carpentero por la anoria q fi
zo y dara el a cuenta la qual esta en el al
ygue mayor en este dia dara la qual fizo por
abenguy que con el se fizo quinientos et an
cuenta mrs delas dichas moneda los quales mrs
fueron dados dar por ordenanza fecha por
nos el dicho concejo la q dicha anoria fue
mandada fecha por ordenanza fecha sabado
de ocho dias de otubre

Suma

Otrosi dio agosto el dicho mayordomo a
lopez pintor tres ayll ms de la dicha ho
nesta delos dos ptes que le ovo apagar de
la ma dicha que pinto para los portales de
la corte que son delos ftro ayll agujetos
ms el concejo aunque con el dicho jo lopez
con juo lopez del pretar de la dicha obra
por quito el dicho juo lopez pintura la ot
tera pte et es pagada de lo que le pertene
ciera alli segun que por este libro pu
ede parecer el qual de enmyo el conce
jo fizo de los sobre dichos et pertenecien
por ordenacion fecha por el dicho conce
jo maytes veynte et tres dias del mes
de mayo

m v 2

Otrosi dio agosto el dicho mayordomo
juo lopez de bon mayto este ano otro et be
yte ms de la dicha moneda por el pto que
quel concejo le mando sacar de la cmada que
estaba en fundyllo el qual fue mandado se
car por ordenacion fecha por el dicho conce
jo maytes ano dias del mes de agosto

c xx 2

Otrosi despendio el dicho mayordomo el dia
de sant juo que comieron en ano de la mayor
domia en fruta et pan et vino blanco et
tillano para dar de beber alos de cavalle
llo et oficiales que se juntaron el dia de sti
juo en la dicha corte al publicar de los o
ficios vacantes et ancuerta ms de la
dicha moneda segun el dicho mayordomo
jura o abia fecho el dicho gelisto

Beyda de sant juo

c l 2

Et despues de esto viernes veynte et
ocho dias del dicho mes de junio el
dicho mayordomo dio et pago alos de
chos beyntes et juo od et fielp e et ud de

c iiii c lxx 2

toledo et juº loarno et juº lopez carpinteros que labraron en la dicha obra de los de dichos portiches e los dichos bienes juº od et felipe et iii de toledo a dies et ocho s et los otros aguisados son treyta et dos mrs de la dicha mona — cxvij s

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a juº mr al uanj et a domayte su manobre que labraron en la dicha obra de los dichos portiches es a saber al dicho juº mr a dies et ocho mrs et al dicho manobre aguisado son treynta et tres mrs de la dicha mona — xxx iij s

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a esto dicho dan adomyzo sanchez alcaçar por dos carfiros de alges aragon de aguisado mrs por cada vn carfis que son treynta mrs de la dicha mona — xxx s

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a gil mr calero por treynta carfiros de cal para la dicha obra de los dichos portiches a sueldo mrs cada vn carfis que son treynta et sesenta mrs de la dicha mona — cc lx s

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a pero fernandez carpintero por sesenta cargas de arena a dos mrs por cada vna carga treynta et seys mrs de la dicha mona — c xx s

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a antonio yeltra cortero por dos dornias de carpa que los para la dicha obra dos mrs de la dicha mo neda — x s

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a abdalla ferrero que adobo la cerrajuela del pozo que es en el huerto de la ouo de tornar a fa zer de fuerro dos mrs de la dicha mona — x s

Et dio libro .

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo a su diez que truxo la dicha cal ala dicha obra dos mrs dela dicha moneda — xij

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo a su nuevos de a su de bacar por dos tasones de pino para fazer albardillas para la dicha obra delos dichos portales fecha de anco mrs dela dicha moneda — xlv

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo a su de bacar de a su oyl que asentado en los dichos tasones de jornal a ochor mrs acada uno a xx treynta mrs dela dicha moneda — xxx

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo a be tes fustero de alglo de una oyeta dos mrs — ij

Otrosi dixo que pago de alglo de una yorta de una cadena de un lebrillo que ay dentro en la dicha obra dos mrs dela dicha moneda — ij

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo a tramo mrs por treynta fagres de cinas a dos mrs por cada un fas ochenta mrs dela dicha moneda — lxxx

Et despues de esto sabado veynte de ju nio del dicho mes de junio el dicho mayordomo dio de pago a be tes de a su ordo de felipe de un de toledo de a su de mesa li tro diego de a su lozano que entregaron a los tri bunos en la dicha mesa dicha este dicho dia a los dichos bertes de a su sanchez de felipe de toledo a dies ochenta mrs cada uno a xx de los otros tres a ochor mrs dela dicha moneda — c xlv

Que lxxxxiiij

Item dio de pago el dicho mayordomo de
su mrd alu any de ao donayre su manobre que
labrarò enla dicha obra es asaber al
su mrd a dies de ocho mrs de al dicho manobre
aguisa que son treynta de tres mrs dela di
cha mona

Item dio de pago el dicho mayordomo a
fernan sanchez algrego por dos cafiros de
algrez aguisa mrs por cada vn cafiz que son
treynta mrs dela dicha mona

Item dio de pago el dicho mayordomo de al
gle debe a fin para tres medios adrillos de
la plaza de santa catalina para la dicha
obra quinze mrs dela dicha mona

Item dio de pago el dicho mayordomo a ar
moro de plego por ciento de ancheta tres
tos para la dicha obra ciento mrs de medio
por cada vna tresta que son quinetos de
veynte de quinze mrs dela dicha mona

Item dixo que pago de algle de vn lebrillo
de vna posta de tres de vna cal dita dos mrs

Item dio de pago el dicho mayordomo a
mahomet moro de bua por sesenta cor
das para encamisar enla cubierta fal
ta dela dicha obra dies mrs dela dicha
mona

Item de quinze dias de junio veynte de ocho
dias del dicho mes de junio el dicho
mayordomo dio de pago a bernt de juan de
de felipe de toledo maestro de cordoua
de juan lozano cabestros a labrado enla di
cha mudaya a los dichos bernt de juan de
de felipe maestro de toledo a dies de cor
doua a dies de ocho mrs a alo a juan lozano
aguisa que son ciento de veynte de tres mrs

Item

Item dio de pago el dicho mayordomo a
Juan de alumy de ao de ayte por manobra
que labro en la dicha obra al dicho Juan de
dies de ocho mrs de al dicho manobre a ju
rado con treynta de tres mrs de la dicha mona

xxxm

Item dio de pago el dicho mayordomo
a domyngo sanchez alyrcato por vn arfes
de alyres para la dicha obra que vale mrs de
la dicha mona

xb

Item dio de pago el dicho mayordomo de
algle de vn asno para sacar tierra de manobra
de la dicha obra de Jopnal que vale mrs de la
dicha mona

Item costo de algle de vna sarteta para
el dicho asno vna bra

Item dixo que dio de pago de algle de
vna aporta de la de vna cal de la de vn
lebrillo ccl mrs de la dicha mona

Item de quales de esto metales treynta
dies del dicho mes de Junyo el dicho
mayordomo dio de pago a bernardo de Juan sanchez
de felipe de ni de toledo de ao de cordova
maestros que labraron en la dicha mes
de los dichos portales a los dichos ber
nardo de Juan sanchez de felipe de ni de toledo
de ao de cordova a dies de ocho mrs de a Juan
lo mano a rajon de cento de ancho mrs de la
dicha mona

Item dio de pago el dicho mayordomo esti
dicho dia a Juan de alumy de ao de ayte por
manobre que labro en la dicha obra a los
dichos portales al dicho Juan de a dies de ocho
mrs de al manobre a rajon de treynta de
mrs de la dicha mona

xxxm

Suma tres m. xm

Item dio et pago el dicho mayordomo a domingo Sanchez algerero por dos cafiores de algere treynta mrs dela dicha mona para la dicha obra

Item dio et pago el dicho mayordomo a bernt fustero por treynta et seys colamnas grandes a quatro mrs cada vna que son ciento et quatro mrs dela dicha mona para la dicha obra

Item dio et pago de algile de vn asno que trajo medios adrillos dela plaça de santa maria para la dicha obra ano mrs et medio dela dicha mona

Item dixo que pago de algile de vna porta dicha et vn lebrillo et vna cal dicha que andiere en la dicha obra dos mrs

Item despues desto jueves primero dia del mes de julho el dicho mayordomo dio et pago alos dichos bernt et sancho et fernando otrolede et a de cordoua aspyhpe otro fortolede et a de cordoua aspyhpe otro labrero enla dicha madera a dieztros o labrero enla dicha madera a dieztros et ocho mrs cada vno dellos que son treynta mrs dela dicha mona

Item dio et pago el dicho mayordomo a juan alvarez et a domayte su mano obre que labrero enla dicha obra al dicho maestro a dies et ocho mrs et al manobre a nueve que son treynta et tres mrs dela dicha mona

Item dio et pago el dicho mayordomo a cortomoro de priego por dies et siete tablets para ahorcados ala dicha obra a tres mrs por cada vna tablet que son ciento et cincuenta et tres mrs dela dicha mona

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo arte
yeyaro e por arteyo por vna doçena de capa
ciclos para la dicha obra seys mrs de la di
cha moneda

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a fer
nando de ancos de sevilla por vna mano de ce
ra das ano mrs de la dicha moneda

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a os
de villa estrusa por dos cafiçros de algres
para la dicha obra a xxv mrs por cada vn
cafiço que son treynta mrs de la dicha mo
neda

Otrosi dixo que pago a juan mrs et a juan de
baeça por veynte et ano tablas para ar de
para la dicha obra a beynte et dos mrs por
cada vna segund que el maestro gelas mado
pagar que son quinientos et ancuenta et dos
mrs et medio de la dicha moneda

Otrosi dixo que pago de algle de vna poterna
dera et vna cadena et vn lebrillo para
la dicha obra dos mrs

Et de quinze dias deste presente dos dias del
dicho mes de julio el dicho mayordomo dio
et pago a los dichos bernd et juan sanchez
et felipe et ruy de toledo et a de cada
vna cadena que labraron en la dicha
obra de los dichos postes a dies et ocho
mrs cada vno o son trouenta mrs de la
dicha moneda

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a
juan mrs de la ay et a domayte su mano obra
que labraron en la dicha obra de los dichos
postes al dicho maestro a dies et ocho mrs et al
manobri a xxv que son treynta et ocho mrs

Suma tres mrs

Yten dio de pago el dicho mayordomo a Juan
figera de por un cafiz de algez para la
dicha obra que vale dela dicha moneda — xb

Yten dixo que pago de algez de una pot
tadera de una cal de la de un lebrillo dos
mrs dela dicha moneda — n

Yten dio de pago a yo fuy de fines po
dres cafiros de cal para las molas ory
de a de andar la anoda asuelue mrs po
arda un cafiz que son ffoueta mrs de
la dicha moneda — x

Yten dio de pago el dicho mayordomo a
Juan de que leuo la dicha cal en un cesto
ala dicha obra dos mrs dela dicha moneda — x

Yten dio de pago a los basques que trogeron
quinze cafiros de arena para boluer a la
dicha cal para la dicha obra treynta mrs
dela dicha moneda a dos mrs por cada una
carga — xxx

Yten dio de pago de algez de un asno que
leuo adrillo de la plaça de santa catalina pa
las dichas molas ory mrs — vi

Yten pago de algez de una sarten para
leuar los dichos adrillos una blanca — i b

Yten despues desto sabado tres dias
del dicho mes de julio el dicho ma
yordomo dio de pago alos dichos bes
de Juan ob de felipe de ao de ordenan
de tole de cada estrigos o labrado enla
dicha madera delos dichos porches ad
dos de ocho mrs arda uno que son ffoueta
mrs dela dicha moneda — x

Suma xl mrs

Item dio por pago el dicho mayordomo al
gatin de moro. ferrero por un millar de clauos
balatrinos ataxados de treze mrs por medio
el ciento que son ciento y treynta y tres mrs
dela dicha moneda para la dicha obra
los dichos portales

Item dio por pago el dicho mayordomo
a juan de aluay por su manobre
que labrego en la dicha obra delos dichos
portales al dicho juan de aluay por
ocho mrs y al dicho manobre a razon de
treynta y tres mrs dela dicha moneda

Item dixo que pago de algile de una pote
de cobre al dicho por un lebrillo de
mrs

Item despues de los meses arriba dichos del
dicho mes de julio el dicho mayordomo
dio por pago alos dichos bernardo de juan
sanchez y felipe de ruy de toledo por
dua aspereros que la labraron en la dicha
maestra a dies y ocho mrs cada uno
dellos que son fouenta mrs dela dicha moneda

Item dio por pago el dicho mayordomo a
juan de aluay por su manobre
que labraron en la dicha obra delos dichos
portales al dicho maestro a dies y ocho
mrs y al manobre a razon de treynta y
tres mrs dela dicha moneda

Item dio por pago el dicho mayordomo a
fernando de algete por cos cartiones de
algez para la dicha obra a razon de mrs por
algez y cada un cartiones que son treynta mrs dela
dicha moneda

Suma

Item dio de pago el dicho mayordomo a Gil
de Calero por diez cafizes de cal para la
dicha obra a tres de fanega los cafizes
y son treynta mrs de la dicha moneda

Item dio de pago el dicho mayordomo a Jo
fres aparejador por diez de oro algunas de te
nas a dos mrs por cada vna cada y son
treynta de dos mrs de la dicha moneda para
la dicha obra

Item dio de pago el dicho mayordomo de
algile de vn año para traer la dicha
cal y oro mrs de la dicha moneda

Item dio de pago el dicho mayordomo a
Lucas de alarcos por quatro colunas de tres
mrs cada vna de pie y seys tablas a quatro
mrs para la dicha obra que son ochenta
y vn mrs de la dicha moneda

Item dixo que pago de algile de vna pa
tadera de vn lebrillo de vna cal de tres
dos mrs de la dicha moneda

Item despues de esto mes y dias
del dicho mes de julio el dicho mayo
domo dio de pago a los dichos beatos de
fuensanchos de fiyipe de toledo de a
de cordoua aparejadores que la trajo en la a
madera a diez de ocho mrs de la dicha moneda
que son treynta mrs de la dicha moneda

Item dio de pago el dicho mayordomo a Jua
n de alcaiy de ao de ayre sumadobre sobre la
obra en la dicha obra es a saber al dicho
maestro a diez de ocho mrs de ahumadobre
que son treynta de tres mrs de la
dicha moneda

Q m ccc xxxx

Porq dio de pago el dicho mayordomo de
domyngo sanches algerqto por dos arfiores
de alyres para la dicha obra a quinze mrs
por cada vno arfiores que son treyntta mrs de
la dicha mona

Porq dio de pago el dicho mayordomo
de algle de vno asno que tuxo por dos
abrillos de la plaça de santa catelina ala
dicha obra seys mrs de la dicha mona

Porq pago el dicho mayordomo de algle
de vna sartten en q venya los de
chos abrillos vna bra

Porq dio de pago el dicho mayordomo
a fernan yanes de gruylla por vna nuevo
de cuerdas para la dicha obra seys mrs

Porq dixo que pago de algle de vna pot
tadera de vna cal dera de vno lebrillo de
un dedrecho en la dicha obra dos mrs

E de spues desto miercoles siete dias
del dicho mes de julho del dicho año
el dicho mayordomo dio de pago alos
dichos bertos de juan sanches de felipe de
un de toledo e a de ordoña de juan lo
mo cadpenteros q labraron en la dicha ma
dera es a saber alos dichos bertos de juan
de felipe de un de toledo de a de
ordoña a dies de otho mrs de al dicho
juan lomo a quinze mrs que a resto de qn
ze mrs de la dicha mona

Porq dio de pago el dicho mayordomo
este dicho dia a juan de alvay de a de
mayte gumanobre que labraron en la dicha

7 ccc

7 12

1 bra

7 12

7 2

7 2

7 ccc

7 ccc + 1 17 2

dera de los dichos portechos es, asabe al de
cho mes estro a dies de ocho mes de alumano
bre agusto y por tres yntera de tres mes de
la dicha mona

Item dio de pago el dicho mayordomo esquero
gado por vn cafis de algeses para la dicha
obra quatro mes de la dicha mona

Item dieron que pago de algle de vna porte
deta de vna cadera de vn lebrillo que cade
do en la dicha mona

Item dio de pago anto yatera esparrero
por vna doyena de arpacaes para la di
cha obra de oyto mes de la dicha mona

Item dio de pago de algle de vn asno pa
trae tyra para fab mettiera para este
fab de la cubierta falsa de la dicha o
bra oyto mes de la dicha mona

Item pago de algle de vna sarrieta pa
el dicho asno que troxo la dicha tyra
vna vez

Item despues de esto jueves ocho dias
del dicho mes de julio el dicho mayo
domo dio de pago a ro de abrayma
mores del valle de tricote por arrotar de
mueses de madera para la dicha obra
a tres mes por cada vna doyena
de tiento de veynte de oyto mes por
de la dicha mona

Item dio de pago el dicho mayordo
mo a bertho de asno de felipe de m

1444 maravedis

de tolede et a de cordoua et juan lopez de
pertrejos que labraron enla dicha obra
es asaber alos dichos beatos et juan sancho
et felipe et iuan de tolede et a de cordoua
a dies et ocho mrs a cada vno et a juan lo
pez aguador y con treyta et cinco mrs de
la dicha mona

c b 2

Item dio et pago el dicho mayordomo
a juan de alcay et a de vnayre su maestro
y labrador enla dicha obra es asaber
al dicho maestro a dies et ocho mrs e
al dicho maestro aguador y con treynta
et tres mrs dela dicha mona

xxx m 2

Item dio et pago el dicho mayordomo
a fernando sanchez alyrgero por vn cesto
de alyres para la dicha obra quinze mrs
dela dicha mona

x b 2

Item dio y pago de alyle de vna pot
ta de pez et vna cal de pez et vn lebrillo
que an menester enla dicha obra dos mrs
dela dicha mona

n 2

Item dio et pago a ma y a cosa pertrejo por
dos dozenas de capazuelos para la di
cha mona doze mrs dela dicha mona

x n 2

Item dos meses desto viernes treynta de
mes del dicho mes de julio del sobre
dicho ano el dicho mayordomo dio e
pago alos dichos beatos e juan et fe
lipe et iuan de tolede e a de cordoua
e juan lopez de pertrejos y labrador enla
dicha madera alos dichos beatos e juan et
et felipe e iuan de tolede e a de cordoua

c l x b n 2

ma a dres de ocho mrs de asno lopes agu
ri j son treynta de cinco mrs de la di
cha moneda

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo
asno de aluanil de ao donayte ginua
nos sobre glabrato en la dicha obra al di
cho asno de a dres de ocho mrs de el
dicho mamobe agujr que son treynta
de tres mrs de la dicha moneda

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo
asno de ayllos por j ajr arcos de cal ya
la dicha obra de treynta mrs por cada j.
ajr arcos que son ciento de treynta
de cinco mrs de la dicha moneda

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo aquesto
fizo ciento por veynte de fiero cadrados de cipre
no a ocho mrs por cada vna cadrada que son fiero
ta de ocho mrs de la dicha moneda

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo el
asno fizo que tropo la dicha cal con vna
asno ala dicha obra de mrs de la dicha
moneda

Otrosi dio de pago de vn asno que tropo a
drillos de la plaça de j mrs cada vna ala
dicha obra de ocho mrs de la dicha moneda

Otrosi de algile de vna sarta vna bar
pata traer los dichos adrillos

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo
a de bille ginua algrecto por dos arcos
de algres agujr mrs por cada arcos
para la dicha obra treynta mrs de la
dicha moneda

Sum

Otrosi dieron y pagaron de alzar e bivar postes
de la casa de bivar con el dicho de bivar lebrillo dos
maravedis de la dicha moneda

Otrosi dieron de pago el dicho mayordomo a
Juan Munoz firmeros por quatro tablas de tres
palmos cada una a dos maravedis por cada
una y por quatro de dos palmos de la
dicha moneda

Otrosi dieron despues de esto sabado diez dias del
dicho mes de julio el dicho mayordomo
dieron de pago a Bodalla firmero moro
por otchenta clavos y diez y seis menos
tres para los cantones de la casa y por
agua para el acatamiento de la
dicha moneda

Otrosi dieron de pago el dicho mayordomo
a los dichos Beltran de Juan de Felipe
de Toledo de Ao de Orbina de Juan
Lopez cabiteros que labraron en la dicha
casa de los dichos postes a los
dichos Beltran de Juan de Felipe
de Toledo y Ao de Orbina a diez de ocho
maravedis y a Juan Lopez a quinze y por quinze
maravedis de la dicha moneda

Otrosi dieron de pago el dicho mayordomo
a Juan de Almaraz de Ao Gonzalez su hijo
por la labor en la dicha obra el dicho
maestro a diez de ocho maravedis de alumno
por a quinze y por treinta de tres maravedis de la
dicha moneda

Otrosi dieron de pago el dicho mayordomo
a Pero Garcia por los cartones de alyres
para la dicha obra a quinze maravedis por cada
un cartes a por treinta maravedis de la dicha
moneda

ij
lxxij
xb ij
c v ij
xxx iij
xxx ij

Item dieron que pago de algle de una portada
de una cadena de un lebrillo que anduvo
ocupado en la dicha obra dos mrs de la dicha
moneda — 2

Item dieron de pago el dicho mayordomo al
Felipe moro fierro por mill clavos balan
nos para la dicha obra a maravedis de tres mrs
de medio el ciento que son ciento de treynta
de a cinco mrs de la dicha moneda, — cxxxb2

E de despues desto luego por dias del
dicho mes de julio el dicho mayordo
mo dieron de pago a los dichos Bernd de Sa
lamanca e Felipe e a Juan de Toledo e a Ro
drigo de Valladolid e Gil abrego en la dicha
obra a dieze de ocho mrs de la dicha dia
llos que son treynta mrs de la dicha
moneda — xx

Item dieron de pago el dicho mayordomo
a Juan de Alvay de Ávila por una
sobre glabrego en la dicha obra al di
cho Juan de diez de ocho mrs de la moneda
agora que son treynta de tres mrs
de la dicha moneda — xxxm2

Item dieron de pago el dicho mayordo
mo a un grado pocos cafiros de al
gres para la dicha obra treynta mrs
de la dicha moneda — xxx 2

Item dieron que pago de algle de una
pozada de una cadena que anduvo dic
ho en la dicha obra dos mrs — 2

E de despues de todo esto tres dias
del dicho mes de julio el dicho mayor
domo dieron de pago a los dichos

Item otro sancho et felipe de
role & otro de corbal carpenteros
y labraron en la dicha madera a dies
et ocho mrs cada vno y son fourta
mrs de la dicha moneda

xc 2

Item dio et pago el dicho mayordomo es
te dicho dia a juan de alcaniz et a juan
tiz su mancebo que labraron en la dicha
obra al dicho maestro a dies et ocho mrs
et al mancebo a jmor que son treynta et
tres mrs de la dicha moneda

xxx m 2

Item dio et pago el dicho mayordomo
a fernando de algarato por vn carro de al
ges para la dicha obra quinze mrs de la
dicha moneda

xb 2

Item dio et pago el dicho mayordo
mo a otro gitana cosyeron por vna
docena de tarpacas e los nueve mrs de la
dicha moneda

ix 2

Item dio et pago el dicho mayordomo
al jle de vn asno para traer tierra
para fiso mezcla para el tejado
de la dicha obra nueve mrs

ix 2

Item pago de al jle de vna sarnerepa
el dicho asno vna bez

i bez

Item dio et pago el dicho mayordo
mo a mahomat moro que dreso gita al
lugar de la fuente por anco doneros et me
dia de vna dera a ocho mrs et media
de vna para la dicha obra jtem
et de sus mrs et mr dio de la dicha moneda

xlvj m

xc tr m.i

Otrosi dixo que pago de algile de una puerta
dicha de una caldera de vn lebrillo de sus
de la dicha moneda

Otrosi puesto que este mes de abrilles el dicho mayordomo
dio de pago a los dichos bernardo de sevilla e de fiyp e de toledo e a de
cordova carpenteros que labraron en la dicha
obra de los dichos portiches de la dicha obra
a los dichos bernardo a los otros a dieze de
ocho mes a corda uno que son treynta
mes de la dicha moneda

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo a
juan de alcaraz de a de nayre su maestro que
que labraron en la dicha obra al dicho maestro
estos a dieze de ocho mes de almaestre de
cuidar que treynta de tres mes de la di
cha moneda

Otrosi dio de pago el dicho mayordo
mo a de bellegrida por los carretes de
algos que metieron en la dicha obra treynta mes
de la dicha moneda

Otrosi dieron a algo una puerta dicha de
una caldera de vn lebrillo que andude
ron en la dicha obra de sus mes

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo
a juan de baeza por veynte de cinco
pies para la dicha obra de tres mes
de medio por cada uno de ellos que son
treynta de vn mes de la dicha mo
neda

Suma

Y Et despues desto Jueves XXIII dias del
dicho mes de julio el dicho mayordomo
dio Et pago a los dichos bienes Et su oficial
Et fiyo Et un de cobrar tolede otro de
cobrar repetidos que la trajo en la Esta
obra a dies Et ocho mrs cada uno
son trouienta mrs de la dicha moneda

XL 2

Yotem dio Et pago el dicho mayordomo
a juan de alcaraz Et a domayte su mano
bre que labraron en la dicha obra al Esta
juan de dies Et ocho mrs Et al dicho do
mingo de aguirre son treynta Et tres mrs
de la dicha moneda

XXX III 2

Yotem pago el dicho mayordomo a juan fer
nandez por los cartones de algres para
la dicha obra treynta mrs de la Esta
moneda

XXX 2

Yotem dieron a pago de algle de una pot
tera Et una cadena Et un le brillo
que andu en la Esta obra dos mrs
de la Esta moneda

II 2

Yotem dio Et pago el dicho mayordo
mo a balla ferrero por mill ladri
llos clauos bahatis treynta mrs e
medio el ciento Et por mill mil cuatro
cientos Et sesenta mrs. Et medio el ciento son dos
sueldos Et quarenta Et siete mrs Et me
dio de la dicha moneda

CLXXXVII 2

Yotem dio Et pago el dicho mayordomo
a juan de oyles por veynte cartones de car
pintera dicha obra a tres mrs el car
ton son treynta Et ocho mrs de la
Esta moneda

C XXX 2

Dc + II 2

Item dio otpago el dicho mayordomo a Pero
Arenero por treynta cargas de arena que trope
para la dicha obra a dos mrs por cada vna carga q
son otarta mrs de la dicha mona — lx 2

Item dio otpago el dicho mayordomo a Sico fino
que trope de la dicha cal a la dicha obra con bu
asno de Jornal do ocho mrs de la dicha mona — xn 2

Item dio otpago de algle de vn asno que tro
xo medios adrillos de la plaça de ste ant alm
para la dicha obra seys mrs de la dicha mona — vi 2

Item dio otpago el dicho mayordomo de algle
le de vna sarta para el dicho asno en tro
xo los dichos adrillos vna beç — i beç

Item de quinze de otro viernes dies otseys di
as del dicho mes de julio el dicho mayor
domo dio otpago a Pero otdiaz sarchs e fiehpi
otni de tole do otao de cordoua mpetrros o
labraçó en la dicha madera a dies otocho
mrs cada vno dellos que son treynta mrs de
la dicha mona — xc 2

Item dio otpago el dicho mayordomo este
dicho dia a su mrs Alvaro otao donayre pinta
nobre glabreto en la dicha obra de los dichos
retablos es saber al dicho maestro a dies e
ocho mrs otal maynobr. a quien q son treyn
ta otres mrs de la dicha mona — xxx m 2

Item dio otpago el dicho mayordomo este
mesmo sarchs a tres otao por dos sarrisos de algis
para la dicha obra a quien mrs por cada vn sa
rrisos que son treynta mrs de la dicha mona — xxx 2

Item dio otpago el dicho mayordomo en
ton yuaça e otpatreto por dos cornetas de ca

π ||| 1.2.m

pacuelos para la dicha obra a seys mrs por
cada vna dorna que son dos mrs de la dicha
moneda — xij r

Item dixo que metio vna cuerda torcida
gruesa para sacar agua del pozo de la corte
para la dicha obra seys mrs de la dicha mo
neda — vj r

Item dixo que pago de algile de vna zoqueta
dela de vn lebrillo de vna caldera dos mrs
de la dicha moneda — ij r

Item despues desto sabado dies de setie
bre del dicho mes de julio el dicho mayor
domo dio de pago a los dichos beltran de se
sanches de felipe de m̃ de tole e de ao de cordo
ua carpetros que la bretaron en la dicha obra
de los dichos zotches a dies de ocho mrs cada
vno dellos que son treynta mrs de la dicha
moneda — xxx r

Item dio de pago el dicho mayordomo el
dicho dia a sumon de alcaiy de ao de vnayte suma
nobre que labrara en la dicha obra es de ca
ber al dicho maestro a dies de ocho mrs de
al menobre aguer que son treynta de tres
mrs de la dicha moneda — xxxiij r

Item dio de pago el dicho mayordomo a fer
nando de algecyro por tres arrobas de alges
aguer mrs cada vna arroba para la dicha obra
que son treynta de cinco mrs de la dicha moneda — xlv r

Item dio de pago el dicho mayordomo a fer
nando pastor de gil mrs del puerto por vna
oveja de lobo que troxo quinze mrs de la di
cha moneda — xlv r

Item dio de pago el dicho mayordomo a fer

fecho moro ferrero por dos cientos clauos bar
bajines ata son de tres uns et medio el
ciento et por dosientos mil arrynes para la
dicha obra delos dichos portiches a siete q
et medio cada vno ciento que son diez et
dos uns dela dicha moua

xl ꝗ 2

Item dio et pago el dicho mayordomo
al gerrido moro ferrero por cinco cientos cla
uos bajines et quinto cientos mil arrynes
alos sobre dichos pretiros nouenta et vn
uns dela dicha moua

xc ꝗ 2

Item dio et pago el dicho mayordomo al
fellin moro ferrero por dosientos clauos
mayarrynes et por quinientos bajines a
los dichos pretiros sesenta et tres uns
dela dicha moua para la dicha obra

lxiii 2

Item dixo que dio et pago el dicho mayor
domo de algle debia cal dela et vn lebri
llo et vna pozera dela que andudieron enla
dicha obra dos uns

ꝗ 2

Item despues de esto lunes dieze et tres
dias del dicho mes de julio el dicho
mayordomo dio et pago alos dichos b et
tolomeus et juan et filipe et m de tole
do et ao de cordoua carpenteros que labra
ron enla dicha obra delos dichos portiches
a dies et ocho uns cada vno dellos q
son treynta uns dela dicha moua

xc 2

Item dio et pago el dicho mayordomo a
juan de aluarez et ao de ayre su mano bre
que labraron enla dicha obra delos dichos
portiches es a saber al dicho maestro a di
es et ocho uns y al mancobi a quince q son
treynta et tres uns dela dicha moua

xxxiii ꝗ 2

ꝗ iii xx xiii 2

Porque dio el pago el dicho mayordomo
a su fijo por los cafiores de algres para la
dicha obra de los dichos portales a quinze
por cada vn cafis que son treynta mrs de
la dicha moneda

xxx 2

Porque dio que pago de algle de vna porta
de la de vna cal de la de vn le bstillo dos

vj 2

Porque dio el pago el dicho mayordomo
de algle de vn año que trajo medio ca
drillos de la plaça de vn cataluna para
la dicha obra de los dichos portales xxvj
mrs de la dicha moneda

xxvj 2

Porque pago de algle de vna ssarra para
traer los dichos cadrillos a la dicha o
bra vna vez

1 vez.

Que de quinze de este mes de julio el dicho ma
yordomo dio el pago a los dichos vezinos
a su sancho de filippe e a toledo e
a de cordoua repartidos que labraron
en la dicha obra de los dichos portales
de la dicha obra a quinze mrs cada vno
de los dichos cadrillos que son tro
centa mrs de la dicha moneda

xc 2

Porque dio el pago el dicho mayordomo
a quinze de luego de mayo su mano
bre que labraron en la dicha obra este
dicho dia de los dichos portales al dicho
maestro a diez e ocho mrs e al manobre
a quinze que son treynta e tres mrs de la
dicha moneda

xxxiij 2

Q c lxxxiij

Item dio de pago el dicho mayordomo a
domingo sanchez algrajato por fierro arfiones
de algres para la dicha obra a quinientos
por cada vn arfiz que son diez de cin
co mrs de la dicha moneda

xl v

Item dio de pago el dicho mayordomo
a fres pall por tres doçenas de cabrios
para la dicha obra a dies mrs de me dio
la docena que son treynta de vn mrs y
medio de la dicha moneda

xxxv 2 m°

Item dio de pago el dicho mayordomo a ar
moto por cinco doçenas de madera para la
dicha obra a tres son de treçe mrs la doçe
na que son diez de cinco mrs de la di
cha moneda

xl v

Item dixo que pago de algle de mayordo
dera de vna calçada de vn lebrillo que an
duvo en la dicha obra dos mrs

v 2

Item después de esto mayordomo los veynte de vn
dias del dicho mes de julio el dicho ma
yordomo dio de pago a s.no de aluani de ay
dua y su manobra que an duerto en la de
cha obra de los dichos portales de la dicha
obra es a saber al dicho maestro a dies y
ocho mrs y al manobra a quinze a do treynta
de tres mrs de la dicha moneda

xxxm 2

Item dio de pago el dicho mayordomo a
bernardo de s.no sanchez de fiebre de vn dicho
lego de ayuda de ayudar a los de tres a labrar
po en la dicha obra a dies de ocho mrs a
cada vno dellos que son treynta mrs
de la dicha moneda

xx

ix m xl v 2 m°

Porq̃ dio et pago el dicho mayordomo a
Juan de Jorq̃ por dos arcos de algez para la
dicha obra a quinze mrs por cada vn arco que
son treynta mrs dela dicha moneda

xxx s

Porq̃ dio et pago el dicho mayordomo de
algle de vn asno para sacar mamobra dela
dicha cosa seys mrs dela dicha moneda

vi s

Porq̃ pago de algle de vna sarnera para
el dicho asno vna bez

i bez

Porq̃ dio et pago a Anto gerra cop at
tero por vna doziena de arpariclos para
la dicha obra seys mrs dela dicha moneda

vi s

Porq̃ dizo que pago de algle de vna pot
ta dicta et vn lebrillo et vna ar dicta dos

ii s

Porq̃ dio et.

Et diez dias desto dichos beynte et tres
dias del dicho mes de julio el dicho ma
yordomo dio et pago a Juan de alcaraz et a
Bernaldyno su mamobre que labraron en la di
cha obra delos dichos jornales es a saber
al dicho maestro a dies et ocho mrs et al
mamobre a sinze que son treynta et tres mrs
dela dicha moneda

xxxiii s

Porq̃ dio et pago el dicho mayordomo a
Juan de Jorq̃ por dos arcos de algez para
la dicha obra a sinze mrs por cada vn arco
que son treynta mrs dela dicha moneda

xxx s

ccc lxxiii s

Otrosi pago de alquiler de un año que fecho
tiene de tiempo de la cosa seys mrs de la
dicha moneda — 7 2

Otrosi pago de alquiler de una sartenta para asar
en la dicha tienda en el dicho año una bue — 1 bue

Otrosi dixo que pago el alquiler de una jorca
dera de una cal dera de un lebrillo q̃ anduvo
en la dicha obra dos — 7 2

Item de quinze de este sabado veynte de otubre
del dicho mes de julio el dicho mayordomo dio de pago a los dichos sus obreros
alvañiz de su ganancia semanobre que labraron
en la dicha obra al dicho mayordomo este adiez
de otubre mrs de almanobre a quinze que son
treynta de tres mrs de la dicha moneda — xxx m 2

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo
a un moço que se nobro de nadal de fo
tes por dos cafizes de algezes para la dicha
obra a quinze mrs por cada un cafiz q̃ son tre
ynta mrs de la dicha moneda — xxx 2

Otrosi pago de alquiler de un año que fecho
tiene de tiempo de la dicha cosa seys mrs — 7 2

Otrosi pago de una sartenta para el dicho
año que tuvo la dicha tienda una bue — 1 bue

Otrosi dixo que pago de alquiler de un lebri
llo de una cal dera de una jorca dera q̃
anduvo en la dicha obra dos mrs — 7 2

Item de quinze de este mes veynte de seyzen

xxxx 2

dias del dicho mes el dicho mayordomo
dio de pago a juan de alcaraz de aldonça
yse su manobre que labraron en la dicha
obra de ambos a ella de los dichos de la
dicha corte al dicho maestro adres de
ocho mrs de al dicho manobre a quinze de
ovn treynta de tres mrs de la dicha moneda

xxx m 2

Item dio de pago el dicho mayordomo
a pero gracia por dos cartas de algres para la
dicha obra de los dichos portales a quinze
por cada vna cartas que son treynta mrs de
la dicha moneda

xxx 2

Item dio de pago el dicho mayordomo
de algle de vna asno que saco tierra de mijzio
de la dicha corte seys mrs de la dicha moneda

vi 2

Item pago de algle de vna sarnera para
el dicho asno que llenaua la dicha tierra
vna vez

1 vez

Item dixo que pago el algle de vna pon
tadera de vna caldera que andaua en
la dicha obra dos s

vi 2

Item dio de pago el dicho mayordomo a
juan ruyz por los dos bryers de pino que le
vendio por las columnas de mijzio que fue
ron menester para la dicha obra de los dichos
portales por quanto el concejo dio las dichas
bryers en otras que le sobraron a la yglesia
de la trinidad treynta de veynte de tres mrs
de la dicha moneda

xxx m 2

Item dio de pago el dicho mayordomo a
ego de la vna mula que del mesmo para

Que tos mj.2m

en que fuesse por me sagrero por gomez de da
ualos ala corte del rey ipo ornoi por el
dicho concejo la qual nunca fue mandado a
mengua por man dado del dicho concejo en el h
bro de ordinanças del año que fue de
de alcantara fue mayordomo la qual di
mesto por veynte et siete fos de oro que son
ynll et tres cientos et setenta et siete uros
dela dicha moneda.

) V cccl xxbn 2

Item dio et pago el dicho mayordomo a juan de sotr
tell el moço mayordomo que fue del dicho concejo et
cientos et ancuenta uros dela dicha moneda los quales
fueron et son de al dicho juan de sotorell en le pa
cierto que dio al dicho concejo del syenpo de
los molynos de agnidel fio dela pte que pe
tenecia a juan de ayala del syenpo
delos dichos molynos del año el qual juan de
sotorell fue mayordomo por juro el qual juan
de ayala de auer del qual concejo los quales et
cientos et ancuenta uros del oficio del alcalde
lo que el dicho concejo le da de cada ano
los quales uros fueron mandados dar por otri
nata fecha por el qual concejo fecha a dos
et tyeynte dias de luyo de julio

cccl

Item dio et pago el dicho mayordomo a johan ordo
de ayala alli dela pte menores alcaldes del
tyempo de una quinientos et ancuenta uros
dela dicha moneda los quales el concejo le da
por el dicho juan ordo alli o su lugar tuyere es
tan tyempo diente uere en la qual abdat bsa
do del qual oficio por glos deynos dela qual
abdat no dayan costas pes fasien do costas
de mas fados en los ytleytos que ante el van por
apellacion

cccl

Item dio et pago el dicho mayordomo a maes
tre jayme physico la ueedat dela sol
dada que a del dicho concejo deste año que fue de
cos de alcantara es mayordomo por juro el di
cho maestre jayme estando ocupado de dolenças

V cc

para ayuda que se pueda mantener en la dicha do
lentera que son proyectos mas de dos baras de ancho

iii 2

Otrosi dio el dicho mayordomo al
carpentero por ocho tablas para fazer las pue
tas para las cubiertas falsas que ho en ambos
delos otros de la corte a siete baras cada una
tablas que son veynte ocho mas de la dicha
mond

xxbm 2

Otrosi dio el dicho mayordomo al
dicho Rodrigo por tres clauos para bastas
a las dichas puertas a siete baras cada
una que son dies mas el medio de la dicha
mond

x 2 m

Otrosi dio el dicho mayordomo a
dalla frisso por quatro aguijas para las di
chas puertas seys mas de la dicha mond

vi 2

Otrosi dio el dicho mayordomo al
dicho abdalla moro frisero por ocheta cla
uos para clauar las dichas puertas do
ze mas de la dicha mond

xii 2

Otrosi dio el dicho mayordomo al dic
ho Rodrigo ochetero de fasar las dichas pu
ertas treynta el ano mas de la dicha mo
nda

xxxb 2

Otrosi dio el dicho mayordomo o
mayorazgo por dos cerrojos a dos
ferrolos a dos llaues el quarto para las
dichas puertas ferrera mas de la dicha mona

xl 2

6 8 iii 12m

Item dio el dicho mayordomo a juan
de ortiz maestro de ayuntamiento abetetura a
tres de la fiesta de libras de la cera de el pes
ado de esta dicha abdad cada vez que la
dicha moda los fieles los dichos juan de el
ayuntamiento le descontaron de los mes de los
gastos aya de dar al dicho mayordomo de
la dicha fiesta para ayuda a sus gastos
de estudiantes en el puesto de argenta la gente
nada gastado el pesado que no fueron a los
xxx

Item dio el dicho mayordomo a po
sancho de sant vicente por el forno de obra
dos fieles fueron tomados para fabrica la plaza
de ortiz arrabina por ny el mes de la dicha
moda los fieles mes fueron mandados dar por
ordenanza fecha por el dicho concejo ny esto
los veynte de ocho dias del mes de [illegible] q
fue encomyenda / de la adminystracion del oficio
de el dicho mayordomo los de los fieles mes
el dicho po de ortiz tuvo por pagado

Item dio el dicho mayordomo por esto
os dos yuos estyeros para no dar el alguab me
nado que es en el mes de argenta para metre
ny mes de los omes que el dicho mayordomo to
mo a sol de abdad por vie mes de agosto de dos fo
mada uno los fieles so onor ones de vie a or
ynyeto para fieles leuar lo que era necesario pa
los dichos omes

Item mas el dicho mayordomo embio al dic
ho alguacilmendado a diego de arcopla el fie
ny escolas treynta dias del mes de julio
pasado a sant vna pozo de agua que aya

mil dicho alguacilado el qual estuvo tres dias
tres asuenes mas por merda vni dias y so vn
vnes asiento mas de la dicha moneda por y pa
do los omes fueron amodar no fallaron aguo
alguna por lo mesa de pudieron saber el lo de
asiento y rude estaua

Y asi despues desto domingo tres dias del
mes de agosto el dicho mayordomo de
asiento por estos costos que estaua pa
pagar los omes y alguacil amodar el
dicho alguacilado

Y primeramente dio asiento por tres aparejos
de farina para fazer pan para los dichos omes
adobar mas el aparejo que son treynta asiento
mas de la dicha moneda

Y otrosi asiento a dona juana y mosen aczar
de sta maria por tres aparejos de cobre o
cochoutes para arda vna aparejo y so veyn
te asiento mas de la dicha moneda

Y otrosi dio la pago el dicho mayordomo ciento
y quatro por tres dozenas de tiras
pacillos medianos a siete mas asiento me
dio la dozena y so veynte asiento mas
de la dicha moneda

Y otrosi dio asiento el dicho mayordomo ang
dres dorta por los cuedros y folhos y o
dos dirfto vos de para sacar la tinta asi
los del dicho alguacilado ouo mas de la
dicha moneda

Y otrosi dio el dicho mayordomo de ydos

xxbn 2

xxx vi 2

xxmi 2

xxn 2m

xi 2

xxx 2m

Et aballos para la dicha gente juro en nombre de la dicha moneda — xb 2

Otrosi pago por dos gatos de cobre para la dicha gente para lenar el dicho almirente de veynte maravedis de la dicha moneda — xx 2

Otrosi mas el dicho mayordomo de fierro dieron una mano de maravedis que costo quinze maravedis de la dicha moneda — v 2

Et despues desto martes quinze dias del dicho mes de agosto vino su merced a ayuntamiento que tenia ordenado Et las otras cosas que eran necesarias para la dicha gente el dicho que eran menester para la dicha obra fizo formar de tablas pregnos por quinze los otros que avia lenado del tiempo del los fizo formar y fizo los que el dicho mayordomo mas de cierto que cosas arriba nombradas las de suso que son veynte Et ocho maravedis de la dicha moneda — xxviij 2

Otrosi pago el dicho mayordomo por ocho cartillas Et media de vino el jueves primero de casa de su merced a ocho maravedis la cartilla que son veynte Et ocho maravedis de la dicha moneda — xxviij 2

Otrosi dio et pago a Juan de Ayala cinquenta maravedis por los cartel dos de vino para frades inglesos para la dicha gente que mandaron el dicho almirante que fuesen a Roma de la dicha moneda — l 2

Otrosi pago el dicho mayordomo a Juan de Ayala por medida onza de cera quinze maravedis de la dicha moneda — xb 2

Suma — ccc xxxiij 2

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo p a
melones de ystos de hinojos para la Argen
tina mes

Otrosi de pago por dos cosas de cuero tres h
bras de media arroba mas la libra para
la dicha gente y son dos mas de medio
de la dicha mond

Otrosi pago el dicho mayordomo cierto
gente por bueyes aguadiros de fuera
para traer agua a la dicha gente del al
gibe de la figueroleta mas de la Ar
mond

Otrosi mando el dicho mayordomo que
tapen de casa de ro de entrepto pa
en gente de agua para la dicha
gente dos mas de la Ar mond

Otrosi dieron y fueron de costa el Ar
gamasero a su tiempo gente
mas de la Ar mond

Otrosi pago a fr Vesino de Jerena por
gente en ones que tuvieron los Ar
y no dieron el Ar algunos para
cond los dichos y no estan de cumpli
mas de la dicha mond

Otrosi de pues de esto viernes ocho dias
del dicho mes de agosto vino el
dicho ro gente agamasero a mando el Ar
mayordomo tres entrepos de bino para
la Ar gente de casa de g de bel chi
cho mas la entrepa y no vino gente
mas de la Ar mond

Otrosi

Item dio el dicho mayordomo al dicho su gastador agrimyleto para su sueldo
[illegible] de agosto para la fiesta de [illegible] cinco
[illegible] la [illegible] dineros

Item dio el pago el dicho mayordomo a su [illegible] de su [illegible] por vna ouejas para la dicha fiesta veynte e ocho
[illegible] de la dicha moneda

Item costeyo tres alfonsos de plata
[illegible] de costa de su [illegible] a [illegible] la
alfonsa [illegible] treynta e seys [illegible] de la
dicha moneda

Item pago para mil [illegible] e [illegible] para
la dicha fiesta cinco [illegible]

Item pago para vn [illegible] de sal [illegible]
[illegible]

Item pago por [illegible] de [illegible]
[illegible] de la dicha moneda

Item fizo de costa el dicho su [illegible]
agrimyleto do su agrimyla [illegible]

Item [illegible] alfonsos dieron dieron del
dicho mes de agosto veno el [illegible] su [illegible]
[illegible] para la dicha fiesta tres alfonsos
de [illegible] [illegible] por vna vna alfo
nsa [illegible] treynta e seys [illegible] de la
moneda

Item pago el dicho mayordomo para mil
[illegible] e [illegible] para la [illegible] [illegible]

Item dieron quinze maravedis de pruyna para
la obra de la iglesia

Item mas una [illegible] de vino que cos-
to ocho mrs de la iglesia mond

Item dieron a fino de costa el que fue
gettera de arriyla tres mrs

E asi despues desto mes de agosto veno el de
dicho fue gettera arriyleto asi el que
yo vino metro tres arbores de pa de
casa de grueysa a dos mrs el arbol
y por tres yeyta asi mrs de la iglesia
mond para la iglesia

Item dio asi pago el que mayordomo al
dicho fue gettera por tres arbores asi me
dier de vino y otro que mercado a ocho mrs
arde una [illegible] y por veyte cochos mrs

Item pago mas a esparrego por dos
de grueso de [illegible] para la iglesia
otra obra de mrs de la iglesia mond

Item pago el que mayordomo al que fue
a dieg asi ocho mrs de la iglesia mond
por jitro de vino y aya mercado y [illegible] asi
[illegible] esta [illegible] mas [illegible] y no [illegible]
[illegible] el fuerte

Item dieron a fino de costa el que fue
a dar [illegible] tres mrs de la iglesia mo
nd

E asi despues desto viernes siguiente dieron
del que mes de agosto veno el que

Juan gattera armyllero et el dicho mayordomo
pago a los por tres cuentas de vino a
ocho mrs cada una cuenta y patella de
cha grete e son veynte et quatro mrs de
la dicha moneda

xx mj

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo a la mugier
de Juan cotrio por tres arrobas de yam a
doze mrs por cada una arroba tresyeta
et otros mrs dela dicha moneda

xxxvj

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo
a la dicha mugier de Juan cotrio por ancoy a
tres de oy arrobas e dieze e ocho y patellas de
cha grete ancho mrs dela dicha moneda

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo
al dicho Juan gattera ancho mrs y patel me
lones et yrsos y patellas dicha grete

Otrosi dieze e ocho de costa el dicho
Juan gattera de sus soldadas ancho tres mrs

xj

Et despues desto luego dieze et ocho
dias del dicho mes de agosto vino
el dicho Juan gattera armyllero et el dicho
mayordomo ancho y patellas dicha grete
media onza de buybano almyzcyto et
costo quatro mrs dela dicha moneda

xv

Otrosi dio et pago el dicho mayordomo
por tres cuentas de vino e medio de casa
de nyssi llopiti a ocho mrs por cada una
cuenta veynte et quatro mrs dela dicha
moneda

xx mj

Otrosi medio el dicho mayordomo de yam a

[illegible] de casa de [illegible] [illegible] en cuenta mes de la dicha moneda en lo qual [illegible] mas de [illegible] dfouros

Otrosi enbio el dicho mayordomo esta ordenança a mi colaço fernan sigrado al dicho almendro de estudiar con la dicha gente el le enbio quinze cabritos de vino y para beber con el costo adi mes de la dicha moneda

Otrosi dio el dicho mayordomo este dicho dia por tres barchillas de quada para el cuchillo del dicho mi colaço fernan dies e ocho mes de la dicha moneda

Otrosi dio el dicho mayordomo al dicho sino gutierre armuylero quinze mes e medio de [illegible] de [illegible] para la dicha gente

Otrosi dieron a fino de [illegible] el dicho sino gutierre armuylero tres mes a su [illegible]

Otrosi despues de esto mi colaço bueyeros dies del dicho mes de agosto enbio a dicho el dicho mi colaço fernan sigrado a ayamonte a buscar albacora salada de [illegible] de [illegible] el yantar el dicho mayordomo dies e ocho mes de la dicha moneda

Otrosi despues de esto jueves veynte e dos dias del dicho mes de agosto el dicho sino gutierre veno del dicho almendro e el dicho mayordomo metio de casa de [illegible] tres cuchillos de [illegible]

dicho mes la entrada y son veynte et siete
mes de la esta mona

Item otrosi dio et pago el dicho mayordomo a
la muy de su oficio por una doma de
pertrechos y della medio para la esta
gritta... doze mes

Item medio dos gritos de cuero de bue
yo y estado dieze et seys mes de la esta
mona

Item dio al escriuano y para melones
et pescados et lechugas seys mes de la
dicha mona

Item medio tres libras de azeyte y oli
tado y quinze mes et medio alfa de cer
a beuer la libra

Item medio tres alfonsos de pan para
la esta gritta a doze mes por cada
alfonso y de treynta et seys mes de la
dicha mona

Item dieze y seys de costa el escriuano
gritta con su alfonso tres mes de la esta
mona

Item de oynte de septiembre veynte et
tres dias del dicho mes de agosto
vino el escriuano a ajuntar con
el mayordomo medio de alfonsos
de pan para la esta gritta a doze mes
cada vna alfonso y de veynte et siete
mes de la esta mona

Item mas el dicho mayordomo de
casa de su ofiçio de tres cahizes de
media de vino a razon de ocho mrs cada
vna cahiza que son veynte cahizes
[illegible] mrs

xx lvj s

Item dio de pago el dicho mayordomo por
tres libras de ceera para las dichas gritas
a tres mrs por cada vna libra que son
[illegible] mrs [illegible] mrs

xl s

Item dio de pago el dicho mayordomo al
dicho su ofiçial por bollas de cobre que
mas para las dichas gritas doze mrs [illegible]
[illegible] mrs

x s

Item dio de pago el dicho mayordomo a
su ofiçial de [illegible] por vna ouisa
para lonca a la dicha gritera veynte de
[illegible] mrs [illegible] mrs

xx s

Item dieron a [illegible] de costa el dicho su ofiçial
[illegible] a [illegible] [illegible] mrs de [illegible]

iiij s ij d

Item de oficios de este lugar veynte de
[illegible] dias del mes de agosto el
dicho mayordomo dio de pago el dicho su ofiçial
[illegible] a vemo este dicho dia del dicho
[illegible] para mejorar las cadenas de
vino las quales trae de dicho a [illegible] mi
cada de casa del dicho su ofiçial ocho
ocho mrs por cada vna cadena que son
veynte dichos mrs [illegible] mrs

xx iiij s

Item mas dio [illegible] alfonso de [illegible]
[illegible] para para las dichas gritas a [illegible] mrs
por cada vna alfonsa que son [illegible] mrs

xl vij s

[illegible] 12 s

Item dio a pago el dho mayordomo a Juan
copatero por una docena de capatos
para los mons de la dha mona

Item dio a pago el dho mayordomo al
dicho Juan garcia agujetero para melones a
Pistos para los dhos frailes quinze mrs

Item dieron a fito de costa el dho Juan garcia
a la sutorna fito mrs de la dha mona

Item pago el dho mayordomo a este dho
dia al dho estudio el qual estudio con
los dhos otros dos dhos dineros mencionados
a cuenta de la dha obra de fitos y no en
cuenta a buen mrs de la dha mona

Item a quinze de este Junio vino a dicho dia
del dho mes de agosto a este dia vino el
dho Juan garcia agujetero a el dho mayor
domo le dio vino a fito mrs de la dha
mona para los albañiles de vino a fito dicho
dicho mrs por cuenta a el jornal de
dos meses de casa de nuestra Señora e lo
otro en vino a otro

Item dio a pago el dho mayordomo por
a otro albañiles de fitos para fab para
para la dha fuente a dos mrs el albañil
fito a dicho mrs de la dha mona

Item dio a pago el dicho mayordomo a
dos dos dozena e cuatro por una docena de ca
pateros para la dha obra de ayuntamiento
de la dha mona

Item dieron a pago para melones para
la dha fuente fito mrs de la dha mona

[illegible]

Porque me dieron libros de pergamino para
glosar el Maestro Juan Gutierre para la
Iglesia diez maravedis

Porque dieron a fray de Costa Juan por su salario
tres maravedis de la Iglesia mayor

Porque dio de pago a la muger de Juan Corrio
por cinco varas de [illegible] cinco maravedis

E de [illegible] de esto

Porque dio de pago el dicho mayordomo a
Diego de [illegible] por un [illegible] de [illegible] para
glosar el Maestro Juan para la Iglesia grande
diez maravedis de la Iglesia mayor

E de [illegible] este sabado treynta dias
del mes de agosto este dicho año
el Maestro Juan Gutierre el fil me dio de cosa
dicho de tres [illegible] de bino para la
Iglesia grande a dicho maravedis por cada vara
treynta e nueve maravedis de la
Iglesia mayor

Porque me dio el Maestro mayordomo de la
muger de Juan Corrio tres [illegible] dineros
con de [illegible] maravedis por cada [illegible]
una e nueve treynta de [illegible] maravedis de la Iglesia
mayor

Porque dio de pago el Maestro mayordomo
al Maestro Juan para pergamino para la
Iglesia grande tres maravedis de la Iglesia mayor

E

Fol. 12

Otrosi dio de pago el dicho mayordomo andres
de [illegible] por vna doncella de capatigo los [illegible]
[illegible] obra [illegible] maravedis de la moneda

Otrosi dio de pago a juan de [illegible] de [illegible]
por vna ouisa para la [illegible] de [illegible]
siete mrs de la moneda

Otrosi dieron de fiado de costa el dicho juan [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] mrs

Este dia de [illegible] primero dia de [illegible]
el dicho juan [illegible] veno este el dicho mayor
domo le dio para [illegible] de [illegible]
el [illegible] dicho de medio de [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] mrs la [illegible]
[illegible] mrs de la moneda

Otrosi dio de pago por tres [illegible] de
[illegible] para [illegible] para la [illegible]
[illegible] mrs por cada vna [illegible] la [illegible]
medio de el [illegible] de treynta [illegible] mrs
de la moneda

Otrosi pago para [illegible] para los [illegible]
[illegible] mrs de la moneda

Otrosi dieron de fiado de costa el dicho juan
[illegible] de [illegible] tres mrs este medio

Este dia de [illegible] dia de
[illegible] de [illegible] este dia [illegible] los
[illegible] de [illegible] el [illegible]
[illegible] los quales son
estos [illegible] de la [illegible]
de [illegible] diego de [illegible]

a gallego yall de la fos uygll de heto
pedro su filo gil gatan al espital
de ma estre estuela juo gos gines filo
juo a o mora al alcaiar vuso lo gl el
mayordomo dro pago a cada uno delos sobr
dichos dos fos e fue el yterro e a cada
uno dellos fue abeny de por dii mes como
sobre que es pata mo dar el que algume
nado e son veynte et dos fos e mora
alfago de ancuera e dii uers de dos bues
por cada dii flos uygll e cuatro e veynte
e dos uers dela esta mona delos gles or
tonyero por yaydos

1 V ~xxij

Porq dro pago el dicho mayordomo
a juo gatan a ornylero con dii flos el gl
leuo la diamda q ayero menester loso
bre dichos a dii flos dos fos e cuatro
e son cuatro et veynte et siete uers otro dro
dela esta mona delos gles or tonyero por yaydos

~xxbij

Porq dieo e pago a loys gos bonachero de
algle de dos odres e del tono alglados
el que mes alfago de dii uers cada odre
por cada dii dia e son ochenta uers dela di
esta mona

lx

Porq dieo e pago de algle de tres le
gones et dos cardenes e m de dieso e la
esta obra del que algumenado cada
uno una bue de cada fermuyete e son
treynta et cinco uers dela esta mona

lxxb

6/1 Vat ++++ mj.2

Salario que los frey
tores an de los oficios
del frey y en cada uno

Primera mente el dicho mayordomo dio apa
gado fue el dos dias de enero dela dicha
abadesa delos dos tercios segundo e postri
mero deste dicho año e fenecimiento en fin del
mes de mayo mill mrs dela dicha monja delos
gastos el qual fue entonces por pagado del di
cho mayordomo por quanto el tercero pino del salario
del año dio apago al qual fue di
cho mayordomo e fin del qual quando el di
cho año pino pasado

Otrosi el dicho mayordomo dio apago a jo de
de alhuera dias de enero dela dicha abdesa mill
mrs dela dicha monja del salario el frey
nudi le mada del oficio del frey del
tercero segundo apostrimero deste dicho año
por quanto el tercero pino le dio apago diego
de mayordomo al dicho jo de delos gastos
el dicho jo de entonces por pagado

Otrosi dio apago el dicho mayordomo a fine
fue dela ayda dias de enero dela abdesa
delos dos tercios segundo apostrimero
deste dicho año e fenecimiento en fin del
mes de mayo mill mrs dela dicha mo
nada por quanto el tercero pino del salario
del frey deste dicho año le ouo pa
gado diego de mayordomo e fue del año
pasado segund parece por su libro delos gastos
entonces por pagado el qual fue

Porq̃ dio a pago el dicho mayordomo a fuo
sancho de torres diez a sueldos de la dicha
abdesa del salario q̃ el señor le ma
da dar del oficio del señor mill a q̃
nientos mrs de la dicha mona los q̃les son
de aver este año de los quales se tomo por
pagado

Porq̃ dio a pago el q̃ mayordomo a mi q̃
sancho diez a sueldos de la q̃ abdesa mill q̃
nientos de la dicha mona de los q̃ se tomaron del
salario q̃ el señor le mada dar
del oficio del señor q̃ siguido a postri
mero por q̃ito diego de mayordomo q̃ pe
ro por su libro q̃ le avia pagado el tercero q̃
mero deste q̃ año de los q̃les mrs el
q̃ señor q̃ata se tomo por pagado

Porq̃ dio a pago el dicho mayordomo a lopez
de lopez diez a sueldos de la dicha abdesa
mill mrs de la dicha mona los q̃les son
de los tercios siguido q̃ postrimero deste
año del salario q̃ el señor le mada
dar del oficio del señor q̃ por q̃ito
por el libro de diego de mayordomo q̃
fue del año pasado parece q̃ le avia dado
a pagado el tercero q̃mero deste q̃ año
de los quales mrs se tomo por pagado
el q̃ lopez a del dicho mayordomo

Porq̃ dio a pago el dicho mayordomo a
fo gordo de dimalos diez a sueldos de la di
cha abdesa mill mrs de la dicha mona los
q̃les son de los dos tercios siguido q̃ postri
mero deste año de los mill q̃ quinientos mrs
el señor le mada dar del oficio del
señor q̃ por q̃ito el tercero q̃mero de este q̃
año le avia pagado diego de mayordomo
q̃ fue del dicho concejo el año q̃mero pasado se
guido pero por su libro

Item dio el pago el dicho mayordomo a fray
Martin de Ses el de la dicha abdat mill
mrs de la dicha moneda los gles son de los
tiros ordinarios postrimero de este año de los
mill quinientos mrs el fray mro pere le mada
dar con el ofiçio del frigo por pte
pagada por el libro de diego de mayordomo
le ouo dado los quinientos mrs del tiro
uno de este dicho año de los gles mrs el
fray Martin ouo por pagado

Item dio el pago el dicho mayordomo a sancho
de almonacid de ses el de la dicha abdat
mill el quinientos mrs de la dicha moneda
los quales a de auer del salario el fray mro
pere le mada dar con el ofiçio del frigo de
los gales el sancho ouo por pagado
el mayordomo

Item dio el pago el mayordomo a lope
fruyz de ronçalo de ses el de la dicha
abdat mill el quinientos mrs de la dicha mo
neda los gles el lope fruyz a de auer
de cada año del salario de este año el
fray mro pere le mada dar con el ofiçio
del frigo de los gles ouo por pagado
el mayordomo

Item dio el pago el dicho mayordomo a ordi
de ayala de ses el de la dicha abdat mill
mrs de la dicha moneda los gles son del
salario el fray mro pere le mada dar
con el ofiçio del frigo de los tiros ordi
narios el postrimero de este año por pagado
a fray diego de mayordomo que el
conuento le ouo pagado el tiro uno
ordinario por su libro de los gles mrs ouo
por pagado del mayordomo

Item dio de pago el dicho mayordomo a fuchos
fue pagadas el viejo dues de oro de la de
fin abbat mill de quinientos mrs de la dicha mona
los quales ouo de auer de los mill de quinientos
mrs el frey mro prior la mitad del cual
oficio del frey que fuste ano de los quales
mrs el qual pencho fue otrosi por pagado

Item dio de pago el dicho mayordomo cuatro
fue dues de oro de la dicha abbat de
quinientos mrs de la dicha mona del tercero
grado el ouo de auer del qual oficio
de frey de los quales mrs otrosi
por pagado

Item dio de pago el dicho mayordomo quatro
quales dues de oro de la dicha abbat el
qual entro en lugar del oficio de frey
del qual ano de por quanto el qual ano
fino el frey mro prior fue electo del
oficio del qual por ellos el qual entro en lugar
de abayer dues de vuelto quinientos mrs de la
dicha mona que ouo de auer del tercero
por fue vuelto

Item dio de pago el dicho mayordomo cuatro
vuelto dues de oro de la dicha abbat mill
de quinientos mrs de la dicha mona los quales
ouo de auer del palacio el frey mro prior
le mitad del cual oficio del frey que fue
tre ano

Item dio de pago el dicho mayordomo
ago de abilles dues de oro de la dicha
abbat mill de quinientos mrs de la dicha mona
los quales ouo de auer del oficio del frey
que fue ano de los quales mrs otro
no por pagado

Porque dio el pago el dicho mayordomo a gonçalo gaytan de nouar dieçe reyes de la dicha al
dea quinientos mrs de la dicha moneda los glos de del
tercero segundo deste año el el ouo de auer de el
salario que fue nro señor le mada dar al oficio
del fiel mrs / 8 ?

Porque dio a pago el dicho mayordomo ha nan
fuste de campo fuerdor de alfonso fernandez mr el
mrs de la dicha moneda los glos son de tercero
postrimero deste año e del tercero primero de m
dias de cuaresma de los glos el dicho mayor
domo tiene alcala de pago dellos del dicho fer
nando 1 ?

Soldadas

Porque dio el pago el dicho mayordomo a nro mrs
pregonero del dicho conçejo quinientos a ancuenta
mrs de la dicha mon los glos ha de arda año del
dicho conçejo ante el dicho oficio cccl ?

Porque dio a pago el dicho mayordomo al arrio de
ordua a apo mrs sellos de la soldada que han el
dicho conçejo por fuego del dicho oficio quinientos
mrs de la dicha mon ccc ?

Porque dio a pago el dicho mayordomo a pero fer
nandez de la soldada que ha del dicho conçejo quinientos
a ancuenta mrs de la dicha mon ccc l ?

Porque dio e pago el dicho mayordomo a mae fernando ayme
pastor fiyo la soldada que ha del dicho conçejo ochocien
tos mrs de la dicha mon dccc ?

Porque dio a pago el dicho mayordomo a diego fuyn
esmatrado la soldada que ha el dicho conçejo trecientos
mrs de la dicha mon ccc ?

Summa dccc

Item pago almoçarife cristiano la soldada q̃ ha de el dicho ayuntamiento ochocientos mrs de la dicha moneda los quales se tomo por pagado — dccc ?

Item dio e pago al maestre de las cristiano la soldada q̃ ha del dicho ayuntamiento ochocientos mrs de la dicha moneda — dccc ?

Item pago a mosse abenbay fisico la soldada q̃ del dicho ayuntamiento ha ochocientos mrs de la dicha moneda — dccc ?

Item dio e pago el dicho mayordomo a mosse Cortiarpio la soldada q̃ del dicho ayuntamiento ha trezientos mrs de la dicha moneda — ccc ?

Item dio e pago el dicho mayordomo a juan de Gallego la soldada q̃ ha del dicho ayuntamiento trescientos mrs de la dicha moneda — ccc ?

Item dio e pago el dicho mayordomo a bartolome de munueza almocaten quinientos mrs de la dicha moneda los quales el dicho ayuntamiento le da de cada anno — d ?

Item dio e pago el dicho mayordomo a juan maestro de fuy ballesta la soldada q̃ ha el dicho ayuntamiento trescientos mrs de la dicha moneda — ccc ?

Item dio e pago el dicho mayordomo a Gallego ballestero andaluz del dicho ayuntamiento la soldada q̃ el ayuntamiento le da con el dicho oficio de trezientos a ançueta mrs de la dicha moneda — dccc l ?

Item dio e pago el dicho mayordomo a juan de Ávila fiel del peso donde se pesa la fierro q̃ traen de los molinos al dicho peso mill e dozientos mrs q̃ ha de soldada del dicho ayuntamiento — — mlcc ?

Suma dccc l

Porq̃ dio por pago el dicho mayordomo a martin de ayala maestro de la yglesia de la soldada del dicho concejo le da por todos quantos ... de la ... mond

Porq̃ dio por pago el dicho mayordomo a ... de pagar el año del ... concejo ... de los ... de la ... mond del ... concejo de ... de cada año con el dicho oficio

Maravedis

Primeramente dio por pago el dicho mayordomo a ... por la soldada a del dicho concejo este año trezientos ... de la ... mond

Porq̃ dio por pago a ... ... maravedis la soldada a del dicho concejo ... trezientos ... de la ... mond

Porq̃ dio por pago a ... ... maravedis la soldada a del dicho concejo trezientos ... de la ... mond

Porq̃ dio por pago a ... de ... maravedis la soldada a del ... concejo trezientos ... de la ... mond

Porq̃ dio por pago el ... mayordomo a ... ... maravedis la soldada a del ... concejo trezientos ... de la ... mond

Porq̃ dio por pago el ... mayordomo ... a ... maravedis la soldada a del ... concejo trezientos ... de la ... mond

Porque dio de pago el dicho mayordomo a Mahamad Abenaces la qual dada a del dicho concejo a tres dineros mas de la dicha moneda

Porque dio de pago el dicho mayordomo a los dichos dos de grros quinientos mas ala dicha moneda del palacio del trigo primero que le mandada dar al oficio del trigo del tiempo primero que cumplio en fin deste mes de Julho postrimero pasado deste ano

Porque dio de pago el dicho mayordomo a Ayoub de Almuzel dos e grros quinientos mas ala dicha moneda los dichos mas por el tiempo postrimero el que cumplio en fin del mes de Julho primero pasado dos mil e quinientos mas del trigo primero que le mandada dar al oficio del trigo

Porque dio de pago el dicho mayordomo a Fernando de Ala ayuda dos e grros quinientos mas ala dicha moneda los dichos mas por el tiempo primero deste ano que cumplio en fin del mes de Julho que por dos mil e quinientos mas del trigo primero que le mandada dar al oficio del trigo

Porque dio de pago el dicho mayordomo a Diego de Santa dos e grros quinientos mas ala dicha moneda los dichos mas por el tiempo primero deste ano que cumplio en fin del mes de Julho los dichos mas por dos mil e quinientos mas del trigo primero que le mandada dar al oficio del trigo

Porque e pago el dicho mayordomo a Lope de Lorca dos e grros quinientos mas ala

dicha moneda los gastos de el tiempo primero
deste año de mil quinientos y fin del mes
de abril primero para los gastos de otros
mill e quinientos mrs el fin que
le mandaron dar al oficio del fiel

8 2

Otrosi dio e pago el dicho mayordomo
a Pedro de Sandoval diez e nueve
quintos mrs de la dicha moneda los gastos
de el tiempo primero deste año de mil quinientos
e fin del mes de abril primero para
otros mill e quinientos mrs el fin que
le mandaron dar de cada año al
oficio del fiel

8 2

Otrosi dio e pago el dicho mayordomo a
Fernando Tiglinc diez e nueve quintos mrs
de la dicha moneda los gastos de el tiempo primero
deste año de mil quinientos e fin del mes de
julio primero para otros mill e quinie
tos mrs el fin que le mandaron dar
al oficio del fiel

8 2

Otrosi dio e pago el dicho mayordomo a Pe
dro de Ayala diez e nueve quintos mrs de la
dicha moneda los gastos de el tiempo deste
año de mil quinientos e fin del mes de Ju
lio primero para otros mill e quinientos
el fin que le mandaron dar al oficio
del fiel

8 2

Otrosi dio e pago el dicho mayordomo a los
Ballos diez e nueve de la dicha moneda el dicho contador del dicho
a quinientos dicho año de el dicho a Pedro de Sandoval fue
mayordomo mill mrs de los bienes del rey

1 V 2

.2

Otrosi dio e pago el dicho mayordomo a los
dichos alcaldes del dicho concejo e otros
dichos omes buenos mrs los glos ouo de aver
por la dicha obra adelante

Otrosi diuo el dicho mayordomo a pedro lopez
y otros omes buenos cuarenta mrs de
su salario por quanto yo dicho contador no
le puse syno otros omes buenos cuarenta
mrs por quanto el tuuo otros por otros or
denados mada dar al dicho mayordomo mill
e quinientos mrs

Otrosi el dicho mayordomo pago dela obra
de arriba del rio el agua el trigar yo
ondi vuyere el agua dela tierra del concejo
nuevo ya fase adrillo e tiria dicho e veynte
e tres mrs dela dicha moneda los glos
mrs fuero mandados dar en cuenta por
ordinada fecha por el dicho concejo

Otrosi el dicho mayordomo dio e pago a aluaro de sta
estrina tendero dos mill mrs de dos blancos el mill
los glos el dicho concejo mado al dicho alfonso y ala
el mayordomo por su ordinam fecha en veynte
e vn dias de abril dno de veynte e ocho glos de
ser el dotor diego lopez vecino de salamanca por
quanto trabajo el dicho dotor ouo en tiempos pas
tos e aguas al dicho concejo contra el dno obispo
e contra guiomar ovbiera la tenada de fontima
los glos mrs el dicho aluaro por fuero del
concejo y pago al dicho dotor e el dicho concejo
por su ordinam fecha en ynuero dia de abril
de mill e quatrocientos e treynta los mado pagar al di
cho aluaro de saint estrina e el dicho a. y ala
el gilos y pago por virtud dela dicha ordinam
en abril treynta dias de mayo del dicho dno de
treynta

Otrosi el dicho a. y ala el mayordomo dio e pago

dinero de alualaa en el mayordomo del dicho
anno quinze mill e quinientos mrs de la dicha moneda
los quales mrs le pago para en pago de los mrs que
dicho alfonso pala el tenia recebidos del año que
fue mayordomo de mas de lo que monto su despensa

xv ∫ xl

Suma el cargo e recebo deste libro dosientos e
ancuenta e seys mill e quinientos e quinientos e
ys mrs e tres ds e medio de dos blancos el mrs

cc l vi ∫ dccc ys
vi? m ds m°

Suma el gasto e despensa deste dicho libro dosien
tos e ancuenta e siete mill e siete cientos e ocho mrs

cc l vii ∫ dccc viii?

Sale desentados de los dichos dosientos e ancuenta
seys mill e quinientos e quinientos e seys mrs e
tres ds e medio del dicho recebo e menos los dos
dosientos e ancuenta e siete mill e siete cientos e ocho
mrs del dicho gasto e despensa al cuenta el anno
al dicho alfonso de pala el mayordomo por dos mill
e quinientos e ochenta e ocho mrs e tres ds e medio

vi ∫ d lxxx viii?
vi ds m°

Sale los quales dos mill quinientos ochenta
ocho mrs tres dineros que mandaron dar
de su parte el dicho alfonso de pala el mill
quinientos e ochenta e ocho mrs tres dineros
en los quales que ordenaron por otros de los
de los mesmos

ii dccc lxxxviii mrs iii dineros m°

Pagaron a su hijo mayordomo

Sepan quantos por esta carta pagaron el dicho alfonso
de pala el al dicho señor de la alcaçaba fernando
quantos mrs

xc l

2

Leo 7